

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ

**INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA
AL PROCESO GESTIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

TIPO DE INFORME (Basada en Riesgos)	AUDITORIA	
	Interna	X
	De Cumplimiento	
	Específica	
	De Seguimiento	

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	02	Mes	05	Año	2025
-------------------------------------	-------------	-----------	------------	-----------	------------	-------------

Aspecto Evaluable (Unidad Auditable):	Proceso Gestión de Desarrollo Económico
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	Alejandro Grosso Sierra Secretario de Desarrollo Económico
Objetivo de la Auditoria:	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar • Procedimiento para la administración del sistema de información para el empleo • Procedimiento para el apoyo y fortalecimiento de proyectos de emprendimiento • Procedimiento programa sello de calidad • Seguimiento Indicadores • Seguimiento Mapa de Riesgos • Revisión del Normograma • Revisión de Gestión Documental • Revisión estado PQRS • Listado Estado de Contratación Vigencia 2024 (Tabla Excel con información número de contrato, contratista, documento, objeto, fecha de inicio, fecha de terminación, adiciones, prorrogas, valor y estado del contrato) • Comités • Políticas • Avance de metas a Plan de Desarrollo Cajicá Ideal 2024-2027
Alcance de la Auditoria:	La Auditoria se enfocará en las operaciones de los procedimientos antes mencionados, realizados entre el 01/01/2024 y el 31/12/2024 del Proceso Gestión de Desarrollo Económico.
Criterios de la Auditoria:	Requisitos Legales: - Constitución Política de Colombia , artículos 2, 3 y 103 democracia participativa; artículos 20,23 y 74 la información; artículo 40 participación en el control del poder político y artículo 270, el derecho a vigilar la gestión pública. - Constitución Política de Colombia . Artículo 333 La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley. La libre competencia económica es un derecho de



todos que supone responsabilidades. La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones. El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial. El Estado, por mandato de la ley, impedirá que se obstruya o se restrinja la libertad económica y evitará o controlará cualquier abuso que personas o empresas hagan de su posición dominante en el mercado nacional. La ley delimitará el alcance de la libertad económica cuando así lo exijan el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación.

- **Ley 590 de 2000.** Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.

- **Ley 1014 de 2006.** De fomento a la cultura del emprendimiento.

- **Ley Habeas Data - 1581 DE 2012.** Decreto 1377 de 2013 Para proteger los datos personales, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013, Reglamentada Parcialmente por el Decreto 1081 de 2015. Ver sentencia C-748 de 2011. Ver Decreto 255 de 2022.

- **Ley 594 de 2000 " Ley General de Archivos"**

- **Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".**

- **Ley 1801 de 2016,** julio 29 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana"

- **Ley 2069 del 31 diciembre de 2020;** Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.

- **Acuerdo 010 de 2009.** Por el cual se establece una política pública de generación de ingresos para los ciudadanos Cajiqueños.

- **Acuerdo N°002-2018 "Por la cual se fomenta a la cultura de emprendimiento en el municipio de Cajicá y se dictan otras disposiciones".**

- **Acuerdo 014 de 14 de julio de 2019.** Por el cual se Modifica el Acuerdo 02 de 2018 y se dictan otras disposiciones.

- **Acuerdo 1 del 2022 febrero 21.** Por medio del cual se modifica el artículo 10 del acuerdo municipal 02 de 2018 y se dictan otras disposiciones.

- **Acuerdo 06 de 2022,** "Por medio del cual se establece la estructura administrativa municipal de Cajicá nivel central - Alcaldía, se señalan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones".

- **Acuerdo No. 001 del 2024,** (29 de febrero) "Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado Colombiano y se fijan otras disposiciones."

- **Acuerdo Municipal No. 01 de 2024;** (mayo 29)

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

	"Por el Cual se Adopta el Plan de Desarrollo Municipal "Cajicá Ideal 2024 – 2027" - Plan Anual de Auditorias Basado en Riesgos 2025
--	--

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre						
Día	07	Mes	04	Año	2025	Desde	04/04/25 D/M/A	Hasta	11/04/25 D/M/A	Día	24	Mes	04	Año	2025

Jefe Oficina de Control Interno	Omar Giovanni Sánchez Nova
Auditor Lider	Omar Giovanni Sánchez Nova – Auditor Lider María Liliana Martínez Bayona – Equipo Auditor Lizeth Paola Mendieta Moreno – Equipo Auditor Gladys Mancera González – Equipo Auditor

METODOLOGÍA:

1. Considerando las competencias asignadas a la Oficina de Control Interno del municipio de Cajicá, Cundinamarca y en cumplimiento de su función de supervisión y evaluación, se realizó una auditoría en el marco del Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2025. Este proceso se enfocó en verificar el cumplimiento de los criterios establecidos en el presente informe. Además, la auditoría se ejecutó con el objetivo de contribuir a la gestión municipal, identificando oportunidades de mejora que favorezcan la continuidad de los procesos. Por lo tanto, se realizaron las siguientes actividades, dirigidas a garantizar el seguimiento establecido en este informe.
2. Planificación de la auditoría.
3. Se remitió Carta de Compromiso de Auditoría Interna, de fecha 28/03/2025, a la Secretaria de Desarrollo Económico, comunicando programación de la auditoría interna al Proceso Gestión de Desarrollo Económico.
4. El día 7 de abril de 2025 se dio inicio a la auditoría del Proceso Gestión de Desarrollo Económico, donde se presentó el Plan de Trabajo, detallando objetivo de la auditoría, criterios, alcance, auditores y se coordinó la identificación de las personas que entregarán la información, horarios y cuál será el procedimiento para solicitarla.
5. Durante los días 7 al 11 de abril de 2025, se llevó a cabo la auditoría al Proceso Gestión de Desarrollo Económico, donde se entrevistaron a los siguientes funcionarios: Dr. Alejandro Grosso Sierra, Rocío Hernández Gómez, Irma Yorley Bohórquez Sánchez, Sandra Yovanna Orozco, Diego Jiménez Urquijo, Julie Consuelo Cárdenas Gómez y la Contratista Andrea Moreno.

RESUMEN EJECUTIVO:

La Auditoría Interna desempeña un rol fundamental en la gestión de la Administración Municipal. Sus funciones incluyen la identificación de riesgos potenciales y la detección de oportunidades de mejora, así como la prevención de errores en los procesos. Su trabajo es crucial, ya que proporciona una evaluación independiente y objetiva de los controles establecidos.

El objetivo principal de la Auditoría Interna es ofrecer información precisa sobre el funcionamiento del sistema en su totalidad. Esto permite a la Alta Dirección tomar decisiones informadas que optimicen la eficiencia en la gestión administrativa y garanticen el cumplimiento de los objetivos y obligaciones establecidos.

Durante la auditoría al Proceso Gestión de Desarrollo Económico, se siguieron las normas de auditoría generalmente aceptadas para garantizar su validez y confiabilidad. El enfoque principal de la auditoría

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

fue analizar los procedimientos del Proceso Gestión de Desarrollo Económico, incluyendo los procedimientos: Procedimiento para la administración del sistema de información para el empleo, Procedimiento para el apoyo y fortalecimiento de proyectos de emprendimiento, Procedimiento programa sello de calidad, Seguimiento Indicadores, Seguimiento Mapa de Riesgos, Revisión del Normograma, Revisión de Gestión Documental, Revisión estado PQRS, Listado Estado de Contratación Vigencia 2024 (Tabla Excel con información número de contrato, contratista, documento, objeto, fecha de inicio, fecha de terminación, adiciones, prorrogas, valor y estado del contrato), Comités, Políticas, Avance de metas a Plan de Desarrollo Cajicá Ideal 2024-2027, entre otros.

En el transcurso del proceso de auditoría, la Oficina de Control Interno aplica el ciclo PHVA, que incluye las fases de Planear, Hacer, Verificar y Actuar. Antes de comenzar la auditoría, se elabora un Plan de Auditorías que define los objetivos y las responsabilidades correspondientes a cada auditoría. Este plan recibe la aprobación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y puede ser ajustado según se requiera durante su ejecución.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA:

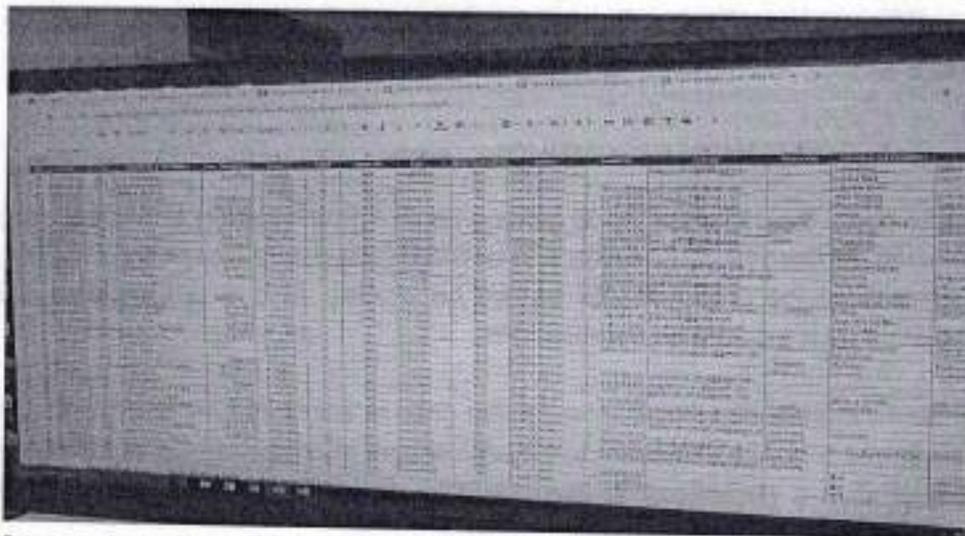
- **Procedimiento para el apoyo y fortalecimiento de proyectos de emprendimiento**

El Procedimiento para el apoyo y fortalecimiento de proyectos de emprendimiento tiene como objetivo fomentar la cultura de emprendimiento social y/o empresarial en el municipio de Cajicá, mediante la implementación de capacitaciones, orientaciones, asesorías, actividades y asignación de recursos, que promuevan el desarrollo de emprendedores con proyectos e ideas de negocio competitivas y sostenibles en el tiempo, generando impacto económico, social, tecnológico y ambiental en el territorio.

Durante la auditoría realizada a dicho procedimiento, la Oficina de Control Interno evidenció las siguientes situaciones:

-Las actividades iniciales (de la 01 a la 05) están enfocadas en la difusión de los programas de emprendimiento ofrecidos por la Secretaría de Desarrollo Económico, con el propósito de identificar a los emprendedores, caracterizarlos y, conforme a sus necesidades e intenciones, orientar la asesoría correspondiente. A partir de este proceso se da inicio al ciclo de formación, a través de convenios establecidos para el fortalecimiento empresarial.

-Se evidenció que la Secretaría de Desarrollo Económico cuenta con una base de caracterización de los emprendedores del municipio, clasificados según la actividad económica que desarrollan. En este registro se incluye también la orientación o asesoría requerida por cada emprendedor.



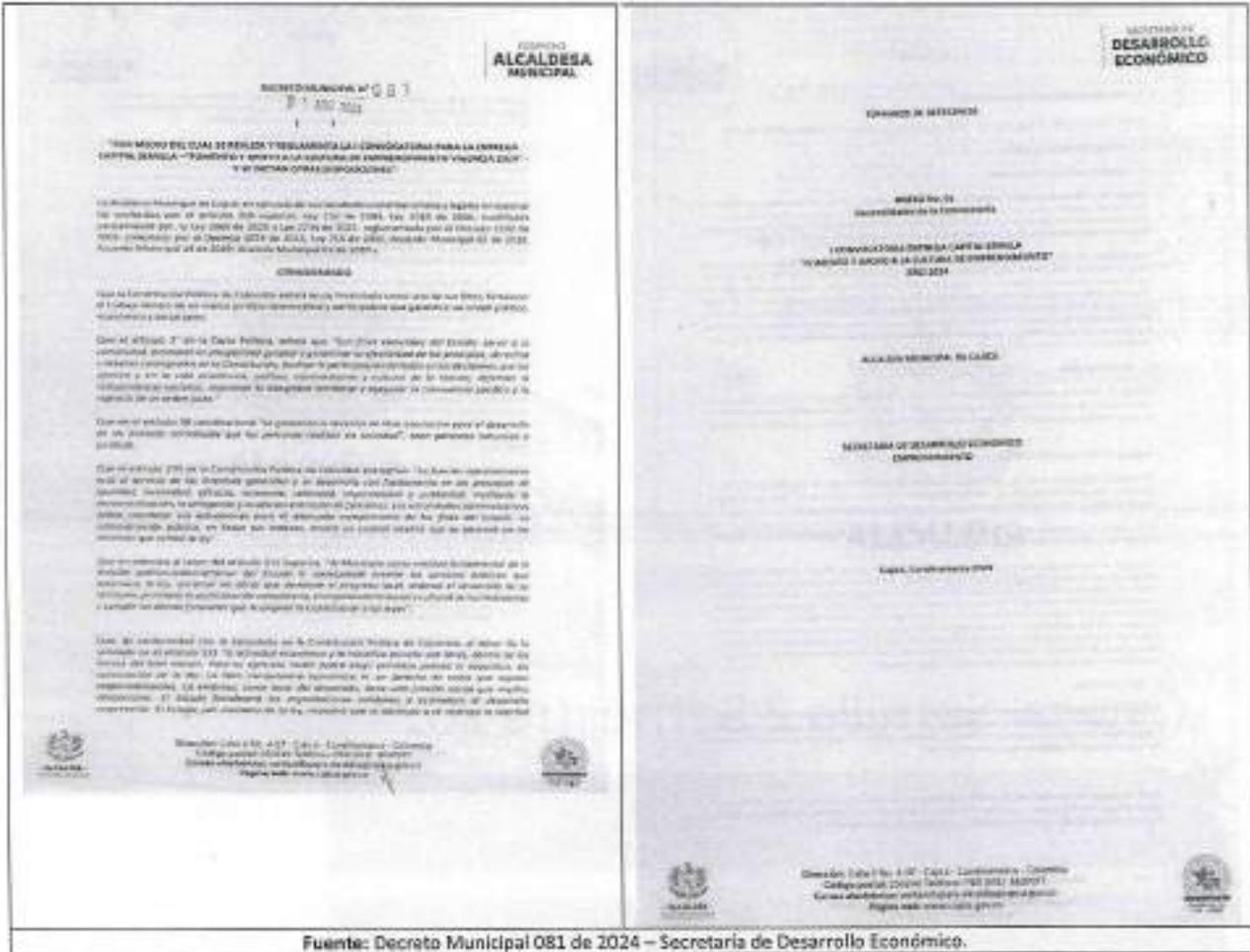
Fuente. Caracterización – Secretaría de Desarrollo Económico.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

Es importante resaltar que, independientemente de la asesoría brindada o de la participación en el ciclo de formación, no todos los emprendedores acceden al programa de Capital Semilla.

En relación con la actividad 06, denominada "Divulgar la Convocatoria de Capital Semilla – Fomento y Apoyo a la Cultura de Emprendimiento", se constató que esta corresponde al inicio del proceso de asignación de recursos a través del programa Capital Semilla. Aunque esta convocatoria se ejecuta semestralmente y conforme a la reglamentación establecida por la Alcaldía Municipal mediante acto administrativo, el procedimiento no especifica de manera explícita la periodicidad de dicha convocatoria.

Con base en el Decreto Municipal No. 081 de 2024, "Por medio del cual se realiza y reglamenta la convocatoria para la entrega de Capital Semilla – Fomento y Apoyo a la Cultura de Emprendimiento, vigencia 2024", se verificó que el cronograma y los términos de la convocatoria fueron definidos y que su publicación se encuentra disponible en la página web institucional, conforme a lo establecido.



Fuente: Decreto Municipal 081 de 2024 – Secretaría de Desarrollo Económico.

Capital Semilla 1 Semestre 2024

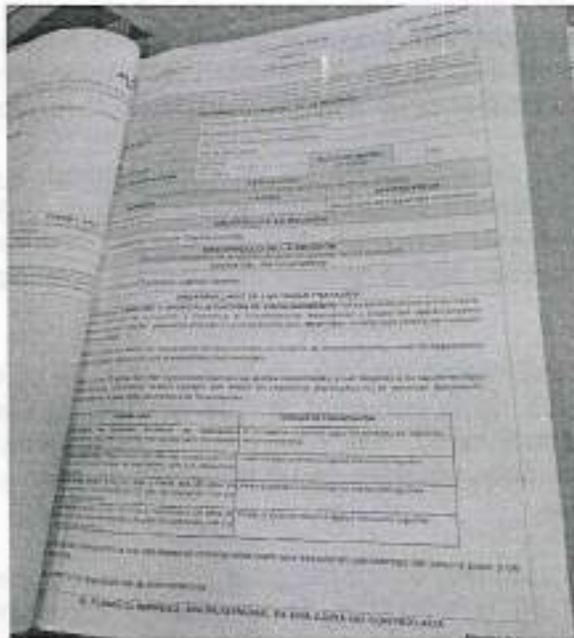
- 
 ACTA DE PUBLICACIÓN, EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIO Y EL SI ECVI DE PFCI
- 
 ACTA DE VERIFICACIÓN DE SOPORTES DE SOLICITUDES - CAPITAL SEMILLA
- 
 ACTA DE VERIFICACIÓN DE SOPORTES SOLICITUDES Y UBICACIÓN SOBRE LA CONVOCATORIA DE CAPITAL SEMILLA 2024
- 
 Listado de Solicitudes de Apoyo Recibidas Convocatoria Entrega Capital Semilla AÑO 2024
- 
 Decreto y Términos Capital Semilla 1 Semestre 2024

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

publicitaria. Sin embargo, la Oficina de Control Interno no pudo verificar dicha divulgación, ya que el auditado manifestó que la información fue enviada a través de WhatsApp al grupo de emprendedores y que, por motivos relacionados con el dispositivo móvil, dicha información fue eliminada. Así mismo, se indicó que la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones no publicó esta información en las redes sociales oficiales de la Administración Central.

- Socializar los términos de referencia para la convocatoria de Capital Semilla

En relación con la actividad 07 - "Socializar los términos de referencia para la convocatoria de Capital Semilla", la Secretaría de Desarrollo Económico realizó la reunión de socialización correspondiente a la Convocatoria I, según consta en el Acta No. 114 del 03 de abril de 2024, en la cual se aclararon dudas relacionadas con el proceso.



Fuente. Acta No. 114- Secretaría de Desarrollo Económico.

Para la Convocatoria II, se evidenció que la jornada de socialización tuvo lugar el 13 de agosto de 2024.



Fuente. Socialización Decreto 160 de 2024 – Secretaría de Desarrollo Económico.

Con base en lo anterior, la Oficina de Control Interno concluye que las socializaciones correspondientes a ambas convocatorias del programa Capital Semilla se llevaron a cabo conforme al cronograma establecido.

- Realizar visita Técnica a la unidad productiva

La Oficina de Control Interno verificó que, en cumplimiento de los criterios definidos para las convocatorias del programa Capital Semilla, la Secretaría de Desarrollo Económico realiza visitas técnicas a las unidades productivas. Estas visitas tienen como finalidad confirmar la ejecución de las actividades del proyecto dentro del municipio de Cajicá por parte de los emprendedores postulantes.

- Analizar, asesorar y ajustar los Planes de Negocios presentados por el emprendedor

Respecto a la actividad 09 - "Analizar, asesorar y ajustar los planes de negocio presentados por el emprendedor", se evidenció que la Secretaría de Desarrollo Económico ofrece acompañamiento técnico en la formulación y/o ajuste de los planes de negocio cuando así lo requiere el emprendedor.

No obstante, al revisar el cronograma de actividades de las convocatorias I y II del año 2024, se identificó que dicha actividad se encuentra programada en momentos distintos; en la primera convocatoria, la asesoría se realizó antes de la jornada de socialización, mientras que, en la segunda, se efectuó posteriormente. Esta variabilidad podría generar confusión o inconsistencias en el proceso de orientación a los emprendedores.

Motivo por el cual, la Oficina de Control Interno recomienda a la Secretaría de Desarrollo Económico revisar y estandarizar la programación de la actividad N.º 09 del procedimiento para el apoyo y fortalecimiento de proyectos de emprendimiento, relacionada con el asesoramiento en la formulación de los planes de negocio. Esta acción debe ubicarse en un momento definido y coherente dentro del cronograma de todas las convocatorias.

Así mismo, se sugiere actualizar el procedimiento interno o los lineamientos operativos del programa, de forma que se evite ambigüedad en la ejecución de las etapas y se asegure la uniformidad, trazabilidad y transparencia en la implementación del proceso en cada convocatoria. **(R.01)**

ARTÍCULO 4.º. CONCORDAR EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA "SEMILLA CAPITAL SEMILLA Y MONEDA A LA OXIGENA DE EMPRENDIMIENTO" para la vigencia 2024 de la siguiente forma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	UBICACIÓN
Publicación de la convocatoria y término de inscripción	1 de abril a 28 de abril 2024	Página web de la Alcaldía: http://www.cajica.gov.co/ Secretaría de Desarrollo Económico - Calle 40a No. 347 - 347
Acompañamiento en la formulación de plan de negocio	2 de abril a 10 de abril 2024	Oficina de la Alcaldía Municipal de Cajicá Secretaría de Desarrollo Económico Calle 40a No. 347 - 347
Realización de la primera convocatoria Capital Semilla	10 de abril a las 5:00 pm	Oficina de la Alcaldía Municipal de Cajicá Calle 40a No. 347 - 347
Presentación de la solicitud de apoyo (CMTA BI) POCETAL, con todos los documentos y requisitos de la convocatoria	Del 17 de abril al 1 de mayo de 2024 Hoyas de la Cruz a las 1:00 pm	Secretaría de Desarrollo Económico Calle 40a No. 347 Cajicá - Boyacá

Oficina de la Alcaldía Municipal de Cajicá
Calle 40a No. 347 - 347
Cajicá - Boyacá

Fuente. Página Web micrositio Secretaría Desarrollo Económico -Capital Semilla - Convocatoria 2024 - I.

ARTÍCULO 4.º. CONCORDAR EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA "SEMILLA CAPITAL SEMILLA Y MONEDA A LA OXIGENA DE EMPRENDIMIENTO" para la vigencia 2024 de la siguiente forma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	UBICACIÓN
Publicación de la convocatoria y término de inscripción	1 de agosto 2024	Página web de la Alcaldía: http://www.cajica.gov.co/ Secretaría de Desarrollo Económico - Calle 40a No. 347 - 347
Realización de la primera convocatoria Capital Semilla	1 de agosto 2024	Oficina de la Alcaldía Municipal de Cajicá Calle 40a No. 347 - 347
Realización de la segunda convocatoria Capital Semilla	1 de agosto 2024	Oficina de la Alcaldía Municipal de Cajicá Calle 40a No. 347 - 347
Realización de la tercera convocatoria Capital Semilla	1 de agosto 2024	Oficina de la Alcaldía Municipal de Cajicá Calle 40a No. 347 - 347
Realización de la cuarta convocatoria Capital Semilla	1 de agosto 2024	Oficina de la Alcaldía Municipal de Cajicá Calle 40a No. 347 - 347
Realización de la quinta convocatoria Capital Semilla	1 de agosto 2024	Oficina de la Alcaldía Municipal de Cajicá Calle 40a No. 347 - 347
Realización de la sexta convocatoria Capital Semilla	1 de agosto 2024	Oficina de la Alcaldía Municipal de Cajicá Calle 40a No. 347 - 347
Realización de la séptima convocatoria Capital Semilla	1 de agosto 2024	Oficina de la Alcaldía Municipal de Cajicá Calle 40a No. 347 - 347
Realización de la octava convocatoria Capital Semilla	1 de agosto 2024	Oficina de la Alcaldía Municipal de Cajicá Calle 40a No. 347 - 347
Realización de la novena convocatoria Capital Semilla	1 de agosto 2024	Oficina de la Alcaldía Municipal de Cajicá Calle 40a No. 347 - 347
Realización de la décima convocatoria Capital Semilla	1 de agosto 2024	Oficina de la Alcaldía Municipal de Cajicá Calle 40a No. 347 - 347

Oficina de la Alcaldía Municipal de Cajicá
Calle 40a No. 347 - 347
Cajicá - Boyacá

Fuente. Página Web micrositio Secretaría Desarrollo Económico - Capital Semilla - Convocatoria 2024 - II.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

- Enviar documentos al Emprendedor

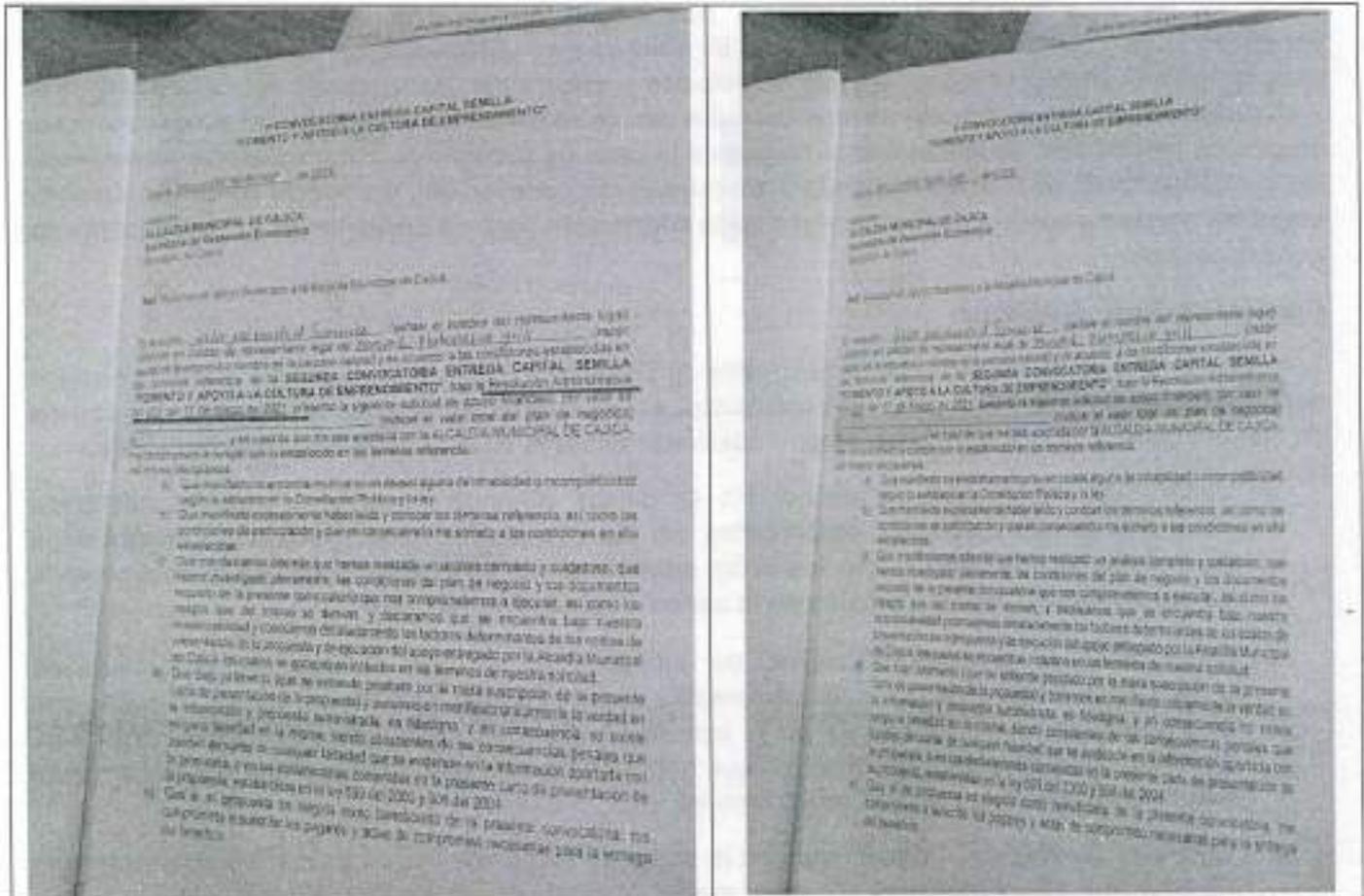
En relación con esta actividad, la Secretaría de Desarrollo Económico remite, vía correo electrónico, la información necesaria a los emprendedores interesados en postularse a la convocatoria del programa Capital Semilla. Dentro de los documentos enviados se incluye el formato GDE-FM-013 - Check List de documentos convocatoria Capital Semilla, la carta de solicitud de recursos, entre otros requerimientos.

Sin embargo, respecto a la carta de solicitud de recursos del programa Capital Semilla, se evidenció que, aunque este documento debe ser elaborado y presentado directamente por el emprendedor interesado, la Secretaría de Desarrollo Económico, en su intención de facilitar el proceso, remite un borrador del documento para que los postulantes lo completen con sus datos personales y lo anexen junto con los demás requisitos exigidos.

Al revisar el contenido de dicha carta, la Oficina de Control Interno encontró las siguientes inconsistencias:

- Para la segunda convocatoria del año 2024, el modelo de carta de solicitud menciona incorrectamente que la convocatoria fue reglamentada mediante la Resolución Administrativa No. 001 del 17 de marzo de 2021, cuando en realidad fue reglamentada por el Decreto Municipal No. 160 del 12 de agosto de 2024.
- Además, se evidenció que en varias de las cartas presentadas por los emprendedores no se especifica el valor del apoyo financiero solicitado, a pesar de que esta es una de las finalidades principales de dicho documento.

A pesar de estas inconsistencias, la Secretaría de Desarrollo Económico aceptó y aprobó los documentos sin realizar observaciones, lo que representa una falla en el control y verificación documental durante esta fase del proceso, por parte de la dependencia líder del programa.



Fuente. Carta de Solicitud Recursos Capital Semilla - Secretaría Desarrollo Económico

Fuente. Carta de Solicitud Recursos Capital Semilla - Secretaría Desarrollo Económico

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

Así las cosas, se recomienda a la Secretaría de Desarrollo Económico, en su calidad de dependencia líder del proceso de convocatoria del programa Capital Semilla, adoptar controles previos más rigurosos en la fase de recepción y validación de documentos, a través de las siguientes acciones:

- Verificación documental exhaustiva, que asegure la correcta referencia normativa en las solicitudes presentadas por los interesados, evitando incongruencias con los actos administrativos que reglamentan cada convocatoria.
- Verificar el envío de la carta de solicitud a los emprendedores interesados en participar en la convocatoria del programa Capital Semilla, en atención a que son ellos los responsables de formular dicha solicitud conforme a los lineamientos establecidos en el procedimiento correspondiente.
- Capacitación al personal encargado del proceso sobre los lineamientos normativos y requisitos mínimos de las convocatorias, con el propósito de prevenir errores en la admisión y aprobación de documentos no conformes.

Adicionalmente, se sugiere implementar controles de validación documental en la etapa de recepción, a fin de constatar que la información suministrada por los postulantes sea vigente, completa y oportuna.

Estas acciones contribuirán a minimizar el riesgo de errores que puedan comprometer la legalidad y la transparencia del proceso de selección, fortaleciendo así la confianza en la gestión institucional del programa. (R.02)

Respuesta Proceso Auditado:

Dentro del procedimiento la Secretaría de Desarrollo Económico, tiene establecido como control, el formato GDE-FM-013 - Check List de documentos convocatoria Capital Semilla, el cual se usa para verificar el cumplimiento de requisitos conforme al Acuerdo Municipal No. 02 de 2018 y los términos y condiciones, y en consecuencia se publica en la sede electrónica del Municipio de Cajicá, los resultados de la verificación de los mismos, permitiendo el debido proceso a los postulantes, y subsanación de documentos, si es del caso. El proceso de subsanación se llevó a cabo siguiendo estrictamente el cronograma previamente establecido y socializado, garantizando así la transparencia y el cumplimiento de los procedimientos definidos en los términos de referencia del programa. Para efectos de verificación, se anexa a esta respuesta la carta de publicación como evidencia documental del cumplimiento de esta obligación, reiterando nuestro compromiso con la correcta ejecución de cada etapa del proceso y con la difusión oportuna de la información para los participantes y la ciudadanía en general. imagen 7).

Conclusión Equipo Auditor:

Analizada la respuesta por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, el equipo auditor concluye que, si bien se reconocen los esfuerzos realizados, es importante señalar que la respuesta no aborda de manera específica algunas de las recomendaciones emitidas en el informe de auditoría, tales como:

- Verificación documental exhaustiva: No se detalla cómo se asegura la correcta referencia normativa en las solicitudes presentadas por los interesados, ni se mencionan mecanismos para evitar incongruencias con los actos administrativos que reglamentan cada convocatoria que se menciona específicamente en la carta de solicitud de recursos.
- Capacitación al personal encargado del proceso: No se hace mención de programas de capacitación dirigidos al personal responsable de la recepción y validación de documentos, con el propósito de prevenir errores en la admisión y aprobación de documentos no conformes. (como la carta de solicitud de recursos que nombran un acto administrativo que no corresponde a la convocatoria vigente del Capital Semilla).
- Controles de validación documental en la etapa de recepción: No se indica la implementación de controles adicionales para constatar que la información suministrada por los postulantes sea vigente, completa y oportuna.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

Estas recomendaciones tienen como único propósito contribuir a la mejora continua del proceso y fortalecer la transparencia, equidad y legalidad del programa Capital Semilla, en beneficio de los emprendedores y de la gestión institucional.

Por lo anterior, se mantiene la recomendación.

- Recepcionar los proyectos de los emprendedores postulados a la Convocatoria de Capital Semilla

Tras la revisión realizada por la Oficina de Control Interno, se evidenció que los documentos son recibidos conforme al formato establecido para tal fin. No obstante, se recomienda validar los ítems 8 y 9 del formato CÓDIGO: GDE-FM-013 – *Check List Documentos Requeridos Convocatoria Capital Semilla SDE*, ya que ambos hacen referencia a la misma certificación de residencia de cuatro (4) años en el municipio de Cajicá, tanto para personas naturales como jurídicas interesadas en participar en la convocatoria. **(R.03)**

Asimismo, al consultar al auditado sobre la razón de incluir ambos ítems, la Secretaría de Desarrollo Económico manifestó que se trata del mismo documento.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO		SECCIÓN ADMINISTRATIVA	
PROGRAMA		VERSIÓN: 0	
SUBPROGRAMA		FECHA: 28/FEB/2025	
DOCUMENTOS PRESENTAR PARA EL CONCURSO DE CAPITAL SEMILLA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ - ALCALDÍA MUNICIPAL			
1	1.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
2	2.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
3	3.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
4	4.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
5	5.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
6	6.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
7	7.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
8	8.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
9	9.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
10	10.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
11	11.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
12	12.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
13	13.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
14	14.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
15	15.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
16	16.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
17	17.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
18	18.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
19	19.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
20	20.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
21	21.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
22	22.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
23	23.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
24	24.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
25	25.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
26	26.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
27	27.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
28	28.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
29	29.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
30	30.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
31	31.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
32	32.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
33	33.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
34	34.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
35	35.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
36	36.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
37	37.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
38	38.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
39	39.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
40	40.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
41	41.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
42	42.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
43	43.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
44	44.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
45	45.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
46	46.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
47	47.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
48	48.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
49	49.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
50	50.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
51	51.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
52	52.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
53	53.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
54	54.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
55	55.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
56	56.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
57	57.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
58	58.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
59	59.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
60	60.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
61	61.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
62	62.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
63	63.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
64	64.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
65	65.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
66	66.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
67	67.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
68	68.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
69	69.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
70	70.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
71	71.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
72	72.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
73	73.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
74	74.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
75	75.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
76	76.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
77	77.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
78	78.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
79	79.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
80	80.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
81	81.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
82	82.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
83	83.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
84	84.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
85	85.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
86	86.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
87	87.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
88	88.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
89	89.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
90	90.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
91	91.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
92	92.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
93	93.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
94	94.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
95	95.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
96	96.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
97	97.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
98	98.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
99	99.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		
100	100.1. Presentar el formulario de inscripción para participar en el concurso de Capital Semilla.		

Fuente: Isolucion- Formato CHECK LIST DOCUMENTOS REQUERIDOS CONVOCATORIA CAPITAL SEMILLA SDE.

- Validar la Documentación presentada a la convocatoria de Capital Semilla

De acuerdo con la actividad No. 12 del Procedimiento para el Apoyo y Fortalecimiento de Proyectos de Emprendimiento, una vez recibidos los proyectos por parte de los emprendedores, la Secretaría de Desarrollo Económico procede a publicar el listado de solicitudes de apoyo recibidas. Para la Convocatoria I de la vigencia 2024, se reportaron un total de veinte (20) postulaciones, mientras que en la Convocatoria II se registraron nueve (9).



SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
Alcalde Municipal de Cajicá

UNIDAD DE SOLUCIONES DE APOYO ECONÓMICO, TECNOLOGÍA INTERNA, CAPITAL SEMILLA "FOMENTO Y APOYO A LA CULTURA DE EMPRENDIMIENTO" AÑO 2024

De acuerdo a lo establecido en los artículos de Instrucción y CONVOCATORIA INTERNA CAPITAL SEMILLA "FOMENTO Y APOYO A LA CULTURA DE EMPRENDIMIENTO" AÑO 2024 y en cumplimiento al desarrollo del cronograma, se realizó la verificación de la totalidad de Apoyos con todos los requisitos y documentos de la convocatoria, dando el día 2 de abril de 2024, hasta las 10:00 am y hasta las 1:00 pm. Los datos fueron almacenados en una base de datos en la Secretaría de Desarrollo Económico de la Alcaldía Municipal de Cajicá, en donde se tiene en cuenta lo siguiente:

Nº	EMPRESA	IDENTIFICACION	INDICADOR
1	Asociación de Comerciantes	80.808.888	Indicador
2	Grupo Comercial	1.793.021.184	Clm Indiferente
3	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
4	Mesa de Trabajo	80.000.000	Asociación
5	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
6	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
7	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
8	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
9	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
10	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
11	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
12	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
13	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
14	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
15	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
16	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
17	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
18	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
19	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
20	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
21	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
22	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
23	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
24	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
25	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
26	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
Alcalde Municipal de Cajicá

UNIDAD DE SOLUCIONES DE APOYO ECONÓMICO, TECNOLOGÍA INTERNA, CAPITAL SEMILLA "FOMENTO Y APOYO A LA CULTURA DE EMPRENDIMIENTO" AÑO 2024

De acuerdo a lo establecido en los artículos de Instrucción y CONVOCATORIA INTERNA CAPITAL SEMILLA "FOMENTO Y APOYO A LA CULTURA DE EMPRENDIMIENTO" AÑO 2024 y en cumplimiento al desarrollo del cronograma, se realizó la verificación de la totalidad de Apoyos, dando el día 2 de abril de 2024, hasta las 10:00 am y hasta las 1:00 pm. Los datos fueron almacenados en una base de datos en la Secretaría de Desarrollo Económico de la Alcaldía Municipal de Cajicá, en donde se tiene en cuenta lo siguiente:

Nº	EMPRESA	IDENTIFICACION	INDICADOR
1	Grupo Comercial	80.808.888	Indicador
2	Grupo Comercial	1.793.021.184	Clm Indiferente
3	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
4	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
5	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
6	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
7	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
8	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
9	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
10	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
11	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
12	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
13	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
14	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
15	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
16	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
17	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
18	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
19	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
20	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
21	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
22	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
23	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
24	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
25	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
26	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación

Fuente. Página Web micrositio Secretaría Desarrollo Económico - Capital Semilla – Convocatoria 2024 - I.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
Alcalde Municipal de Cajicá

UNIDAD DE SOLUCIONES DE APOYO ECONÓMICO, TECNOLOGÍA INTERNA, CAPITAL SEMILLA "FOMENTO Y APOYO A LA CULTURA DE EMPRENDIMIENTO" AÑO 2024

De acuerdo a lo establecido en los artículos de Instrucción y CONVOCATORIA INTERNA CAPITAL SEMILLA "FOMENTO Y APOYO A LA CULTURA DE EMPRENDIMIENTO" AÑO 2024 y en cumplimiento al desarrollo del cronograma, se realizó la verificación de la totalidad de Apoyos, dando el día 2 de abril de 2024, hasta las 10:00 am y hasta las 1:00 pm. Los datos fueron almacenados en una base de datos en la Secretaría de Desarrollo Económico de la Alcaldía Municipal de Cajicá, en donde se tiene en cuenta lo siguiente:

Nº	EMPRESA	IDENTIFICACION	INDICADOR
1	Grupo Comercial	80.808.888	Indicador
2	Grupo Comercial	1.793.021.184	Clm Indiferente
3	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
4	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
5	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
6	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
7	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
8	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
9	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
10	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
11	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
12	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
13	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
14	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
15	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
16	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
17	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
18	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
19	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
20	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
21	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
22	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
23	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
24	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
25	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
26	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación

Fuente. Página Web micrositio Secretaría Desarrollo Económico -Capital Semilla –Convocatoria 2024 - II.

Posteriormente, y una vez verificada la documentación presentada, la Secretaría emite y publica el acta de verificación de soportes junto con la solicitud de subsanación, dirigida a aquellos emprendedores cuyas postulaciones requieren ajustes o complementación documental. Este procedimiento se enmarca dentro de lo establecido en el cronograma de cada convocatoria.

En relación con la Convocatoria 2024 - I, la Oficina de Control Interno constató que este proceso se realizó conforme a lo programado y que los documentos se encuentran publicados en la página web de la Administración Central.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
Alcalde Municipal de Cajicá

UNIDAD DE SOLUCIONES DE APOYO ECONÓMICO, TECNOLOGÍA INTERNA, CAPITAL SEMILLA "FOMENTO Y APOYO A LA CULTURA DE EMPRENDIMIENTO" AÑO 2024

De acuerdo a lo establecido en los artículos de Instrucción y CONVOCATORIA INTERNA CAPITAL SEMILLA "FOMENTO Y APOYO A LA CULTURA DE EMPRENDIMIENTO" AÑO 2024 y en cumplimiento al desarrollo del cronograma, se realizó la verificación de la totalidad de Apoyos, dando el día 2 de abril de 2024, hasta las 10:00 am y hasta las 1:00 pm. Los datos fueron almacenados en una base de datos en la Secretaría de Desarrollo Económico de la Alcaldía Municipal de Cajicá, en donde se tiene en cuenta lo siguiente:

Nº	EMPRESA	IDENTIFICACION	INDICADOR
1	Grupo Comercial	80.808.888	Indicador
2	Grupo Comercial	1.793.021.184	Clm Indiferente
3	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
4	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
5	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
6	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
7	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
8	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
9	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
10	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
11	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
12	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
13	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
14	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
15	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
16	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
17	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
18	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
19	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
20	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
21	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
22	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
23	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
24	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
25	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación
26	Grupo Comercial	20.990.091	Asociación

Fuente. Página Web micrositio Secretaría Desarrollo Económico - Capital Semilla – Convocatoria 2024 - I.

No obstante, en cuanto a la Convocatoria 2024 - II, la Oficina de Control Interno no pudo verificar la emisión ni publicación del acta correspondiente, debido a que esta no se encuentra disponible en el sitio web institucional, impidiendo así el seguimiento adecuado del cumplimiento del procedimiento. Por tanto, se recomienda a la Secretaría de Desarrollo Económico asegurar la publicación oportuna de los documentos establecidos como evidencia dentro del proceso.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

Una vez cumplido el plazo otorgado para la subsanación, la Secretaría emite un nuevo documento, denominado Acta de verificación de soportes de solicitudes de subsanación, en el cual se detallan los documentos entregados por los emprendedores para continuar en el proceso.

- Para la Convocatoria I, dicha acta fue emitida el 30 de mayo de 2024.
- Para la Convocatoria II, el acta correspondiente fue elaborada el 03 de octubre de 2024, cumpliendo con los plazos establecidos en los cronogramas respectivos

<p>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p> <p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p> <p>ACTA DE VERIFICACIÓN DE SOPORTES DE SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN, SOBRE LA I CONVOCATORIA ENTREGA CAPITAL SEMILLA "FOMENTO Y APOYO A LA CULTURA DE EMPRENDIMIENTO" AÑO 2024</p> <p>Conforme a la resolución de los señores concejales de la Convocatoria ENTREGA CAPITAL SEMILLA "FOMENTO Y APOYO A LA CULTURA DE EMPRENDIMIENTO" y de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo Municipal 02 de 2018 del Honorable Concejo Municipal de Cajicá, las iniciativas beneficiadas serán seleccionadas por un Comité Técnico conformado de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre Beneficiario</th> <th>Proyecto</th> <th>Valoración</th> <th>Selección</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Diego Andrés Sánchez</td> <td>Agropecuaria Bovina</td> <td>3</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Andrés Hoy</td> <td>Edificio Textil</td> <td>3</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Miguel Ángel Hernández</td> <td>Wax School</td> <td>3</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Alfonso Ocho</td> <td>Textil</td> <td>3</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Andrés Alejandro Trujillo</td> <td>Farmacia Farm. Terapias</td> <td>3</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Andrés Felipe Ospina</td> <td>Comercio</td> <td>3</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Luisa María</td> <td>Wax Factory</td> <td>3</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>María Victoria Pardo</td> <td>Actividad de la cocina</td> <td>3</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Andrés Castellanos</td> <td>Mina Open Colada</td> <td>3</td> <td>SI</td> </tr> </tbody> </table> <p>El acta se firmó en el momento de la reunión de verificación de los soportes, en el momento de la verificación.</p> <p>Comentarios:</p> <p>LUIS VILLALBA Alcalde Municipal SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Nombre Beneficiario	Proyecto	Valoración	Selección	Diego Andrés Sánchez	Agropecuaria Bovina	3	SI	Andrés Hoy	Edificio Textil	3	SI	Miguel Ángel Hernández	Wax School	3	SI	Alfonso Ocho	Textil	3	SI	Andrés Alejandro Trujillo	Farmacia Farm. Terapias	3	SI	Andrés Felipe Ospina	Comercio	3	SI	Luisa María	Wax Factory	3	SI	María Victoria Pardo	Actividad de la cocina	3	SI	Andrés Castellanos	Mina Open Colada	3	SI	<p>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p> <p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p> <p>ACTA DE VERIFICACIÓN DE SOPORTES DE SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN, SOBRE LA II CONVOCATORIA ENTREGA CAPITAL SEMILLA "FOMENTO Y APOYO A LA CULTURA DE EMPRENDIMIENTO" AÑO 2024</p> <p>De acuerdo a lo establecido en los términos de selección de la II CONVOCATORIA ENTREGA CAPITAL SEMILLA "FOMENTO Y APOYO A LA CULTURA DE EMPRENDIMIENTO" y de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo Municipal 02 de 2018 del Honorable Concejo Municipal de Cajicá, las iniciativas beneficiadas serán seleccionadas por un Comité Técnico conformado de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ranking</th> <th>Nombre Beneficiario</th> <th>Valoración</th> <th>Selección</th> <th>Selección</th> <th>Selección</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Andrés Hoy</td> <td>1.000.000.000</td> <td>Textil</td> <td>SI</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Diego Felipe Trujillo</td> <td>1.000.000.000</td> <td>Agropecuaria Bovina</td> <td>SI</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Yanis Carolina Gómez</td> <td>80.000.000</td> <td>Wax Factory</td> <td>SI</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Francisco Alvarado</td> <td>80.000.000</td> <td>Wax Factory</td> <td>SI</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Diego Castellanos</td> <td>5.000.000</td> <td>Wax Factory</td> <td>SI</td> <td>SI</td> </tr> </tbody> </table> <p>Recibido en Cajicá, Colombia, el día 03 de Octubre de 2024.</p> <p>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Ranking	Nombre Beneficiario	Valoración	Selección	Selección	Selección	1	Andrés Hoy	1.000.000.000	Textil	SI	SI	2	Diego Felipe Trujillo	1.000.000.000	Agropecuaria Bovina	SI	SI	3	Yanis Carolina Gómez	80.000.000	Wax Factory	SI	SI	4	Francisco Alvarado	80.000.000	Wax Factory	SI	SI	5	Diego Castellanos	5.000.000	Wax Factory	SI	SI
Nombre Beneficiario	Proyecto	Valoración	Selección																																																																										
Diego Andrés Sánchez	Agropecuaria Bovina	3	SI																																																																										
Andrés Hoy	Edificio Textil	3	SI																																																																										
Miguel Ángel Hernández	Wax School	3	SI																																																																										
Alfonso Ocho	Textil	3	SI																																																																										
Andrés Alejandro Trujillo	Farmacia Farm. Terapias	3	SI																																																																										
Andrés Felipe Ospina	Comercio	3	SI																																																																										
Luisa María	Wax Factory	3	SI																																																																										
María Victoria Pardo	Actividad de la cocina	3	SI																																																																										
Andrés Castellanos	Mina Open Colada	3	SI																																																																										
Ranking	Nombre Beneficiario	Valoración	Selección	Selección	Selección																																																																								
1	Andrés Hoy	1.000.000.000	Textil	SI	SI																																																																								
2	Diego Felipe Trujillo	1.000.000.000	Agropecuaria Bovina	SI	SI																																																																								
3	Yanis Carolina Gómez	80.000.000	Wax Factory	SI	SI																																																																								
4	Francisco Alvarado	80.000.000	Wax Factory	SI	SI																																																																								
5	Diego Castellanos	5.000.000	Wax Factory	SI	SI																																																																								
<p>Fuente. Página Web micrositio Secretaría Desarrollo Económico - Capital Semilla - Convocatoria 2024 - I.</p>	<p>Fuente. Página Web micrositio Secretaría Desarrollo Económico -Capital Semilla - Convocatoria 2024 - II.</p>																																																																												

- Evaluar y Seleccionar los proyectos entregados por los Emprendedores para la convocatoria de Capital Semilla

En esta actividad se realiza la evaluación de cada proyecto por parte del Comité Técnico, el cual se encuentra integrado por:

ARTÍCULO 3º. COMITÉ TÉCNICO. Acorde a lo dispuesto en el artículo 13 del Acuerdo Municipal 02 de 2018 del Honorable Concejo Municipal de Cajicá, las iniciativas beneficiadas serán seleccionadas por un Comité Técnico conformado de la siguiente manera:

- La Alcaldesa Municipal o su delegado, quien lo presidirá.
- Un delegado de la Cámara de Comercio.
- Un delegado de Fondo Emprender de la regional sabana centro.
- Un delegado del Programa SEIS de la Universidad de la Sabana.
- Un delegado de la Universidad Militar del programa de emprendimiento.
- El Secretario Desarrollo Económico.
- Un delegado de los Microempresarios.
- El (la) Secretario (a) de Desarrollo Social o su delegado quien votará solo en los casos de emprendimiento social.

En el marco de la actividad correspondiente a la evaluación y selección de los proyectos presentados por los emprendedores postulados al programa Capital Semilla, la Oficina de Control Interno realizó la solicitud de la evidencia documental de la reunión del Comité Técnico, instancia responsable de dicha evaluación.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

Sin embargo, la Secretaría de Desarrollo Económico no proporcionó dicha evidencia, razón por la cual no fue posible verificar la fecha en la que se llevó a cabo la reunión del Comité ni las deliberaciones realizadas en torno al proceso de selección.

Asimismo, se solicitó la identificación de los integrantes del Comité Técnico, pero esta información tampoco fue suministrada, lo que impide conocer la conformación del cuerpo evaluador y su idoneidad frente al proceso.

La ausencia de esta información representa una debilidad en la trazabilidad y transparencia del procedimiento de evaluación, así como un posible riesgo en la objetividad y legalidad del proceso de selección de beneficiarios del Capital Semilla.

Por tal motivo, se recomienda a la Secretaría de Desarrollo Económico responsable del Comité Técnico implementar mecanismos formales de documentación y conservación de la evidencia relacionada con las reuniones del comité, incluyendo:

- Actas firmadas con la fecha de realización, temas tratados y decisiones adoptadas.
- Registro actualizado de los integrantes del comité y sus roles.

Esto con el fin de garantizar la trazabilidad, transparencia y cumplimiento de los principios de control interno, así como permitir la verificación efectiva de las actividades realizadas por dicho comité. **(R.04)**

Respuesta Proceso Auditado:

De acuerdo a los términos de referencia de las convocatorias y dando cumplimiento al cronograma establecido, se citó a los integrantes del Comité, tal como se observa en las siguientes evidencias, a fin de evaluar los proyectos postulados en el proceso. (Ver imagen No. 8)

Como es de observar para la segunda convocatoria, el día 25 de octubre de 2024, el Comité Evaluador de los proyectos, en cumplimiento del Acuerdo No. 02 de 2018, en su artículo 14, y de conformidad a la citación, llevó a cabo las evaluaciones de los proyectos postulados, y cumplimiento del cronograma de los términos de referencia para la convocatoria. (Ver imagen No. 9)

Resultado de ello, se publicó en la sede electrónica del municipio de Cajicá, la evaluación de los proyectos y sus ganadores. Proceso que se realiza en ambas convocatorias para cada vigencia, garantizando el cumplimiento del cronograma, el cumplimiento del Acuerdo y en su defecto la publicada y transparencia del proceso. (Ver imagen No. 10).

Una vez culminado el proceso de evaluación de los planes de negocio y la presentación tipo *Elevator Pitch*, la Secretaría de Desarrollo Económico procede a publicar los resultados mediante el documento titulado "Acta de Publicación de Evaluación de los Planes de Negocio y el Elevator Pitch".

En este documento se relacionan los proyectos evaluados, ordenados de mayor a menor puntaje, de acuerdo con los criterios establecidos en el reglamento de la convocatoria. Según lo estipulado, los cinco proyectos con mejores calificaciones son seleccionados para recibir el estímulo económico, conforme a lo definido en los actos administrativos que rigen cada convocatoria.

Para la Convocatoria I de la vigencia 2024, se recibieron un total de 20 proyectos, de los cuales cinco (5) fueron seleccionados como beneficiarios del programa Capital Semilla.

Conclusión Equipo Auditor:

En relación con la respuesta emitida por la Secretaría de Desarrollo Económico respecto a la observación formulada por esta Oficina sobre la ausencia de evidencia documental relacionada con la reunión del Comité Técnico encargado de evaluar los proyectos postulados al programa Capital Semilla, se aclara lo siguiente:

Sobre la citación y realización de la reunión del Comité Técnico:

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAÑICA	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

Si bien se menciona que la reunión del Comité se llevó a cabo el 25 de octubre de 2024, y que esta se realizó en cumplimiento del Acuerdo No. 02 de 2018, no se allegó a esta Oficina el acta de dicha reunión ni documentos que permitan verificar de manera directa:

La fecha efectiva de realización de la sesión.

Los temas tratados y deliberaciones realizadas.

La asistencia de los miembros convocados.

Las decisiones tomadas en el marco del proceso de evaluación.

-Sobre la identificación de los integrantes del Comité:

Tampoco se aportó información documental que permita identificar con claridad la conformación del Comité Evaluador, sus integrantes y roles, lo cual es fundamental para garantizar la transparencia y objetividad del proceso.

-Sobre la publicación de resultados:

Se reconoce que la publicación de los resultados en la sede electrónica contribuye a la transparencia. Sin embargo, dicha publicación no sustituye la necesidad de contar con evidencia interna formal que respalde el proceso previo a la selección de los beneficiarios, especialmente en lo concerniente al desarrollo de la reunión del Comité y sus decisiones.

-Sobre la trazabilidad y control interno:

La trazabilidad del proceso requiere documentación completa y oportuna que permita verificar cada fase del procedimiento. En ausencia de actas, listas de asistencia o soportes equivalentes, se mantiene la debilidad identificada respecto a la trazabilidad y el cumplimiento de los principios de control interno.

Por lo anterior, se reitera la recomendación formulada en cuanto a la necesidad de implementar mecanismos formales de documentación y conservación de evidencias, tales como actas, citaciones de las reuniones del Comité Técnico, el registro actualizado de sus integrantes y sesiones de reunión para ambas convocatorias. Estas acciones son esenciales para fortalecer la transparencia, legalidad y trazabilidad del proceso de evaluación y selección de los beneficiarios del programa Capital Semilla.

Una vez culminado el proceso de evaluación de los planes de negocio y la presentación tipo *Elevator Pitch*, la Secretaría de Desarrollo Económico procede a publicar los resultados mediante el documento titulado "Acta de Publicación de Evaluación de los Planes de Negocio y el Elevator Pitch".

En este documento se relacionan los proyectos evaluados, ordenados de mayor a menor puntaje, de acuerdo con los criterios establecidos en el reglamento de la convocatoria. Según lo estipulado, los cinco proyectos con mejores calificaciones son seleccionados para recibir el estímulo económico, conforme a lo definido en los actos administrativos que rigen cada convocatoria.

Para la Convocatoria I de la vigencia 2024, se recibieron un total de 20 proyectos, de los cuales cinco (5) fueron seleccionados como beneficiarios del programa Capital Semilla.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

N	EMPREDEDORA	EMPREDEDOR	AÑO
1	Lirle	Charrís Jimena Barragan	2024-1
2	Delicias Yeah	Rafael Rey	2024-1
3	Ferretería Montepincio	Maria Soledad Poveda	2024-1
4	Tixie's	Alberto Ortiz	2024-1
5	Lila Indoor	Yenny Carolina Bello	2024-1

Fuente. Informe emprendimiento 2024 – Secretaría de Desarrollo Económico.

Para la Convocatoria II – 2024, se postularon 9 proyectos, de los cuales igualmente 5 resultaron beneficiados conforme a los términos de la convocatoria.

N	EMPREDEDORA	EMPREDEDOR	AÑO
1	Orfebre SAS	Jairo Leonardo Gastelbondo Morales	2024-2
2	Mandril Platanitos al Grill	Yeider Jose Madrid Saravia	2024-2
3	Beni colombia SAS	Tania Catalina Bernal Ortiz	2024-2
4	Diversity Group SAS	Lesly Tatiana Castillo Bustos	2024-2
5	Silos Salvacion y sanidad	Maria Fernanda Gutierrez Melo	2024-2

Fuente. Informe emprendimiento 2024 – Secretaría de Desarrollo Económico.

SECRETARÍA DE
**DESARROLLO
ECONÓMICO**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

ACTA DE PUBLICACIÓN
EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIO Y EL ELEVADOR PITCH
SEGUNDA CONVOCATORIA FERIA CAPITAL SEMILLA - FOMENTO Y APOYO A LA CULTURA DE EMPRENDIMIENTO - AÑO 2024

De acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia y CONVOCATORIA FERIA CAPITAL SEMILLA "FOMENTO Y APOYO A LA CULTURA DE EMPRENDIMIENTO" según Decreto Municipal 02 de 2019, POR EL CUAL SE PROMUEVE Y APOYA LA CULTURA Y LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ Y DEL SECTOR EMPRESARIAL ORIENTACIONAL, y demás cumplimiento de la Resolución de Desarrollo Económico, se publica el resultado de la evaluación de los planes de negocio y el elevador pitch, en el presente documento, en virtud de haber concluido el proceso de las convocatorias de emprendimiento por gestión de inclusión del Plan de Negocio y la presentación del Elevador Pitch elaborados por los emprendedores, cuyos resultados son el resultado de la evaluación realizada por el Comité Técnico según los términos de referencia.

Resultados Capital Semilla I 2024

Nº	PRESENTACION PROYECTOS	EMPREDEDORA	PUNTAO PNB	PUNTAO PITCH	PUNTAO TOTAL
1	Charrís Jimena Barragan	Lirle	250	97	347
2	Rafael Rey	Delicias Yeah	220	55	275
3	Maria Soledad Poveda	Ferretería Montepincio	187	97	284
4	Alberto Ortiz	Tixie's	177	88	265
5	Yenny Carolina Bello	Lila Indoor	168	88	256
6	Maria Fernanda Gutierrez	Beni colombia	154	32	186
7	Lesly Tatiana Castillo	Diversity	154	75	229
8	Jairo Leonardo Gastelbondo	Orfebre	140	83	213

SECRETARÍA DE
**DESARROLLO
ECONÓMICO**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

ACTA DE PUBLICACIÓN
EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIO Y EL ELEVADOR PITCH
PRIMERA CONVOCATORIA FERIA CAPITAL SEMILLA - FOMENTO Y APOYO A LA CULTURA DE EMPRENDIMIENTO - AÑO 2024

De acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia y CONVOCATORIA FERIA CAPITAL SEMILLA "FOMENTO Y APOYO A LA CULTURA DE EMPRENDIMIENTO" según Decreto Municipal 02 de 2019, POR EL CUAL SE PROMUEVE Y APOYA LA CULTURA Y LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ Y DEL SECTOR EMPRESARIAL ORIENTACIONAL, y demás cumplimiento de la Resolución de Desarrollo Económico, se publica el resultado de la evaluación de los planes de negocio y el elevador pitch, en el presente documento, en virtud de haber concluido el proceso de las convocatorias de emprendimiento por gestión de inclusión del Plan de Negocio y la presentación del Elevador Pitch elaborados por los emprendedores, cuyos resultados son el resultado de la evaluación realizada por el Comité Técnico según los términos de referencia.

Resultados Capital Semilla II 2024
PRESENTACION PROYECTOS - Segundo PNB, I Plan de Negocio

Nº	Nombre	Emprendimiento	PUNTAO PNB	PUNTAO PITCH	PUNTAO TOTAL
1	Jairo Leonardo Gastelbondo Morales	ORFEBRE SAS	200	82	282
2	Yeider Jose Madrid Saravia	MANDRIL PLATANITOS AL GRILL	187	82	269
3	Tania Catalina Bernal Ortiz	BENI COLOMBIA SAS	200	70	270
4	Lesly Tatiana Castillo Bustos	DIVERSITY GROUP SAS	188	82	270
5	Maria Fernanda Gutierrez Melo	SILOS SALVACION Y SANIDAD	158	80	238
6	Jairo Leonardo Gastelbondo Morales	ORFEBRE SAS	154	82	236
7	Yenny Carolina Bello	LILA INDOOR	140	82	222
8	Yenny Carolina Bello	LILA INDOOR	128	72	200

Fuente. Página Web micrositio Secretaría Desarrollo Económico -Capital Semilla – Convocatoria 2024 -I.

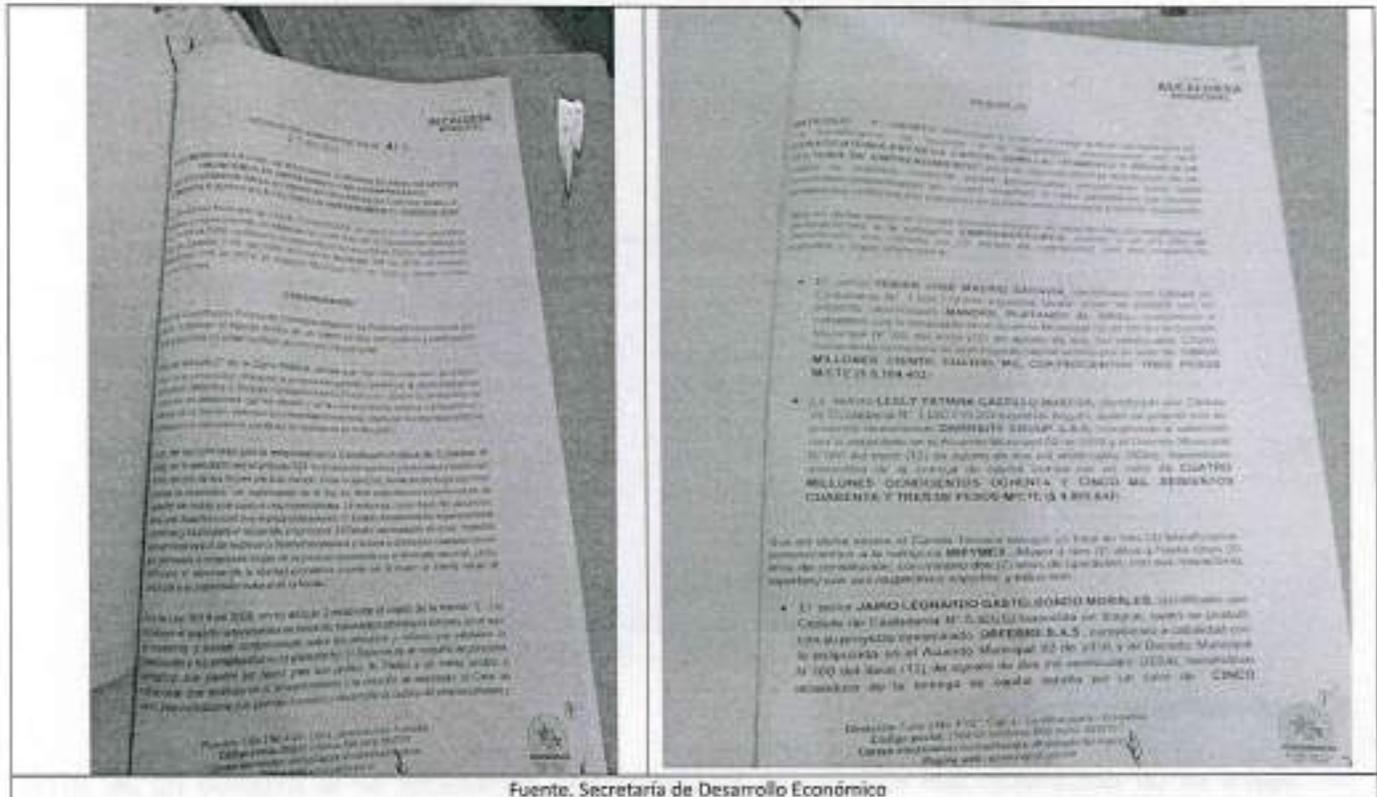
Fuente. Página Web micrositio Secretaría Desarrollo Económico -Capital Semilla – Convocatoria 2024 - II.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

- Entregar Recursos a los Ganadores de la Convocatoria de Capital Semilla

En el marco de la auditoría interna, la Oficina de Control Interno constató que la entrega de los recursos económicos a los emprendimientos ganadores del programa Capital Semilla se realiza mediante resolución administrativa expedida por la Alcaldía Municipal.

Es importante destacar que, de acuerdo con la información suministrada por la dependencia auditada, el presupuesto anual destinado al programa Capital Semilla asciende a \$50.000.000, distribuidos en dos convocatorias anuales, cada una con un monto de \$25.000.000.



Fuente. Secretaría de Desarrollo Económico

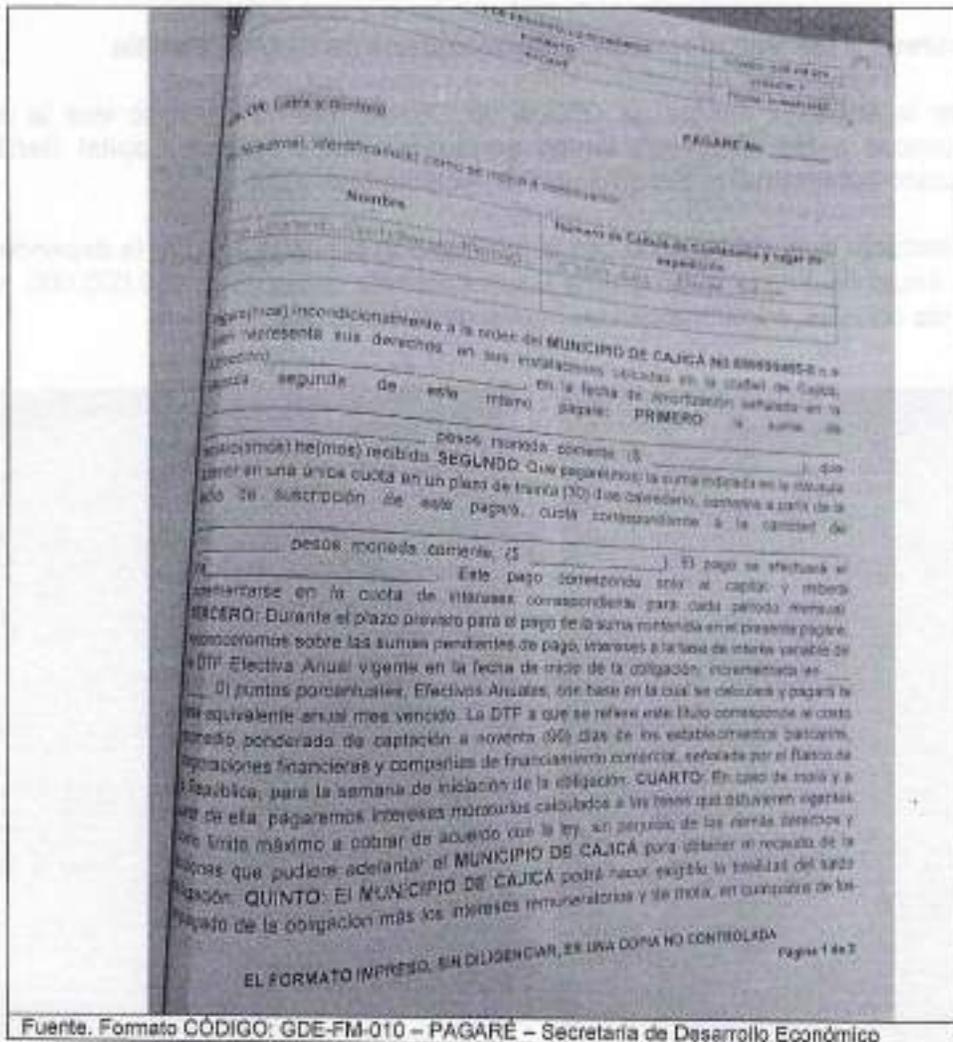
Como parte de esta actividad, la Secretaría de Desarrollo Económico exige a los ganadores la firma del formato **CÓDIGO: GDE-FM-010 – PAGARÉ**, con el fin de respaldar la recuperación de los recursos en caso de incumplimiento del plan de negocios presentado. No obstante, al revisar dicho documento se evidenciaron deficiencias significativas, tales como la ausencia de asignación del número consecutivo, la falta de especificación del valor del pagaré y la omisión de los datos del lugar de firma.

Adicionalmente, al consultar sobre la validez legal del pagaré en caso de incumplimiento, la Secretaría de Desarrollo Económico manifestó no tener certeza respecto a su efectividad como mecanismo de recuperación, señalando que su implementación responde a una práctica que se ha venido manejando de esa manera desde tiempo atrás.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno recomienda a la Secretaría de Desarrollo Económico implementar acciones correctivas y preventivas en relación con el uso del formato de pagaré. En este sentido, se sugiere:

-Revisión y ajuste legal del formato: Solicitar a la Secretaría Jurídica y a la Secretaría de Hacienda una revisión integral del formato GDE-FM-010, a fin de asegurar que cumpla con todos los requisitos legales necesarios para garantizar su exigibilidad.

-Evaluación de mecanismos alternativos o complementarios: Analizar, con respaldo jurídico y financiero, la viabilidad de implementar mecanismos adicionales que fortalezcan el respaldo legal ante posibles incumplimientos, en caso de que el pagaré no resulte suficiente en su versión actual. (R.05)



Respuesta Proceso Auditado:

El Pagaré es un documento que cumple con los estándares planteados en el Acuerdo 02 de 2018. Este instrumento funciona como una garantía que respalda la correcta ejecución de los proyectos financiados. En caso de incumplimiento, permite a la Administración Municipal iniciar acciones de recobro conforme a la ley. Además, la Secretaría ha fortalecido los mecanismos de seguimiento técnico y documental para, si es necesario, garantizar la efectividad del cobro del título valor. Sin embargo, las actuaciones en caso de requerirse cobro coactivo, están por competencia en la Secretaría de Hacienda. Así mismo, permanentemente y en atención a cambios normativos, la Secretaría de Desarrollo Económico, solicita el apoyo de área jurídica para la revisión de los documentos que se emiten en las diferentes convocatorias y actuaciones de la Secretaría, en aras de dar cumplimiento al principio de legalidad.

Conclusión Equipo Auditor:

En atención a la respuesta emitida por la Secretaría de Desarrollo Económico, la Oficina de Control Interno reitera que la observación no cuestiona el uso del pagaré como título valor ni su soporte en el Acuerdo 02 de 2018, sino que **advierte sobre la necesidad de evaluar su suficiencia y exigibilidad jurídica efectiva en el contexto actual**, especialmente ante los cambios normativos o posibles debilidades en su aplicación práctica.

Por tal motivo, se mantiene la recomendación de:

1. **Solicitar una revisión legal específica del formato GDE-FM-010**, con énfasis en su aplicabilidad en procesos de cobro coactivo y eventual judicialización, a fin de garantizar su plena eficacia como mecanismo de recuperación.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

2. **Analizar mecanismos jurídicos y financieros complementarios**, en escenarios donde el pagaré pudiera resultar insuficiente o ineficaz, lo cual fortalecería la gestión del riesgo y la protección de los recursos públicos.

Estas acciones deben ser entendidas como medidas preventivas y de mejora continua, en línea con el principio de legalidad y el fortalecimiento del control institucional.

Asimismo, se recomienda que la Secretaría de Desarrollo Económico, como dependencia líder del programa Capital Semilla, implemente un proceso sistemático de identificación, evaluación y gestión de riesgos asociados a la ejecución del programa. Para ello, se sugiere:

-Incluir en el Mapa de Riesgos del Proceso de Gestión de Desarrollo Económico los posibles riesgos financieros, jurídicos, operativos y fiscales relacionados con el programa.

-Establecer medidas de control y mitigación para cada riesgo identificado, incluyendo protocolos de seguimiento, mecanismos de garantía y planes de contingencia ante incumplimientos.

-Actualizar periódicamente el mapa de riesgos con base en experiencias previas, cambios normativos y ajustes operativos del programa.

-Socializar el mapa de riesgos con todas las áreas involucradas y asignar responsables claros para la ejecución de las acciones de mitigación.

Estas acciones permitirán reducir los riesgos financieros y jurídicos, fortaleciendo así el uso eficiente, seguro y transparente de los recursos públicos entregados. **(R.06)**

Respuesta Proceso Auditado:

Es importante aclarar que, la dependencia cuenta con una Matriz de riesgos institucionales para el proceso de Gestión de Desarrollo Económico, en el cual se tiene identificado el riesgo de corrupción: "Ofrecer, entregar o beneficiar a través de toma decisiones relacionadas con las funciones y procesos de la secretaría de Desarrollo económico a terceros", el cual al hacersele el monitoreo y seguimiento no se ha materializado, por cuanto se tiene los siguientes controles, los cuales fueron suministrados al equipo Auditor:

1. Socializar los procedimientos del área con el fin de dar a conocer el alcance de los mismos.
2. Plantear y socializar las directrices y lineamientos de procesos con el equipo para trabajar desde el jefe y responsable del proceso
3. Socializar los procedimientos del área con el fin de dar a conocer el alcance de los mismos.

De otra parte, dentro de las Salidas no conformes para el proceso de Gestión de Desarrollo Económico se encuentra tipificada, así: "Entregar los recursos de capital semilla, sin cumplir los requisitos"; la cual durante el monitoreo trimestral no se ha presentado. En consecuencia, de lo anterior, esta Secretaría realiza el monitoreo y seguimiento a los riesgos, de manera trimestral y se reporta en debida forma a la Dirección de Planeación Estratégica, lo cual se evidencia que con los controles establecidos en las diferentes etapas del proceso del programa Capital Semilla, y los cuales se enunciaron, entre otros, en la Tabla No. 1, del presente informe, los cuales mitigan los posibles riesgos.

Conclusión Equipo Auditor:

Teniendo en cuenta la respuesta proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Económico, se reconoce que ha implementado una Matriz de Riesgos Institucionales y realiza un seguimiento trimestral a los riesgos identificados, lo cual evidencia un compromiso con la gestión del riesgo. No obstante, la recomendación emitida busca fortalecer específicamente la gestión de riesgos del programa *Capital Semilla*, proponiendo un enfoque más integral, sistemático y actualizado.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

En este sentido, se considera que:

1. El riesgo de corrupción identificado, aunque relevante, no cubre de manera específica otros riesgos críticos relacionados con la ejecución del programa, como los **operativos y fiscales**.
2. La existencia de una salida no conforme ("Entregar los recursos sin cumplir los requisitos") refleja un riesgo importante, pero su sola inclusión no implica una gestión integral del riesgo si no está acompañada de controles preventivos claramente documentados, actualizados y compartidos entre todas las áreas involucradas.

Por tanto, se mantiene la recomendación de fortalecer el proceso mediante la inclusión específica de los riesgos del programa *Capital Semilla* en el Mapa de Riesgos del proceso, así como la implementación de un sistema de seguimiento y actualización que permita una gestión más proactiva y articulada.

Para tal fin, es fundamental comprender el esquema de Gestión de Riesgos Institucionales, que define las responsabilidades de cada una de las líneas de defensa, conforme a los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública:

-Primera línea de defensa: Corresponde a los servidores en sus diferentes niveles, quienes aplican las medidas de control interno en las operaciones del día a día de la entidad. Esta línea se encarga del mantenimiento efectivo de controles internos, por consiguiente, Identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos. (Subrayado y negrilla propio)

-Monitoreo: Las Oficinas de Control Interno tienen el deber de desarrollar las actividades de supervisión continua (controles permanentes) en el día a día de las actividades, así como evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías) que permiten valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública. (...) (Subrayado y negrilla propio)

-Tercera Línea de defensa: La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, a través de sus procesos de seguimiento y evaluación, especialmente a través de la auditoría interna se pronuncian sobre la efectividad de los controles para evitar la materialización de riesgos. (Subrayado y negrilla propio)

En cuanto al **riesgo fiscal**, su identificación resulta crucial, ya que permite a la Administración ajustar la planificación y gestión de programas y proyectos, minimizando errores que puedan afectar negativamente los resultados. La gestión adecuada de este tipo de riesgo también contribuye a prevenir la corrupción, al permitir la identificación de actividades o situaciones con mayor probabilidad de presentar irregularidades.

La identificación y gestión de estos riesgos por parte de la Alcaldía es un proceso esencial para garantizar el buen uso de los recursos públicos y promover la transparencia en la administración.

El pronunciamiento de esta dependencia frente a los riesgos asociados al programa *Capital Semilla* se fundamenta en las funciones otorgadas por el Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.21.5.4 **Administración de riesgos**. Como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas las autoridades correspondientes establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo. Para tal efecto, la identificación y análisis del riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre la administración y las oficinas de control interno o quien haga sus veces, evaluando los aspectos tanto internos como externos que pueden llegar a representar amenaza para la consecución de los objetivos organizacionales, con miras a establecer acciones efectivas, representadas en actividades de control, acordadas entre los responsables de las áreas o procesos y las oficinas de control interno e integradas de manera inherente a los procedimientos. (Subrayado y negrilla propio)

Por lo anteriormente expuesto, se mantiene la recomendación.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

Finalmente, se verificó que el Procedimiento para el Apoyo y Fortalecimiento de Proyectos de Emprendimiento no contempla actuaciones específicas en caso de incumplimiento por parte de los beneficiarios. Así mismo, al indagar al auditado sobre las acciones administrativas a seguir en dichos casos, manifestó no tener conocimiento del proceso correspondiente. Por tanto, se sugiere:

-Incorporar al procedimiento las acciones a seguir en caso de incumplimiento, definiendo de manera clara y objetiva qué se considera como tal (por ejemplo: desviación del plan de negocios, no ejecución del proyecto, uso indebido de los recursos, etc.).

-Establecer rutas de acción institucional, que incluyan:

Requerimientos formales al beneficiario.

Activación de mecanismos legales de recuperación.

Posibles sanciones o restricciones para futuras convocatorias.

Asignación de responsables y plazos para seguimiento, análisis y toma de decisiones

Es fundamental llevar a cabo articulación con la Secretaría Jurídica, a fin de asegurar el respaldo legal de las actuaciones administrativas.

Esto contribuirá a garantizar la responsabilidad de los beneficiarios frente a los compromisos adquiridos. **(R.07)**.

Respuesta Proceso Auditado:

Como quiera que el procedimiento para la entrega de los recursos a beneficiarios del programa Capital Semilla, se encuentra reglamentado, y que además cuenta con los siguientes documentos asociados al procedimiento en la actividad: Entregar Recursos a los Ganadores de la Convocatoria de Capital Semilla, Formatos GDE-FM-011 -ACTA DE COMPROMISO y GDE-FM-012 - CARTA DE INSTRUCCIONES PAGARÉ, éstos hacen parte integral de actuaciones específicas para garantizar la entrega de recursos y devolución de los mismos en cumplimiento del artículo 25 del Acuerdo No. 02 de 20218, del cual se extracta:

Documentos para la asignación de recursos, el beneficiario deberá cumplir con los siguientes trámites para la entrega de los recursos:

1. Carta de compromiso y cumplimiento por parte del beneficiado con la ejecución total del plan de negocio presentado a la convocatoria.
2. Documento pagaré o título valor equivalente por parte del beneficiario (que respalda la ejecución del plan de negocio), el plan operativo y plan de inversión aprobados.

Estos documentos están debidamente firmados por los beneficiarios de los recursos y autorizan a la entidad iniciar actuaciones de cobro coactivo en caso de incumplimiento o destinación inadecuada de los recursos. Es de aclarar que, las acciones tendientes al cobro coactivo, están por competencia en la Secretaría de Hacienda, razón por la cual no se hacen parte del PROCEDIMIENTO PARA EL APOYO Y FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO.

Conclusión Equipo Auditor:

El equipo auditor concluye que, se reconoce que el procedimiento vigente para la entrega de recursos del programa *Capital Semilla* cuenta con documentos como el *Acta de Compromiso*, la *Carta de Instrucciones* y el *Pagaré*.

Sin embargo, la recomendación no cuestiona la existencia de estos instrumentos, sino que busca **fortalecer el procedimiento formal** mediante la inclusión de una **ruta operativa y administrativa clara en caso de incumplimientos**, de tal forma que:

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

- Se definan con precisión los tipos de incumplimiento que pueden presentarse (como no ejecutar el plan de negocio, desviaciones del uso de los recursos, o falta de informes).
- Se especifiquen las acciones institucionales previas al cobro coactivo, como requerimientos formales, análisis técnico del caso y socialización con las áreas competentes.
- Se establezca una articulación explícita con la Secretaría Jurídica y la Secretaría de Hacienda, para asegurar una respuesta oportuna y coordinada.

En este sentido, la existencia de documentos legales es una **parte del proceso**, pero no sustituye la necesidad de **incluir estos pasos en el procedimiento**, lo que además brindará mayor seguridad jurídica, trazabilidad y eficiencia en la gestión del programa.

Por tanto, se mantiene la sugerencia de actualizar el procedimiento con estas consideraciones, en línea con los principios de mejora continua, transparencia y responsabilidad en la administración de los recursos públicos

- **Realizar seguimientos y control a los Ganadores de Capital Semilla**

En el marco de la actividad 15 del procedimiento, la Oficina de Control Interno investigó el seguimiento realizado a los emprendimientos ganadores del programa Capital Semilla durante las convocatorias de la vigencia 2024. La Secretaría de Desarrollo Económico indicó que dicho seguimiento se lleva a cabo a través de visitas a las unidades productivas, las cuales se documentan en actas de reunión.

La información relacionada a continuación fue extraída del Informe de Seguimiento a los Ganadores de Capital Semilla, Programa de Emprendimiento, elaborado por Laura Olmos y Andrea Moreno.

VIGENCIA 2024 -1 5.1

Lirolé

- Estado de documentación: Se encuentra al día, ya que el premio se entregó hace dos meses y corresponde a pagarés.
- Acciones Iniciales: Se realiza la primera visita de seguimiento el 20 de noviembre de 2024 bajo acta 1-450. Durante la visita se abordaron temas como la inversión del capital semilla así como sus respectivos soportes.
- Visita de Seguimiento: Le corresponde nuevamente en el primer semestre del año 2025. Registro.

Delicias Yeah

- Estado de documentación: Se encuentra al día, ya que el precio se entregó hace dos meses y corresponde a pagarés.
- Acciones Iniciales: Se realiza la primera visita de seguimiento el 20 de noviembre de 2024 bajo acta 1-451. Durante la visita se abordaron temas como la inversión del capital semilla así como sus respectivos soportes.
- Visita de Seguimiento: Le corresponde nuevamente en el primer semestre del año 2025.

Ferretería Montepincio

- Estado de documentación: Se encuentra al día, ya que el precio se entregó hace dos meses y corresponde a pagarés.
- Acciones Iniciales: Se realiza primera visita de seguimiento el 20 de noviembre de 2024 bajo acta 1-453. Durante la visita se abordaron temas como la inversión del capital semilla así como sus respectivos soportes.
- Visita de Seguimiento: Le corresponde nuevamente en el primer semestre del año 2025.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

Tixie's

- Estado de documentación: Se encuentra al día, ya que el precio se entregó hace dos meses y corresponde a pagarés.
- Acciones Iniciales: Se realiza primera visita de seguimiento el 20 de noviembre de 2024 bajo acta 1-452. Durante la visita se abordaron temas como la inversión del capital semilla así como sus respectivos soportes.
- Visita de Seguimiento: Le corresponde nuevamente en el primer semestre del año 2025.

Lila Indoor

- Estado de documentación: Se encuentra al día, ya que el precio se entregó hace dos meses y corresponde a pagarés.
- Acciones Iniciales: Se realiza primera visita de seguimiento el 20 de noviembre de 2024 bajo acta 1-454. Durante la visita se abordaron temas como la inversión del capital semilla así como sus respectivos soportes.
- Visita de Seguimiento: Le corresponde nuevamente en el primer semestre del año 2025.

VIGENCIA 2024 – 2

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 160 sobre Capital Semilla, se llevó a cabo la segunda convocatoria correspondiente al segundo semestre de 2024, cumpliendo con el cronograma previsto. A continuación, se presenta la lista de los ganadores de esta convocatoria. Se programará la primera visita de seguimiento para cada uno de estos emprendedores durante el primer trimestre del año 2025.

	Razón Social	Representante Legal
1	Orfebre SAS	Jairo Leonardo Gastelbondo Morales
2	Mandril Platanitos al Grill	Yeider José Madrid Saravia
3	Beni Colombia SAS	Tania Catalina Bernal Ortíz
4	Diversity Group SAS	Lesly Tatiana Castillo Bustos
5	Siloé Salvación y sanidad	María Fernanda Gutiérrez Melo

En este mismo sentido, se consultó acerca del uso del Formato Código: GDE-FM-014 – Seguimiento al Capital Semilla, evidenciándose que este no está siendo utilizado como instrumento de control en las visitas de seguimiento.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ		SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO		SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO		
SEGUIMIENTO AL CAPITAL SEMILLA		SEGUIMIENTO AL CAPITAL SEMILLA		SEGUIMIENTO AL CAPITAL SEMILLA		
IDENTIFICACION DEL EMPRENDEDOR	SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD	INDICADORES	CONTRIBUCION DEL PROYECTO	ÁREA RESPONSABLE	SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES	SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES
		SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD		SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES		
		SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD		SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES		
		SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD		SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES		
		SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD		SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES		
		SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD		SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES		
		SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD		SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES		
		SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD		SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES		

Fuente. Sistema de Gestión de Calidad - Secretaría de Desarrollo Económico –Procedimiento para el apoyo y fortalecimiento de proyectos de emprendimiento

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

Es importante resaltar que, según lo establecido en la reglamentación de la convocatoria del programa Capital Semilla, la Secretaría de Desarrollo Económico debe verificar, durante un periodo de dos años, el uso adecuado de los elementos adquiridos mediante el proyecto productivo financiado. Sin embargo, se identificó que el procedimiento no especifica la periodicidad con la que deben realizarse estos seguimientos, lo que podría afectar la eficacia del control y la trazabilidad del uso de los recursos otorgados.

En este aspecto desde la Oficina de Control Interno se sugiere:

- Definir la periodicidad del seguimiento: Establecer de manera clara dentro del procedimiento la frecuencia mínima de los seguimientos (por ejemplo, trimestral, semestral o anual), durante el periodo de dos años estipulado, y garantizar que esta periodicidad se cumpla.

- Actualizar los procedimientos internos: Modificar los documentos normativos y operativos del programa para incluir explícitamente la obligación de seguimiento periódico, el uso del formato correspondiente, y los responsables de su ejecución y supervisión.

- Monitoreo y evaluación del cumplimiento: Diseñar un sistema de control interno que permita verificar el cumplimiento de las actividades de seguimiento y evaluar el impacto de los recursos entregados en el desarrollo de los proyectos productivos financiados.

Lo cual permitirá asegurar el uso adecuado de los recursos públicos, fortalecer el control posterior del programa y aumentar la efectividad del mismo frente a sus objetivos sociales y económicos. (R.08)

Respuesta Proceso Auditado:

Se aclara que el programa se rige por el Acuerdo Municipal 02 de 2018 y el Decreto 033 de 2025, los cuales establecen un período de verificación durante dos (2) años, en cumplimiento del artículo 26 "Actividades de seguimiento, control y acompañamiento" del mencionado Acuerdo.

Como parte del seguimiento y control de los recursos entregados a beneficiarios del programa Capital Semilla, la Secretaría de Desarrollo Económico contrató para la vigencia 2024 y para la vigencia actual, a un profesional para el desarrollo de dichas actividades, debido a la insuficiencia de personal de planta, para lo cual de manera mensual se realizan las visitas y emisión de informe respectivo, tal como está estipulado en las obligaciones del contratista (Contrato CPS-035-2024 y CPS-093-2025, los cuales pueden ser consultados en Secop); en consecuencia existe un responsable de la ejecución y supervisión.

De igual forma se realiza el monitoreo y evaluación de las unidades productivas beneficiarias de los recursos a través del informe mensual, el cual fue suministrado al equipo auditor en los términos de la auditoría.

En consecuencia, la Secretaría sí realiza el seguimiento, verificación, control a los recursos entregados a los beneficiarios del programa Capital Semilla, a través de las respectivas visitas e informes.

Conclusión Equipo Auditor:

El auditado, en su respuesta, expone que ha realizado acciones de seguimiento a los beneficiarios del programa *Capital Semilla*. No obstante, la recomendación emitida no cuestiona la ejecución de dichas actividades, sino que enfatiza la necesidad de formalizar y estandarizar estos procesos dentro del procedimiento interno, con el fin de garantizar su trazabilidad, sostenibilidad y mejora continua.

En particular, se observa que:

- La periodicidad mínima del seguimiento no está definida en el procedimiento actual, lo cual puede generar inconsistencias en su aplicación en futuras vigencias, especialmente si cambian las condiciones de contratación o el recurso humano disponible.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

- Es necesario establecer de manera clara las herramientas o formatos a utilizar para el seguimiento, así como los mecanismos de supervisión institucional que aseguren su adecuada implementación.
- Se requiere el fortalecimiento del sistema de control interno, incorporando mecanismos que permitan monitorear sistemáticamente el cumplimiento de la obligación de seguimiento, más allá del informe mensual elaborado por un contratista.

Por tanto, se mantiene la recomendación de actualizar formalmente el procedimiento del programa, incorporando estos aspectos clave. Esto permitirá fortalecer el control posterior sobre el uso de los recursos públicos, asegurar la continuidad de las buenas prácticas actuales y consolidar una gestión más eficaz y transparente del programa.

La Oficina de Control Interno identificó deficiencias en los mecanismos de control, seguimiento y trazabilidad del Programa Capital Semilla, particularmente en lo relacionado con:

- La falta de uso del formato estandarizado de seguimiento (Código: GDE-FM-014) durante las visitas de control.
- La falta de definición, dentro del procedimiento de la periodicidad para el seguimiento a los beneficiarios, a pesar de que la normativa del programa establece un periodo de verificación cada dos años.
- La ausencia de evidencia documental del Comité Técnico que evalúa y selecciona los proyectos beneficiarios (actas), lo que afecta la trazabilidad y transparencia del proceso.
- Inconsistencias en los modelos de documentos enviados a los emprendedores (como la carta de solicitud de recursos), los cuales no reflejan la normativa vigente y omiten información clave, como el valor solicitado por cada postulante en el marco de la convocatoria.
- Aprobación de documentos con errores sin observaciones por parte de la Secretaría.
- Ausencia de publicación de actas o evidencias requeridas en determinadas etapas del proceso —como en la Convocatoria II – 2024, específicamente el Acta de Verificación de Soportes de Solicitudes de Subsanción—, lo cual dificulta la verificación del cumplimiento de los procedimientos establecidos. Este aspecto se determina como hallazgo. (H.01)

Respuesta Proceso Auditado:

- La falta de uso del formato estandarizado de seguimiento (Código: GDE-FM- 014) durante las visitas de control.

RESPUESTA: Teniendo en cuenta que el formato asociado al procedimiento para el seguimiento de las visitas a emprendedores no aportaba la información suficiente que permita un seguimiento efectivo a los recursos entregados; por decisión interna de la entidad, se elaboró un informe de seguimiento el cual cumple con los requisitos establecidos para llevar a cabo las visitas de control, garantizando así la trazabilidad y el cumplimiento de los objetivos del proceso. Para tal efecto, la Secretaría a la fecha realiza la modificación al procedimiento suprimiendo el formato. Dicho informe fue suministrado al grupo auditor como se observa en el envío vía correo electrónico. (Ver imagen No, 1)

La falta de definición, dentro del procedimiento de la periodicidad para el seguimiento a los beneficiarios, a pesar de que la normativa del programa establece un periodo de verificación cada dos años.

RESPUESTA: Sobre la falta de definición de la periodicidad en el procedimiento de seguimiento a beneficiarios, se aclara que el programa se rige por el Acuerdo Municipal 02 de 2018 y el Decreto 033 de 2025, los cuales establecen un periodo de verificación durante dos (2) años, en cumplimiento del artículo 26 "Actividades de seguimiento, control y acompañamiento" del mencionado Acuerdo. Como parte del seguimiento y control de los recursos entregados a beneficiarios del programa Capital Semilla, la Secretaría de Desarrollo Económico contrató para la vigencia 2024 y para la vigencia actual, a un profesional para el desarrollo de dichas actividades, debido a la insuficiencia de personal de planta, para lo cual de manera mensual se realizan las visitas y emisión de informe respectivo, tal como está estipulado en las obligaciones del contratista (Contrato CPS-035-2024 y CPS-093- 2025, los cuales pueden ser consultados en Secop). En consecuencia, la Secretaría sí realiza el

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

seguimiento, verificación, control a los recursos entregados a los beneficiarios del programa Capital Semilla, a través de las respectivas visitas e informes.

- La ausencia de evidencia documental del Comité Técnico que evalúa y selecciona los proyectos beneficiarios (actas), lo que afecta la trazabilidad y transparencia del proceso.

RESPUESTA: De acuerdo a los términos de referencia de las convocatorias y dando cumplimiento al cronograma establecido, se citó a los integrantes del Comité, tal como se observa en las siguientes evidencias, a fin de evaluar los proyectos postulados en el proceso. (Ver imagen No. 2) Se anexa evidencias

- Como es de observar para la segunda convocatoria, el día 25 de octubre de 2024, el Comité Evaluador de los proyectos, en cumplimiento del Acuerdo No. 02 de 2018, en su artículo 14, y de conformidad a la citación, llevó a cabo las evaluaciones de los proyectos postulados, y cumplimiento del cronograma de los términos de referencia para la convocatoria. (Ver imagen No. 3)

Resultado de ello, se publicó en la sede electrónica del municipio de Cajicá, la evaluación de los proyectos y sus ganadores. Proceso que se realiza en ambas convocatorias para cada vigencia, garantizando el cumplimiento del cronograma, el cumplimiento del Acuerdo y en su defecto la publicada y transparencia del proceso. (Ver imagen No. 4).

- Inconsistencias en los modelos de documentos enviados a los emprendedores (como la carta de solicitud de recursos), los cuales no reflejan la normativa vigente y omiten información clave, como el valor solicitado por cada postulante en el marco de la convocatoria.

- Aprobación de documentos con errores sin observaciones por parte de la Secretaría.

RESPUESTA: En respuesta a los ítems arriba enunciados, la Secretaría de Desarrollo Económico informa que, según el Acuerdo Municipal 02 de 2018 y el Decreto 033 de 2025, la elaboración de la carta de solicitud de recursos corresponde al emprendedor, manifestando su interés de postulación del proyecto para acceder a los recursos. Es de aclarar que el monto solicitado difiere en cada caso particular, y es potestad del Comité, la asignación de los recursos a cada proyecto que participa en la convocatoria y de acuerdo a los resultados de la evaluación de los respectivos proyectos. En consecuencia, la carta de solicitud de recursos que suscribe el postulante, constituye una manifestación propia del emprendedor, y dicho documento no puede ser devuelto por cuanto viene acompañado de sus requisitos para acceder al proceso, garantizando la participación del debido proceso, al cumplimiento del programa de acuerdo a los términos de referencia de las convocatorias, debidamente publicadas en la sede electrónica del Municipio de Cajicá: <https://cajica.gov.co/docdown/archi/2025/Instructivo/TERMINOS%20DE%20REFE%20RENCIA%20DE%20DECRETO%20MUNICIPAL%20No%20160-2024-11-27.pdf>

Adicional a lo anterior, como pudo constatar el grupo Auditor de Control Interno, en la página 11 del informe preliminar de control interno; la información presentada por los postulantes a la Secretaría de Desarrollo Económico, es revisada debidamente con base en el chek list del procedimiento, se emite informe y se publica en la sede electrónica del Municipio de Cajicá, de conformidad con los términos de la convocatoria. En consecuencia, la Secretaría de Desarrollo Económico, da cumplimiento estricto a los términos de referencia de las respectivas convocatorias cumplimiento con los principios de publicidad, transparencia, permitiendo la subsanación de documentos por parte de los postulantes, garantizando el debido proceso.

- Ausencia de publicación de actas o evidencias requeridas en determinadas etapas del proceso - como en la convocatoria II -2024, específicamente el acta de verificación de soportes de Solicitudes de Subsanación—, lo cual dificulta la verificación del cumplimiento de los procedimientos establecidos. Este aspecto se determina como hallazgo. (H.01)

RESPUESTA: Respecto al hallazgo relacionado con la "ausencia de publicación de actas o evidencias (...)", la Secretaría de Desarrollo Económico, se permito informar que las actas correspondientes fueron publicadas oportunamente en la página web oficial de la Alcaldía de Cajicá, específicamente en la sección de la Secretaría de Desarrollo Económico - programa Capital Semilla.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

El proceso de subsanación se llevó a cabo siguiendo estrictamente el cronograma previamente establecido y socializado, garantizando así la transparencia y el cumplimiento de los procedimientos definidos en los términos de referencia del programa.

Para efectos de verificación, se anexa a esta respuesta la carta de publicación como evidencia documental del cumplimiento de esta obligación, reiterando nuestro compromiso con la correcta ejecución de cada etapa del proceso y con la difusión oportuna de la información para los participantes y la ciudadanía en general. (Ver imagen No. 5 y 6).

Como evidencias del proceso, se tiene que la Secretaría gestionó ante la Web Master de la Secretaría de Tic y Ctel, la solicitud de publicación de los informes correspondientes a la verificación de los requisitos, en los términos de las convocatorias del programa Capital Semilla. A la fecha se pueden consultar en el siguiente link: <https://cajica.gov.co/capital-semilla/#> . observando además en esta sede electrónica los históricos del desarrollo del programa Capital Semilla por vigencias y/o convocatorias.

RESPECTO A LA MANIFESTACIÓN DE LOS "EFECTOS" DEL HALLAZGO 01. La Secretaría de Desarrollo Económico, para el desarrollo de actividades enunciadas en los diferentes procedimientos, que, para el presente caso, corresponden al procedimiento del programa Capital Semilla, lleva a cabo los siguientes controles (Ver tabla No. 1):

Efecto	Observación / Control efectuado
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Riesgos de uso inadecuado de los recursos públicos asignados al programa.</u> 	<p>La asignación de los recursos para el programa Capital Semilla, se basa en el Acuerdo No. 02 de 2018 "Por el cual se fomenta y apoya la cultura del emprendimiento en el municipio de Cajica y se dictan otras disposiciones", y además se encuentra establecido en el marco del Plan de Desarrollo Municipal "Cajica Ideal 2024-2027"</p> <p>En atención a lo anterior, el proceso de convocatorias del programa de Capital Semilla, y dando cumplimiento al principio</p>
	<p>de legalidad, todo el proceso es revisado, y avalado de principio a fin, por la Secretaría Jurídica del Municipio, es decir, desde los términos de referencia, decreto de apertura de las convocatorias, hasta los actos administrativos de asignación de recursos, tal como se puede observar en los diferentes actos administrativos publicados en la sede electrónica del municipio. https://cajica.gov.co/capital-semilla/#</p>
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Pérdida de trazabilidad sobre los beneficiarios y procesos de selección.</u> 	<p>Como parte del seguimiento y control de los recursos entregados a beneficiarios del programa Capital Semilla, la Secretaría de Desarrollo Económico contrató para la vigencia 2024 y para la vigencia actual, a un profesional para el desarrollo de dichas actividades, debido a la insuficiencia de personal de planta, para lo cual de manera mensual se realizan las vistas y emisión de informe respectivo, tal como está estipulado en las obligaciones del contratista (Contrato CPS-035-2024 y CPS-093-2025, los cuales pueden ser consultados en Secop).</p> <p>Dicho proceso contemplado en el Acuerdo No. 02 de 2018 en cumplimiento del artículo 28 "Actividades de seguimiento, control y acompañamiento"</p> <p>Por lo anterior, los recursos entregados por concepto de Capital Semilla, se controlan de manera permanente para garantizar su destinación adecuada.</p> <p>Adicional, en la matriz de riesgos institucionales para el proceso de Gestión de Desarrollo Económico, se tiene identificado el riesgo de corrupción: "Ofrecer, entregar o beneficiar a través de toma decisiones relacionadas con las funciones y procesos de la secretaria de Desarrollo económico a terceros", el cual al haberse el monitoreo y seguimiento no se ha materializado.</p> <p>De otra parte, dentro de las Salidas no conformes para el proceso de Gestión de Desarrollo Económico se encuentra tipificada, así: "Entregar los recursos de capital semilla, sin cumplir los requisitos"; la cual durante el monitoreo trimestral no se ha presentado.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Potenciales inconsistencias jurídicas que podrían afectar la recuperación de</u> 	<p>Tal como se ha mencionado, la Secretaría de Desarrollo Económico el proceso de convocatorias del programa de Capital Semilla, y dando cumplimiento al principio de legalidad, todo el proceso es revisado, y avalado de principio a fin, por la Secretaría Jurídica del Municipio, es decir, desde los términos de referencia, decreto de apertura de las convocatorias, hasta</p>

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

<u>recursos en caso de incumplimientos.</u>	<p>los actos administrativos de asignación de recursos, tal como se puede observar en los diferentes actos administrativos publicados en la sede electrónica del municipio. https://cajica.gov.co/capital-semilla/#</p> <p>Adicional con relación a los documentos asociados a la entrega de recursos, en la actualidad, que entre otros se suscribe el Pagaré; dicho documento utilizado cumple con los estándares planteados en el Acuerdo 02 de 2018. Este instrumento funciona como una garantía que respalda la correcta ejecución de los proyectos financiados. En caso de incumplimiento, permite a la Administración Municipal iniciar acciones de recobro conforme a la ley. Además, la Secretaría ha fortalecido los mecanismos de seguimiento técnico y documental para, si es necesario, garantizar la efectividad del cobro del título valor.</p>
<u>• Posible afectación a la transparencia y legitimidad del programa ante la ciudadanía.</u>	<p>La Alcaldía Municipal de Cajicá, cuenta con el Código de Integridad y la Secretaría de Desarrollo Económico de aplicabilidad a los valores y principios a través del personal y equipo de trabajo en desarrollo de los diferentes programas, el cual ha sido divulgado a funcionarios y contratistas, contribuyendo a prevenir la corrupción y a promover una gestión pública transparente y eficiente.</p> <p>En observancia a lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Económico, realizó y realiza publicación en la sede electrónica del Municipio, de los términos y condiciones para la entrega de recursos del programa Capital Semilla, la cual se enmarca en un cronograma público y de estricto cumplimiento, así mismo, publica los actos administrativos del avance del programa conforme a los términos en cumplimiento del Acuerdo No. 02 de 2018, como se observa en la siguiente imagen extraída de la Sede electrónica del municipio -micrositio de la Secretaría de Desarrollo Económico – Capital Semilla: https://www.cajica.gov.co/docdown/archi/2024/Decreto/DECR ETO%20160%20DEL%2012%20AGOSTO%202024.pdf</p>

- Conclusión Equipo Auditor:

Una vez analizada la respuesta entregada por el auditado, el equipo auditor considera lo siguiente:

Respecto al formato utilizado para el seguimiento del programa Capital Semilla, durante la visita in situ a la Secretaría de Desarrollo Económico se evidenció que dicho formato está asociado al procedimiento establecido. Sin embargo, el auditado manifestó desconocerlo y no aplicarlo, señalando que el seguimiento se realiza, en la práctica, mediante un informe independiente utilizado para las visitas de control.

Esta afirmación confirma la observación formulada por la Oficina de Control Interno, en tanto revela la desactualización del procedimiento vigente, ya que la evidencia de seguimiento ha cambiado y no se encuentra reflejada en la versión oficial del procedimiento vigente al momento de la auditoría.

En este contexto, resulta fundamental tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015 — Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública —, el cual establece el marco normativo del control interno en las entidades públicas de Colombia. Este decreto define la estructura, roles, responsabilidades y principios del sistema de control interno, incluyendo la gestión de riesgos y los elementos fundamentales para su funcionamiento.

En particular, el artículo 2.2.21.3.2 sobre los elementos del Sistema Institucional de Control Interno señala que la administración pública se sustenta en cinco grupos interrelacionados: Dirección, Planeación, Organización, Ejecución y Evaluación (Seguimiento y Control). Los servidores públicos



son responsables de fortalecer la articulación de estos elementos, conforme a sus funciones y dependencias.

El artículo 2.2.21.3.5 establece que todos los niveles y áreas de la organización deben **documentar, aplicar y actualizar los métodos, metodologías, procesos y procedimientos**, de forma que sirvan como soporte orientador para el cumplimiento de las funciones asignadas.

Por lo tanto, es imperativo que las áreas responsables que integran el Sistema de Control Interno en las entidades apliquen los procedimientos vigentes y los revisen periódicamente para actualizarlos conforme a los cambios operativos reales.

	GESTIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	CÓDIGO: GEM-FM-022
	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN: 02
	PROCEDIMIENTO PARA EL APOYO Y FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO	FECHA: 28/FEB/2025

1. OBJETIVO
Fomentar la cultura de emprendimiento social y empresarial en el Municipio de Cajal a través de capacitaciones, orientaciones, asesorías, actividades y recursos que permitan incrementar oportunidades del proyecto a corto y largo plazo de negocios competitivos y sostenibles en el tiempo que generen impacto económico, social, tecnológico y ambiental en las familias de Cajal.

2. ALCANCE
Este es la identificación y registro por medio de un formulario a las emprendedoras orientadas, así como la lista de registro, a partir de este momento se toman acciones y capacitaciones para el fortalecimiento del proyecto.
Realizar una convocatoria y entrega de Capital Semilla Puntaje y Apoyo a la Cultura de Emprendimiento, siendo los interesados hacen la entrega de su Plan de Negocio, así como los requisitos establecidos en el convocatoria. Seguidamente se como realiza la evaluación técnica y financiera donde se seleccionan los ganadores, y posteriormente se hace entrega de los recursos a estos.
Finalmente se realiza el acompañamiento y seguimiento mensual para asegurar el cumplimiento de plan de negocio aprobado por los ganadores.

3. MARCO NORMATIVO
Constitución Política de Colombia, Artículo 203 (La actividad económica y la actividad privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley. La libre competencia económica es el derecho de todos que supone libertad económica, la empresa, como parte del desarrollo, tiene esta libertad así como su autonomía. El Estado fomentará las organizaciones sólidas y estimulará el desarrollo empresarial. El Estado, por iniciativa de la ley, apoyará que se desarrolle en el territorio la libertad económica y enlaza o crea otros cualquier apoyo que promueva o promueva la actividad económica de la producción comercial en el mercado nacional. La ley determinará el alcance de la libertad económica cuando del apoyo a través de la ley, la empresa y el gobierno subvenga en el territorio.
Ley 200 de 2002, Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.
Ley 1014 de 2006, De fomento a la cultura del emprendimiento.
Ley 1850 de 2016, Ley de fomento a la cultura del emprendimiento.
Acuerdo 003-2016 "Por la cual se firma el contrato de emprendimiento en el municipio de Cajal y se dictan otras disposiciones".
Acuerdo 014 de 14 de julio de 2016, Por el cual se modifica el Acuerdo 02 de 2016 y se dictan otras disposiciones.
Ley 2089 del 21 de febrero de 2020, Por medio de la presente ley, se hace saber por el presente establecimiento un marco regulatorio que promueva e impulse el crecimiento, la consolidación, y la sostenibilidad del emprendimiento en Colombia.
Acuerdo 1 del 2020 febrero 21, Por medio del cual se modifica el artículo 18 del acuerdo municipal 02 de 2016 y se dictan otras disposiciones.
Acuerdo 01 de 2021, Por el cual se adopta el plan de desarrollo municipal "Cajal 2021 - 2027".
Ley 1010 de 2016, julio 20 2016 "Por la cual se modifica el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

4. DISPOSICIONES
CAPITAL DE RIESGO: es el capital destinado a financiar el crecimiento, expansión y desarrollo de una empresa, desde el momento de su creación hasta que el producto o servicio haya penetrado en el mercado y comienza su etapa de expansión.
CAPITAL DE RIESGO EN ETAPA TEMPORAL: capital invertido en empresas con equipo gerencial (bajo alta trayectoria), pendientes a ser vendidas o fusionadas o en trámite. Capital invertido en empresas que pueden haber realizado varias y varias etapas de financiamiento (bajo de fondos sin muy negativos). El capital de riesgo en etapa temprana se específicamente destinado a cubrir de inversiones, desarrollo comercial, capital de trabajo e inversiones de la empresa. Se se aplica para financiar costos e iniciar o comprar acciones de las nuevas fundaciones. Para capital inversión sin riesgo.
CAPITAL SEMILLA: capital destinado a financiar la primera etapa de un negocio, se utilizado para investigar probar y desarrollar un concepto comercial. Incluye asesorías que haga emprendedor y compañía con experiencia. Primera ronda de capital para un negocio que apenas comienza. El capital semilla usualmente toma la forma de un préstamo o una inversión en acciones preferenciales o bonos convertibles, siempre y cuando se haya en acciones ordinarias.
CULTURA: Conjunto de valores, creencias, ideologías, hábitos, costumbres y normas, que conforman los individuos en la organización y que surgen de la interacción social; los valores generan patrones de comportamiento observables que establece una identidad entre sus miembros y los identifica de otra organización.
EMPRENDIMIENTO: Es una persona con capacidad de innovar entendiendo esto como la capacidad de generar bienes y servicios de una forma creativa, metódica, eficaz, responsable y efectiva.
EMPRENDIMIENTO SOCIAL: Proceso de formación de una persona en su labor definida con el ánimo de producir productos o servicios innovadores que sean atractivos al mercado con el objetivo de generar ingresos y promover oportunidades. Cabe resaltar que se refieren a los emprendimientos que se refieren al apoyo y fortalecimiento de proyectos de emprendimiento social.
30-01-2025-09:02:23-MARCO DE APOYO Y FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO V1 Pág. 18

11	Se recibe en sede del Comité de Apoyo y Promoción de los proyectos sociales, en los cuales se realiza el análisis de viabilidad de la convocatoria.	Profesional Apoyo comunitario encargado.	-FORMATO CHECKLIST DOCUMENTOS REQUERIDOS CONVOCATORIA CAPITAL SEMILLA
12	Wider la Documentación presentada a la convocatoria de Capital Semilla. a. Validación de los proyectos recibidos y publicación en los portales. b. Identificación del cumplimiento de los requisitos y datos entregados en cada plan de negocio. Publicación de la solicitud de subselección de los proyectos inconformes. c. Recepción de documentos subsanatorios por los emprendedores. d. Publicación de la respuesta a las solicitudes de subsanación. e. Continuar con la siguiente actividad No. 13 del proceso.	Secretaría de Desarrollo Económico, Profesional Apoyo comunitario y encargado.	Publicación por medio de publicaciones en los medios de comunicación y correo electrónico de la Alcaldía de Cajal. http://www.cajal.gov.co FORMATO ACTAS DE REUNIONES FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL
13	Evaluar y Seleccionar los proyectos entregados por los Emprendedores para la convocatoria de Capital Semilla. a. Se realiza la evaluación de cada proyecto, por parte del Comité Técnico. b. Se realiza la evaluación de cada proyecto, por parte del Comité Técnico del PDR. c. Se hace la priorización de los resultados de la evaluación Técnica y del PDR, dando se selección los mejores proyectos por los puntaje más alto, de acuerdo a los criterios y métricas presentadas en el contrato para el Comité Técnico. d. Publicación de los ganadores convocatoria Capital Semilla.	Secretaría de Desarrollo Económico, Profesional Apoyo comunitario y encargado.	Publicación: http://www.cajal.gov.co FORMATO ACTAS DE REUNIONES FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL
14	Entregar Recursos a los beneficiarios de la Convocatoria de Capital Semilla. a. Se formaliza la entrega de los recursos a los beneficiarios que fueron calificados con los estándares de los Acuerdos Municipales.	Secretaría de Desarrollo Económico, Profesional Apoyo comunitario y encargado.	Acta Administrativa formalizando la entrega de recursos. Publicación: http://www.cajal.gov.co FORMATO PLAN DE NEGOCIO FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL
15	Realizar seguimiento y control a los Beneficiarios de Capital Semilla. a. Se realiza la verificación y ejecución de los recursos de acuerdo a lo presupuesto y entregado a cada emprendedor. b. Se hace seguimiento a los ganadores de Capital Semilla, de acuerdo a los términos de referencia de la convocatoria. c. Se le hace seguimiento a los proyectos que no se aplicaron para poder fortalecer e impulsar para que participen en las siguientes convocatorias.	Secretaría de Desarrollo Económico, Profesional Apoyo comunitario y encargado.	FORMATO ACTAS DE REUNIONES FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL

- 5. DOCUMENTOS RELACIONADOS Y ANEXOS**
- FORMATO PLAN DE NEGOCIO
 - FORMATO PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA
 - FORMATO PUBLICACION DE CONVOCATORIA
 - FORMATO PLAN DE NEGOCIO
 - FORMATO PLAN DE NEGOCIO FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL
 - FORMATO ACTAS DE REUNIONES FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL
 - FORMATO CHECKLIST DOCUMENTOS REQUERIDOS CONVOCATORIA CAPITAL SEMILLA

En cuanto a la periodicidad del seguimiento, la Secretaría de Desarrollo Económico indicó no tenerla definida, Esta ausencia se constata también en el procedimiento y en la convocatoria del programa. No obstante, en su respuesta, la Secretaría afirma realizar seguimiento mensual, sin aportar evidencia suficiente que respalde tal afirmación.

Con base en lo anterior, si bien la Secretaría de Desarrollo Económico reconoce en su objeción que realiza seguimiento mensual a los ganadores del programa Capital Semilla, esta periodicidad no se encuentra formalmente documentada en los instrumentos del programa.

Cabe recordar que, mediante la carta de representación, la Secretaría de Desarrollo Económico se comprometió a entregar información veraz veraz, oportuna, íntegra y pertinente para efectos de la auditoría interna.

- a) Oportunidad: entregar la información dentro de los plazos establecidos por el organismo de control;

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

- b) Integridad: responder a todos los requerimientos con la evidencia suficiente;
c) Pertinencia: garantizar que la información esté directamente relacionada con el tema o requerimiento solicitado.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-024
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	CARTA DE REPRESENTACIÓN AUDITORÍA	FECHA: 28/FEB/2025

Carta de Representación Auditoría

Cajica, abril 7 de 2025

Para: **OMAR GIOVANNI SÁNCHEZ NOVA**
Jefe de la Oficina de Control Interno
De: **ALEJANDRO GROSSO SIERRA**
Secretario de Desarrollo Económico

Asunto: Carta de Representación - Auditoría al PROCESO GESTIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

Carta de estado:

En cumplimiento del Artículo 18 del Decreto 648 de 2017, mediante el cual se editó el Capítulo 4 del Título 21, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, el Artículo 2.2.21.4.8. Instrumentos para la actividad de la Auditoría Interna, y respecto a su literal "b) Carta de representación en la que se establezca la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada a las Oficinas de Control Interno", informamos que:

1. La información entregada para la realización de la auditoría es verídica.
2. La información entregada cumple con los criterios a) Oportunidad: Que se entregue la información en los tiempos establecidos por el organismo de control. b) Integridad: Que se esté dando respuesta a todos y cada uno de los requerimientos con la evidencia suficiente. c) Pertinencia: Que la información suministrada esté acorde con el tema solicitado o con el requerimiento específico.
3. La información es entregada oportunamente a la Oficina de Control Interno, considerando los requisitos debidos para el desarrollo de la auditoría.

Atentamente,


ALEJANDRO GROSSO SIERRA
Secretario de Desarrollo Económico

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Página 1 de 1

Este instrumento se encuentra reglamentado por el Decreto 648 de 2017, que en el marco de las buenas prácticas de auditoría interna busca asegurar que el auditado entregue, durante el proceso, la información requerida dentro de los plazos establecidos, con la calidad, consistencia e integridad necesarias para que la Oficina de Control Interno pueda emitir un juicio objetivo sobre la gestión evaluada.

El Artículo 2.2.21.4.8 Instrumentos para la actividad de auditoría interna:

(...)

b) Carta de representación, en la que se consigne la veracidad, calidad y oportunidad de la información presentada a las Oficinas de Control Interno.

En este sentido, al haber asumido la responsabilidad de preparar y presentar la información requerida durante el proceso de auditoría interna, el hecho de entregar información que no coincide con lo manifestado por el auditado evidencia la falta de certeza, calidad y oportunidad en su entrega, lo cual constituye una omisión en el cumplimiento de esta obligación que recae en la dependencia auditada.

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Página 30 de 97

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

Respecto al Comité Técnico encargado de evaluar los proyectos, la Secretaría anexó las citaciones a reunión correspondientes únicamente a la Convocatoria II del programa, sin incluir las relacionadas con la Convocatoria I de la vigencia 2024. Dado que la observación formulada se refiere a la ausencia de evidencias en ambas convocatorias, la situación persiste.

Durante la ejecución de la auditoría, esta documentación (evidencias) fue requerida expresamente, y no fue entregada oportunamente, incumpliendo con el compromiso asumido en la carta de representación. Por tanto, la observación se mantiene vigente.



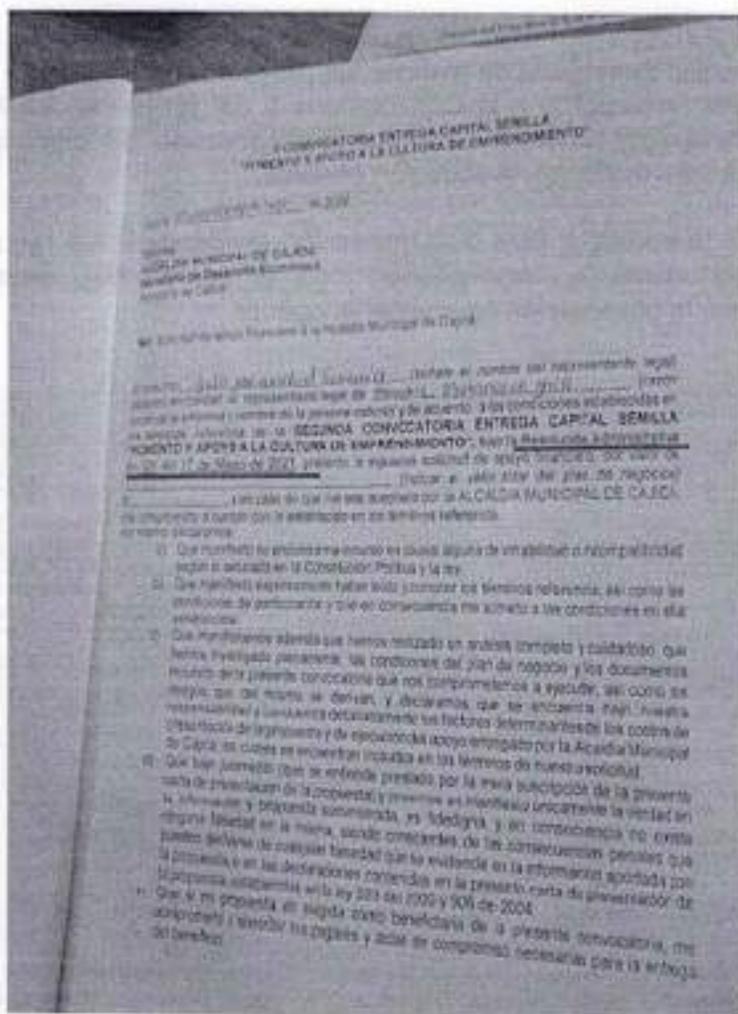
En relación con la carta de solicitud de recursos y los errores detectados en los documentos suministrados a los emprendedores, el equipo auditor concluye que la respuesta de la Secretaría no mitiga el riesgo observado. El documento remitido por la Secretaría de Desarrollo Económico a los participantes presenta inconsistencias en su contenido, tales como la inclusión de una instrucción errónea sobre el valor del apoyo financiero ("indicar el valor total del plan de negocios") y la mención de una resolución que no corresponde a la convocatoria vigente, lo que implicó que un emprendedor manifestara su intención de participar en una convocatoria que, en realidad, no se encontraba abierta.

Durante el proceso de auditoría, la Secretaría de Desarrollo Económico reconoció el error, justificándolo en que el documento no había sido revisado detalladamente y que su uso se venía replicando desde convocatorias anteriores.

Estos errores son atribuibles directamente a las actuaciones administrativas de la Secretaría de Desarrollo Económico, al ser la dependencia que suministra estos formatos a los emprendedores para su posterior diligenciamiento y radicación. Esta situación evidencia la ausencia de controles adecuados en la fase de recepción y validación de documentos que hacen parte de las convocatorias del Programa Capital Semilla.

Por lo anterior, se mantiene la observación realizada por el equipo auditor.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025



En cuanto a la controversia planteada por la Secretaría de Desarrollo Económico, respecto a la publicación de las actas emitidas en el marco de las convocatorias del programa Capital Semilla, se ratifica la observación realizada por la Oficina de Control Interno, toda vez que se evidencian debilidades en la identificación y diferenciación de dichos documentos.

Se observó que la secretaría responsable del programa emite dos actas con el mismo título: **“ACTA DE VERIFICACIÓN DE SOPORTES DE SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN, SOBRE LA I CONVOCATORIA ENTREGA CAPITAL SEMILLA 'FOMENTO Y APOYO A LA CULTURA DE EMPRENDIMIENTO' AÑO 2024”**, aunque su contenido difiere. Una de ellas incluye un campo de “Observación”, en el cual se detalla la situación que cada participante debe subsanar, mientras que la otra presenta los resultados del proceso de subsanación, indicando si el participante fue “habilitado” tras surtir dicho trámite.

Ahora bien, de acuerdo con la Convocatoria II-2024, se postularon un total de nueve (9) participantes, de los cuales siete (7) debieron presentar subsanaciones, de acuerdo con la información suministrada por el auditado. Sin embargo, no se encuentra publicada el acta que contiene el campo de “observación” a través de la cual se especifica las situaciones que debe subsanar el participante, lo cual representa una omisión relevante en términos de trazabilidad y transparencia del proceso.

Es preciso señalar el artículo 9° de la Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”*, el cual define que la unidad u oficina de coordinación del control interno es el *encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo*. Así mismo, tiene la función de **la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos**. (subrayado y negrilla propio).

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

En desarrollo de tales funciones, el Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública" establece los roles que deben desarrollar las Oficinas de Control Interno, de la siguiente forma:

ARTÍCULO 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control. (subrayado y negrilla propio).

Por su parte, el Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", dispone en su:

ARTÍCULO 2.2.21.3.1 Sistema Institucional de Control Interno. El Sistema Institucional de Control Interno estará integrado por el esquema de controles de la organización, la gestión de riesgos, la administración de la información y de los recursos y por el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos, y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por la entidad dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas, resultados u objetivos de la entidad. (subrayado y negrilla propio).

ARTÍCULO 2.2.21.3.4 Planeación. La planeación concebida como una herramienta gerencial que articula y orienta las acciones de la entidad, para el logro de los objetivos institucionales en cumplimiento de su misión particular y los fines del Estado en general, es el principal referente de la gestión y marco de las actividades del control interno puesto que a través de ella se definen y articulan las estrategias, objetivos y metas.

a). **La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces: Evalúa el proceso de planeación**, en toda su extensión; implica, entre otras cosas y con base en los resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores definidos, un análisis objetivo de aquellas variables y/o factores que se consideren influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances. La identificación de estas variables, su comportamiento y su respectivo análisis permite que la formulación de las recomendaciones de ajuste o mejoramiento al proceso, se realice sobre soportes y criterios válidos y visibles fortaleciendo así la función asesora de estas oficinas. (subrayado y negrilla propio).

Con base en estos fundamentos normativos, y tras analizar la controversia se concluye que, las evidencias aportadas por la Secretaría de Desarrollo Económico no son suficientes para subsanar las observaciones formuladas. Por tanto, se mantiene la observación, la cual se configura como hallazgo (H.01).

- **Procedimiento para la administración del sistema de información para el empleo**

Lineamiento que cuenta con un alcance que inicia con las alianzas estratégicas para la intermediación laboral con agencias de empleo, empresas (potencial empleador), capacitación y formación para habilidades y competencias laborales, realización de convocatorias y ferias de empleo, y termina con la publicación de ofertas laborales para ciudadanos que están en búsqueda de empleo y puedan acceder a las ofertas de empleo digno.

En lo referente al marco normativo del Procedimiento para la Administración del Sistema de Información para el Empleo, se menciona el Acuerdo 010 de 2009 el cual establece una política pública de generación de ingresos para los ciudadanos de Cajicá. Sin embargo, considerando el tiempo transcurrido desde su creación 2009 a la fecha y los cambios significativos que han ocurrido en relación al empleo, se considera necesaria una actualización para reflejar la realidad actual y mencionar la Secretaría de Desarrollo Económico, creada en 2016 (Decreto N°090). Esta actualización permitiría alinear el acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal vigente "Cajicá Ideal 2024-2027", adoptado mediante el Acuerdo No. 01 de 2024. (R.09)

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

3. MARCO NORMATIVO

Acuerdo 06 de 2022, "Por medio del cual se establece la estructura administrativa municipal de Cajicá nivel central - Alcaldía, se señalan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones". Ley Habeas Data 1581 de 2012.

Decreto 1377 de 2013. Para proteger los datos personales.

Acuerdo 010 de 2009. Por el cual se establece una política pública de generación de ingresos para los ciudadanos Cajiqueños.

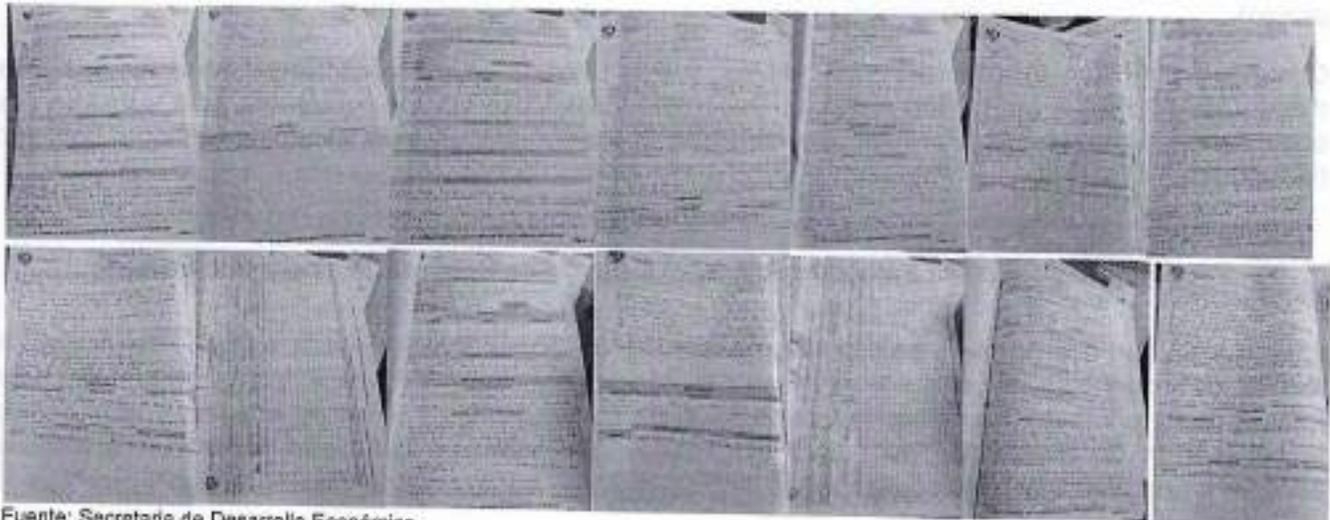
Acuerdo 01 de 2024, "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal "Cajicá Ideal 2024-2027"

Fuente: Inclusión

En lo referente a las actividades propias del procedimiento, se llevó a cabo una verificación de cada una de ellas conforme a su organización establecida. Durante esta revisión, se encontraron aciertos significativos que se documentaron adecuadamente. Como parte del proceso de auditoría, se recopilaron y anexaron evidencias fotográficas que respaldan los resultados obtenidos, proporcionando una visión clara y objetiva de la situación encontrada en cada actividad evaluada. Estas evidencias visuales complementan la información recabada y permiten una comprensión más detallada.

1. Generar alianzas y o estrategias con agencias de empleo, empresas (potencial empleador), para ofertas laborales

La entidad cuenta con alianzas estratégicas con instituciones destacadas como el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y la Cámara de Comercio de Bogotá. Además, mantiene una estrecha relación con cajas de compensación como Cafam, Compensar y Colsubsidio, así como empresas privadas lo que amplía su capacidad de acción y beneficio para los ciudadanos. Al momento de realizar reuniones con empresas privadas se manejan actas de reunión y asistencia de la misma para llevar una trazabilidad.



Fuente: Secretaría de Desarrollo Económico

2. Gestión de capacitaciones para habilidades y competencias laborales

Ante esta actividad se toma como referencia la gestión realizada por la Secretaría de Desarrollo Económico con el SENA, tramitando desde el inicio de año las ofertas de los cursos para la comunidad, seleccionando programas basados en la demanda y necesidades locales, y formalizando la solicitud a través de correo electrónico. Esta coordinación permite ofrecer formación relevante y oportuna a los ciudadanos, contribuyendo así al desarrollo de habilidades y capacidades que mejoran su empleabilidad y calidad de vida.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

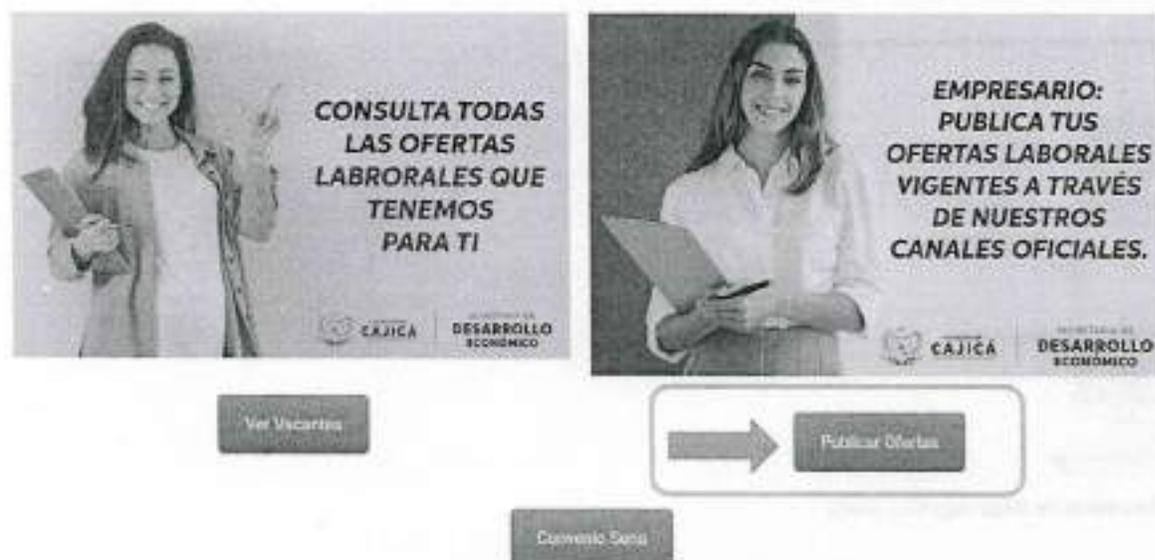


Fuente: Secretaría de Desarrollo Económico

3. Solicitud de empresa potencial empleador

Las empresas pueden registrar sus ofertas laborales a través del enlace "Empleo - Publicar Ofertas" en la página web del municipio, específicamente en la sección de la Secretaría de Desarrollo Económico. Allí, diligencian un formulario de solicitud de publicación de ofertas laborales, permitiendo así que las oportunidades de empleo sean visibles para los ciudadanos.

Empleo Cajicá



Fuente: Pagina Web Alcaldía de Cajicá

Una vez completado el registro, la Secretaría de Desarrollo Económico envía una respuesta de validación exitosa y procede a publicar la oferta laboral en diferentes plataformas para maximizar su visibilidad. Entre los espacios utilizados para promocionar las ofertas se encuentran la página oficial de la Alcaldía Municipal, Facebook en las historias de la Alcaldía municipal de Cajicá y la cuenta de Instagram "trabajo sí hay", lo que permite llegar a un público más amplio y diverso interesado en oportunidades laborales. Esta estrategia busca garantizar que las ofertas sean vistas por el mayor número de personas posibles, facilitando así el proceso de selección. A continuación, se relaciona la confirmación de un registro de oferta laboral.

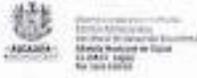
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

SE: OFICINA REGISTRADA CON ÉXITO - GUADALUPE JIMENEZ

AL: ADMINISTRACIÓN

SE: OFICINA REGISTRADA CON ÉXITO - GUADALUPE JIMENEZ

AL: ADMINISTRACIÓN



SE: OFICINA REGISTRADA CON ÉXITO - GUADALUPE JIMENEZ

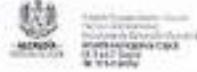
AL: ADMINISTRACIÓN

SE: OFICINA REGISTRADA CON ÉXITO - GUADALUPE JIMENEZ

AL: ADMINISTRACIÓN

SE: OFICINA REGISTRADA CON ÉXITO - GUADALUPE JIMENEZ

AL: ADMINISTRACIÓN



Fuente: Auditoría Secretaría de Desarrollo Económico

4. Publicación de ofertas laborales, en canales oficiales de la Administración Municipal.

Se solicita a la Oficina de Prensa y Comunicaciones, por medio del enlace de prensa y a través del formato de requerimiento brief, la elaboración de piezas gráficas y la publicación de las ofertas laborales en los canales oficiales de la Administración Municipal, que incluyen la Página Web, Facebook e Instagram.

Privacidad mensaje

De: Sandra Yovana Crocco Piroón <scrocco@cajica.gov.co>

Dir: Jue, 28 Feb 2024 a las 3:19

Asunto: BRIEF PARA PUBLICACIÓN DE OFERTAS LABORALES DE LA ML 185 al 208

Para: Santiago Herrera Bello <scrocco@cajica.gov.co>

Santiago hermoso día, por favor me puedes ayudar con las piezas gráficas de estas ofertas laborales.

Gracias



Sandra Yovana Crocco Piroón
Técnica Administrativa
Secretaría de Desarrollo Económico
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: 3154135502

📎

1 archivo adjunto - Analizado por Gmail



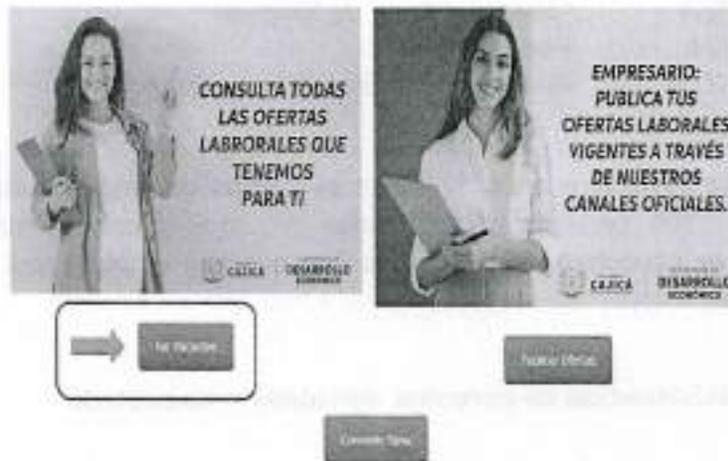
Fuente: Auditoría Secretaría de Desarrollo Económico

5. Servicio de información y orientación a usuario (buscador de empleo)

Brindan información y orientación personalizada a los buscadores de empleo a través de canales presenciales, telefónicos y de correo electrónico. El objetivo es guiarlos sobre las convocatorias vigentes, ferias de empleo y vacantes disponibles que se ajusten a su perfil, así como proporcionarles rutas de acceso claras para consultar la información publicada sobre dichas oportunidades laborales.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

Empleo Cajicá



Fuente: Pagina Web Alcaldía de Cajicá

6. Buscadores de empleo

Los buscadores de empleo pueden consultar las ofertas laborales publicadas accediendo al enlace "Empleo - Ver Vacantes" en la página web del municipio, dentro del micrositio de la Secretaría de Desarrollo Económico, donde tendrán acceso a las vacantes actuales y podrán buscar oportunidades que se ajusten a sus habilidades y aspiraciones.



Fuente: Pagina Web Alcaldía de Cajicá

7. Gestión, programación y realización de Convocatorias y ferias de empleo

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

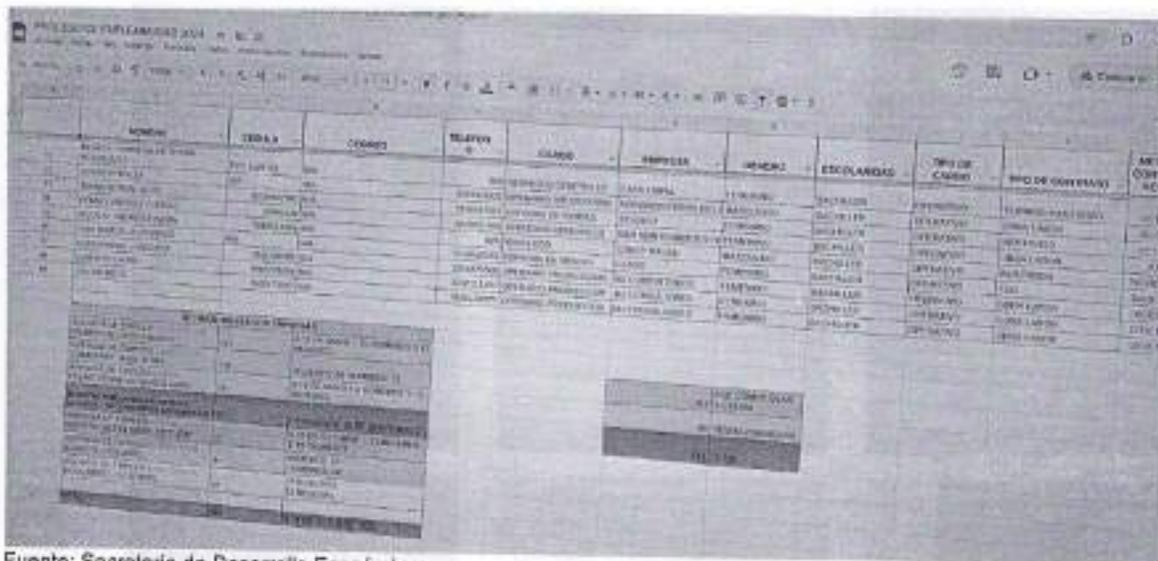
Durante el año 2024 realizaron 4 ferias grandes

- 6 de marzo de 2024 Feria de Empleo de la Mujer
- 16 de mayo de 2024 "Jóvenes" Feria de Empleo
- 14 de junio de 2024 Feria Laboral
- 13 de agosto de 2024 Alianza con el Sena Primer Empleo

Durante el año 2024, se llevaron a cabo 12 ferias pequeñas de empleo, una cada mes, logrando atender a un total de 1104 personas. Estas ferias proporcionaron oportunidades para que los buscadores de empleo se conectaran directamente con posibles empleadores y exploraran diversas oportunidades laborales.

8. Verificación de información de personal vinculado o contratado

En el año 2024, se reportó que 542 personas consiguieron empleo gracias a las gestiones realizadas. Sin embargo, al investigar sobre el seguimiento y retroalimentación con las empresas que ofrecían las vacantes, se evidenció una limitación en la obtención de información precisa sobre los contratados. Aunque se envían correos electrónicos solicitando datos sobre las personas contratadas tras cada convocatoria, las respuestas son inconsistentes: algunas empresas responden con la información solicitada, otras lo hacen de manera parcial y algunas no responden. Esta falta de uniformidad en la respuesta genera un vacío en el registro de personas efectivamente contratadas, sugiriendo que el número real podría ser mayor. Por lo tanto, resulta crucial desarrollar una estrategia efectiva para obtener estos datos y mejorar el seguimiento de los procesos de empleo.



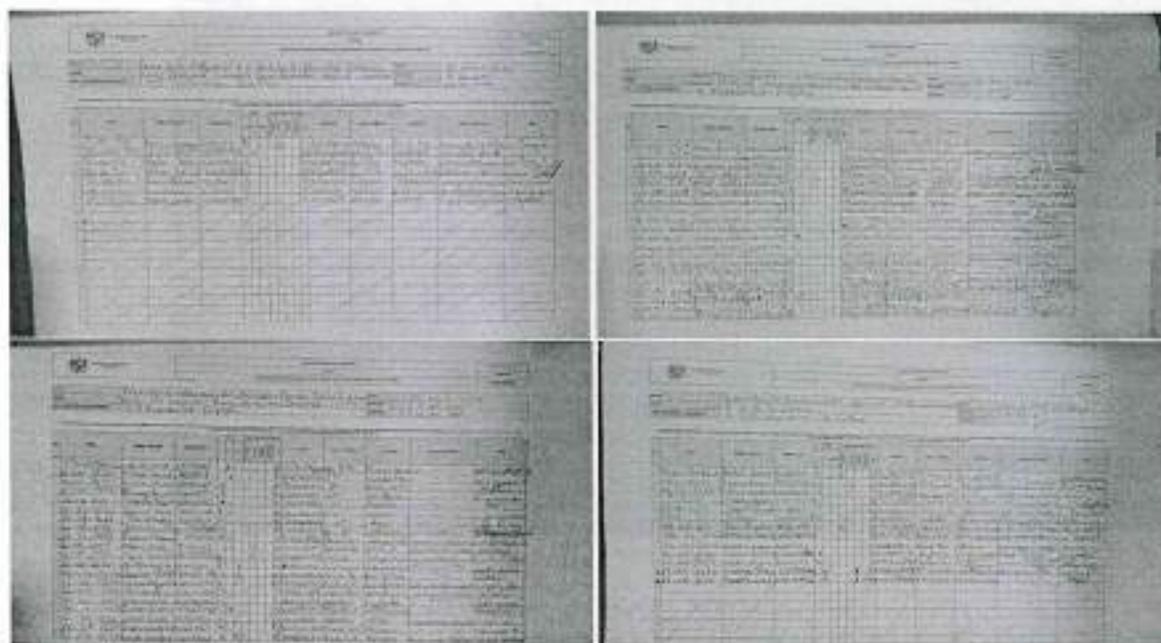
NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CARGO	EMPRESA	GÉNERO	ESCOLARIDAD	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE CONTRATACIÓN
...
...

Fuente: Secretaría de Desarrollo Económico

9. Capacitación, asesorías y formación para habilidades y competencias laborales

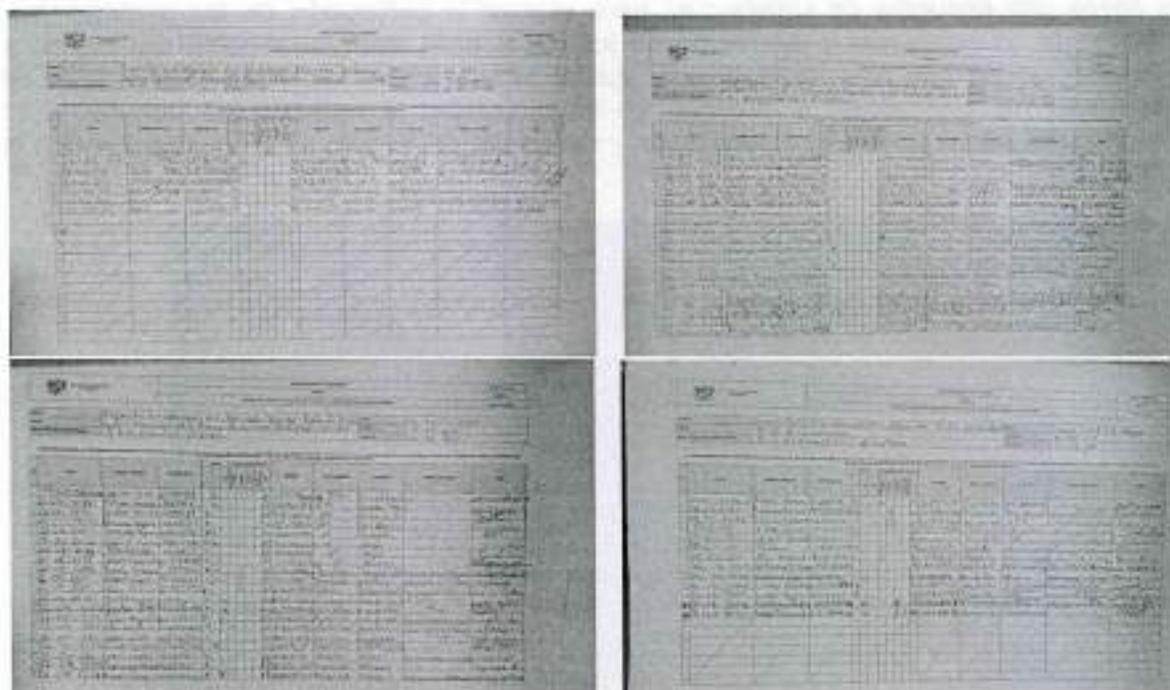
Conforme a lo manifestado por el auditado, para llevar a cabo esta actividad, entrega información sobre los formatos de asistencia a las reuniones y capacitaciones y se indaga sobre las actividades específicas relacionadas con asesorías, formación de habilidades y competencias laborales. La Secretaría de Desarrollo Económico ofrece capacitaciones y formación directamente, y también mantiene convenios con el SENA, que proporciona cursos sobre temas como habilidades blandas, diseño de hoja de vida y otros relevantes. Estos cursos son ofrecidos a través de registros a todas las personas que buscan empleo y requieren capacitación para mejorar sus oportunidades laborales.

Formatos de Asistencia a la Reuniones y Capacitaciones:



Fuente: Secretaría de Desarrollo Económico

Con el SENA



Fuente: Secretaría de Desarrollo Económico

10. Consolidación de Base de Datos (formato Excel) - Programa Empleo

Una vez terminado el evento del programa de empleabilidad, se consolida la información en una base de datos en Excel que incluye la caracterización de empresas y buscadores de empleo, temas de capacitación y otros datos relevantes. Esta base de datos permite generar estadísticas y analizar los procesos de empleabilidad. La información consolidada se comparte con el equipo de trabajo para garantizar una visión integral y actualizada de los resultados y avances del programa.



ACTIVIDAD	INDICADOR	VALOR	UNIDAD	FECHA	RESPONSABLE	ESTADO	COMentarios
11. Aplicación y consolidación de encuestas de satisfacción

Fuente: Secretaria de Desarrollo Económico - Drive

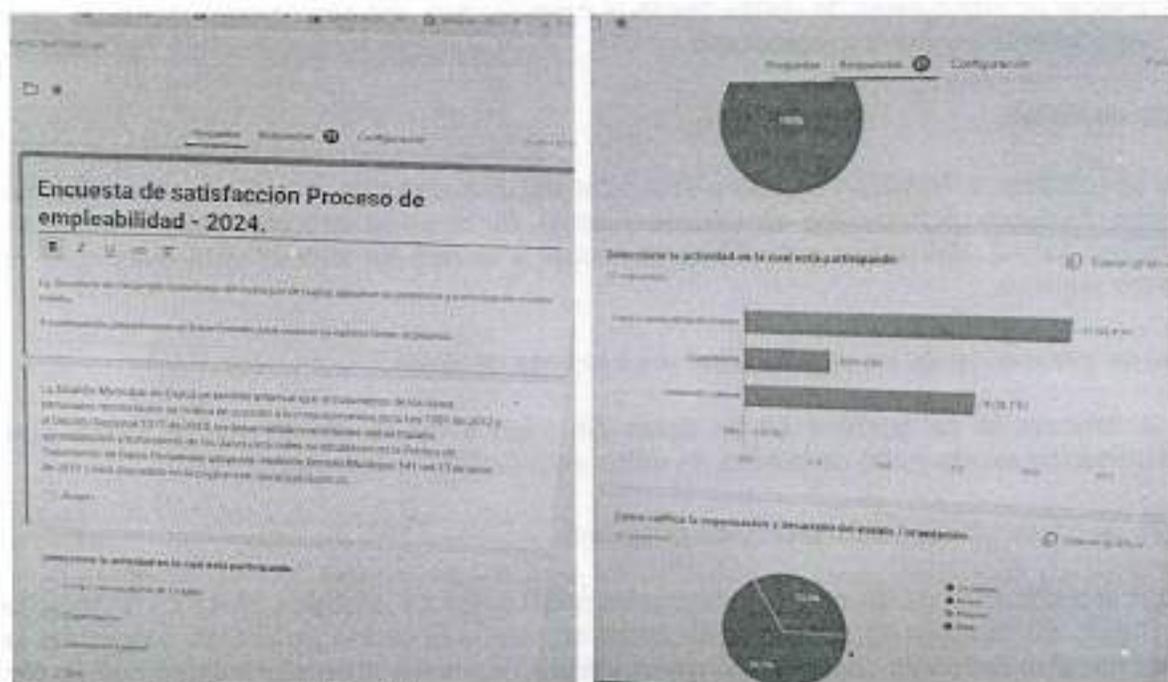
11. Aplicación y consolidación de encuestas de satisfacción

Al finalizar cada evento del programa de empleabilidad, como convocatorias, ferias de empleo, cursos y talleres, se aplica una encuesta de satisfacción para evaluar la percepción de los participantes. Además, se realiza la consolidación y tabulación de los datos para medir el impacto del evento y obtener información valiosa que permita mejorar y ajustar futuras iniciativas. Para el año 2024 se realizó una encuesta de satisfacción al proceso de empleabilidad la muestra fue tomada a 21 personas; a la pregunta cómo califica la organización y desarrollo del evento, la respuesta fue 66,7% Excelente y 33,3% Bueno

Actividad	Encuesta	Valor	Unidad	Fecha	Responsable	Estado	Comentarios
...

Fuente: Secretaria de Desarrollo Económico

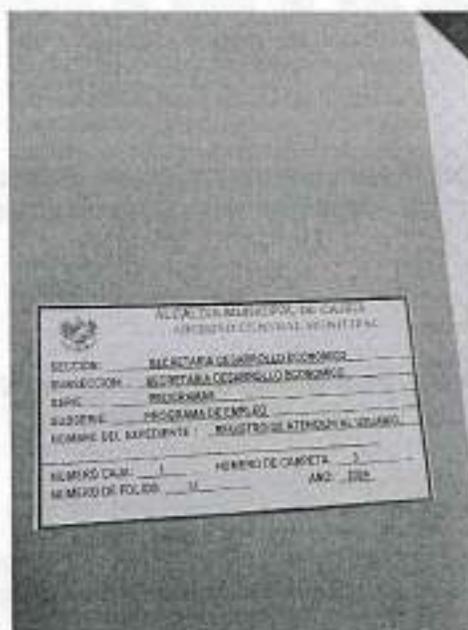
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025



Fuente: Secretaría de Desarrollo Económico

12. Archivar documentación

Se ha ubicado la documentación correspondiente al Procedimiento de Empleo para el año 2024, la cual se encuentra organizada en una carpeta debidamente rotulada y foliada, lo que facilita su acceso y consulta.



Fuente: Secretaría de Desarrollo Económico

- **Procedimiento programa sello de calidad**

Durante la revisión del procedimiento, se identificó que no se están cumpliendo todos los pasos descritos en la documentación oficial. A continuación, se detallan las observaciones realizadas por cada paso del proceso:

- Realización de visitas a los establecimientos:

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

Se sugiere establecer un cronograma de visitas desde el inicio del año, con seguimiento mensual, para garantizar su cumplimiento oportuno y organizado.

- Registro de visitas:

Anteriormente se utilizaba un formato físico para esta actividad. Sin embargo, a partir del año 2025, se realiza el registro mediante un formulario de Google (Forms). Se recomienda incluir esta herramienta dentro del proceso formal, definiendo claramente el control y la ruta de acceso para evidenciar la realización de los registros.

- Ingreso de información de los establecimientos a la base de datos

Actualmente la información se gestiona en un Drive. Se sugiere establecer un control formal que especifique la ubicación exacta (ruta) de la base de datos para facilitar el acceso y control.

- Apertura de convocatoria y divulgación del programa:

No se evidenció la publicación de las piezas publicitarias ni del video en la página oficial de la Alcaldía Municipal de Cajicá. Se recomienda conservar el correo enviado a la oficina de prensa solicitando la publicación, así como el correo de confirmación de la jefatura de prensa donde se indique que ya fue publicada la información en los medios oficiales.

- Verificación de requisitos:

Se sugiere mejorar el formato checklist de recepción de documentos para el sello de calidad, asegurando que incluya la fecha exacta de recepción de los documentos de los aspirantes.

- Aprobación y selección de ganadores del Sello de Calidad:

Es recomendable incluir, como parte del control del proceso, el acto administrativo donde se especifiquen los ganadores.

- Capacitaciones:

Este punto es de gran importancia para los comerciantes. Se propone reubicar esta actividad al inicio del procedimiento, con el fin de identificar las necesidades de los diferentes gremios desde el comienzo.

- Informe mensual:

Dado que este paso se encuentra hacia el final del proceso, se recomienda recopilar la información de todas las etapas y consolidarla en un informe ejecutivo anual.

Observación

En varios pasos del proceso se identificó la ausencia de controles establecidos y registros necesarios para evidenciar su adecuada ejecución. Es fundamental establecer mecanismos claros que permitan documentar cada actividad. **(H.02)**

Recomendación general:

Se sugiere que el dueño del proceso, junto con su equipo de trabajo, realice una revisión minuciosa de cada uno de los pasos definidos. Esto permitirá verificar su cumplimiento, determinar si deben realizarse ajustes, y definir si es necesario incluir o eliminar alguna actividad dentro del procedimiento formal. **(R.10)**

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

• **Seguimiento Indicadores**

Teniendo en cuenta la importancia de los indicadores para evaluar la gestión pública, medir el avance y detectar fallas en el logro de los objetivos o cumplimiento de las metas propuestas, se procedió con la revisión de los indicadores trazados por la Secretaría de Desarrollo Económico, para lo cual, la Oficina de Control Interno evidenció lo siguiente; cuenta con 6 indicadores, cada procedimiento cuenta con dos indicadores de medición.

% Aumento o disminución en asesorías y orientaciones brindadas a los emprendedores durante la vigencia

Se encuentra que el indicador en sus valores ha sido actualizado según su frecuencia y el Indicador cumple con la meta conforme lo relaciona la siguiente imagen.



Fuente: Isolución

La Fórmula de Cálculo es (N° de asesorías y orientaciones de emprendimiento durante la vigencia/ N° de asesorías y orientaciones en emprendimiento durante la vigencia inmediatamente anterior) y la Frecuencia de Medición es Semestral

% Eficiencia en términos de respuesta a la cantidad de solicitudes de empleo recibidas por los canales oficiales de la Alcaldía de Cajicá



Fuente: Isolución

Fórmula de Cálculo

(No de respuestas a solicitudes de empleo dadas en el término inferior a 5 días /No de solicitudes recibidas de empleo por todos los canales oficiales de la Alcaldía de Cajicá)

Frecuencia de Medición

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

Mensual

Ficha del Indicador



Objetivo Específico:
Aumentar el número de personas capacitadas y fortalecidas para el emprendimiento en la vigencia actual y la vigencia anterior.

Objetivo:
Aumentar el número de personas capacitadas y fortalecidas para el emprendimiento en la vigencia actual y la vigencia anterior.

Frecuencia: Mensual

Unidad: Personas

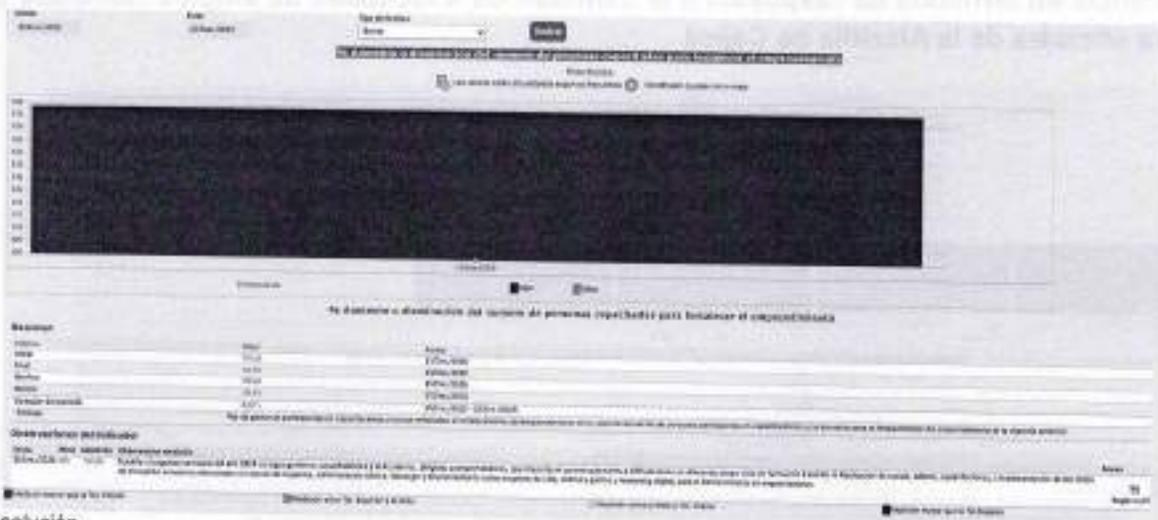
Límites de riesgo para medir el indicador	
No de personas	0
Alcance de la información que se genera mediante el indicador	Alcance de la información que se genera mediante el indicador
Medio de recolección de datos	Medio de recolección de datos

Fuente: Isolución

Los valores se encuentran actualizados según su frecuencia y el indicador es igual a la meta establecida. Se encuentra que la ficha técnica del indicador debe ser actualizada, cuenta con la información del plan de desarrollo anterior.

% Aumento o disminución del número de personas capacitadas para fortalecer el emprendimiento

Los valores están actualizados según su frecuencia El Indicador cumple con la meta



Fuente: Isolución

Fórmula de Cálculo

(No de personas participantes en capacitaciones y cursos enfocados al fortalecimiento del emprendimiento de la vigencia actual/No de personas participantes en capacitaciones y cursos enfocados al fortalecimiento del emprendimiento de la vigencia anterior)

Frecuencia de Medición

Semestral

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

% de aumento o disminución de personas capacitadas en competencias laborales en la vigencia V2

Los valores están actualizados según su frecuencia El Indicador cumple con la meta



Isolución

Fórmula de Cálculo

(No de respuestas a solicitudes de empleo dadas en el término inferior a 5 días /No de solicitudes recibidas de empleo por todos los canales oficiales de la Alcaldía de Cajicá)

Frecuencia de Medición

Mensual

Ficha Técnica del Indicador cuenta con la información desactualizada.

MUNICIPIO DE CAJICÁ		Componente Controlador	
Nombre	Indicador de Satisfacción de los Comerciantes Visitados para Acompañamiento en la Formalización del Municipio de Cajicá en el Periodo	Descripción	Indicador de Satisfacción de los Comerciantes Visitados para Acompañamiento en la Formalización del Municipio de Cajicá en el Periodo
Objetivo	Medir la satisfacción de los comerciantes visitados para acompañamiento en la formalización del municipio de Cajicá en el periodo.	Indicador	Indicador de Satisfacción de los Comerciantes Visitados para Acompañamiento en la Formalización del Municipio de Cajicá en el Periodo
Formulación	(Nº de comerciantes satisfechos por el servicio de acompañamiento en la formalización del municipio de Cajicá en el periodo) / (Nº total de comerciantes visitados para acompañamiento en la formalización del municipio de Cajicá en el periodo) x 100	Indicador	Indicador de Satisfacción de los Comerciantes Visitados para Acompañamiento en la Formalización del Municipio de Cajicá en el Periodo
Unidad de Medición	Porcentaje	Indicador	Indicador de Satisfacción de los Comerciantes Visitados para Acompañamiento en la Formalización del Municipio de Cajicá en el Periodo
Indicador	Indicador de Satisfacción de los Comerciantes Visitados para Acompañamiento en la Formalización del Municipio de Cajicá en el Periodo	Indicador	Indicador de Satisfacción de los Comerciantes Visitados para Acompañamiento en la Formalización del Municipio de Cajicá en el Periodo

Fuente: Isolución

% de Satisfacción de los comerciantes visitados para acompañamiento en la formalización del Municipio de Cajicá en el periodo

Los valores están desactualizados según su frecuencia, sin embargo, el indicador no cumple con la meta. Una vez revisada la Fórmula de Cálculo, (Nº de comerciantes satisfechos por el servicio de

asesoría en formalización en el periodo. /N° de comerciantes encuestados durante el periodo x100) cuenta con una Frecuencia de Medición Mensual, lo que indica que no se está realizando el reporte conforme lo establecido.



Fuente: Isolución

Una vez revisado el indicador, se evidenció que durante los meses de octubre, noviembre y diciembre no se realizaron los reportes correspondientes debido a una directriz del Secretario en ese momento, quien asignó funciones relacionadas con "Cajicá Despierta" y otras actividades de mayor prioridad, lo que justificó la ausencia de reportes durante ese período. Esta situación sugiere la necesidad de evaluar la asignación de tareas y garantizar que se priorice la medición y reporte de indicadores clave para el funcionamiento efectivo de la Secretaría.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ		GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA				OFICINA DE CONTROL INTERNO	
FORMA		FORMA				FORMA	
FECHA TÉCNICA INDICADOR DE RESULTADOS		FECHA TÉCNICA INDICADOR DE RESULTADOS				FECHA TÉCNICA INDICADOR DE RESULTADOS	
DEFINICIÓN DEL INDICADOR PARA MEDIR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL PERÍODO							
Proceso		Sistema de Atención al Cliente – SAC		Línea de atención		SECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO	
Nombre del indicador		N° de Satisfacción de los comerciantes visitados para acompañamiento en la formalización del Municipio de Cajicá en el periodo		Indicador específico del indicador		Alinear y promover la cultura de regularidad y formalización de los comerciantes en el Municipio de Cajicá	
Especialización de carácter del indicador		PROFESIONAL UNIVERSITARIO		Responsable de análisis del indicador		PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
Terminología básica		Frecuencia de medición		Unidad de medida		Tipo de indicador	
Frecuencia		Mensual		Porcentaje		Directivo	
DEFINICIÓN DE LOS ÍTEMES DEL INDICADOR DE RESULTADOS							
Nombre de la Variable		Punto de Información		Fuente de Información		Frecuencia de medición	
N° de comerciantes visitados por el servicio de atención al formalizándose en el periodo		Base de datos de cada y frecuencia de registro de visitas a establecimientos		Base de datos de cada y frecuencia de registro de visitas a establecimientos		Indicador de resultado	
N° de comerciantes acompañados durante el periodo		Base de datos de cada y frecuencia de registro de visitas a establecimientos		Base de datos de cada y frecuencia de registro de visitas a establecimientos		Indicador de resultado	
ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE RESULTADOS – LÍNEA DE POLÍTICA – PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL							
LÍNEA ESTRATÉGICA No. 1		LÍNEA ESTRATÉGICA No. 2		LÍNEA ESTRATÉGICA No. 3		LÍNEA ESTRATÉGICA No. 4	
TEMA: SEGURIDAD PÚBLICA Y ORDEN PÚBLICO		TEMA: SEGURIDAD PÚBLICA Y ORDEN PÚBLICO		TEMA: SEGURIDAD PÚBLICA Y ORDEN PÚBLICO		TEMA: SEGURIDAD PÚBLICA Y ORDEN PÚBLICO	
ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE RESULTADOS							
Fomentar la cultura de regularidad y formalización de los comerciantes en el Municipio de Cajicá		Fomentar la cultura de regularidad y formalización de los comerciantes en el Municipio de Cajicá		Fomentar la cultura de regularidad y formalización de los comerciantes en el Municipio de Cajicá		Fomentar la cultura de regularidad y formalización de los comerciantes en el Municipio de Cajicá	

Fuente: Isolución- Ficha Técnica Indicador

Así mismo, se encontró que la ficha técnica del indicador aún no ha sido actualizada ni ajustada según el vigente Plan de Desarrollo "Cajicá Ideal 2024-2027", lo que sugiere la necesidad de revisar y alinear los indicadores con los objetivos y metas establecidas en el plan para garantizar su relevancia y efectividad.

% Eficiencia del Programa Sello de Calidad

En la plataforma Isolución indica que los valores están actualizados según su frecuencia y el Indicador no cumple con la meta; Fórmula de Cálculo (No de comerciantes que permanecen en el programa de

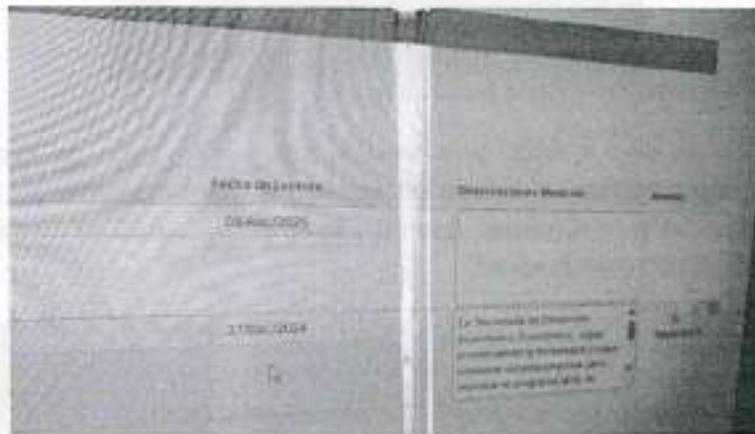
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

sello de calidad de la vigencia/ No de comerciantes formalizados que participan del programa de sello de calidad de la vigencia) y la Frecuencia de Medición es Anual.

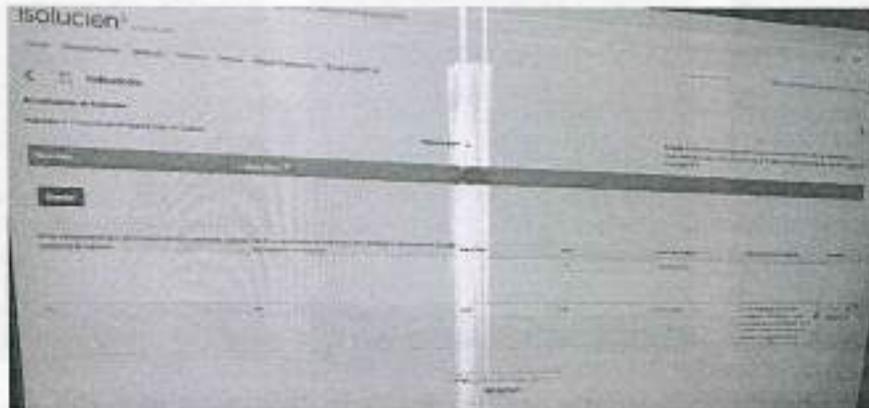


Fuente: Isolución

Sin embargo, al verificar la información en la plataforma de Isolución, se encontró que la información reportada sí estaba registrada, lo que sugiere que el problema podría estar en la visualización de la plataforma. Por lo tanto, se recomienda dialogar con el equipo de Planeación Estratégica para identificar y resolver la falla en el reporte. Además, se realizó una verificación adicional y se tomaron medidas para confirmar que la información fue reportada dentro del plazo establecido.



Fuente: Isolución



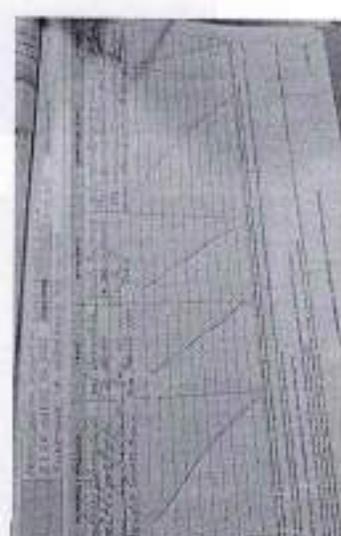
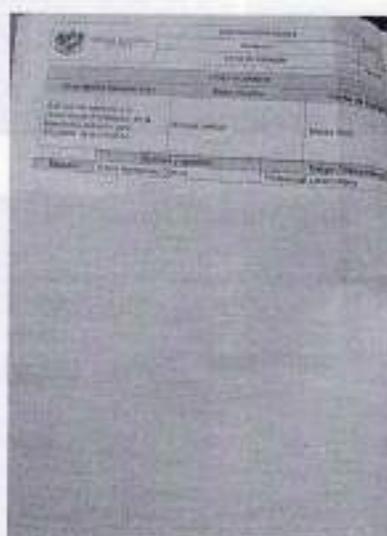
Fuente: Isolución



Indicador	Código	Unidad	Frecuencia
1. Valor Bruto Regional y S.A.T.	800001810	Cajicá	Mensual
2. Índice de Precios al Consumidor	800001810	Cajicá	Mensual
3. Índice de Precios al Consumidor	800001810	Cajicá	Mensual
4. Índice de Precios al Consumidor	800001810	Cajicá	Mensual
5. Índice de Precios al Consumidor	800001810	Cajicá	Mensual
6. Índice de Precios al Consumidor	800001810	Cajicá	Mensual
7. Índice de Precios al Consumidor	800001810	Cajicá	Mensual
8. Índice de Precios al Consumidor	800001810	Cajicá	Mensual
9. Índice de Precios al Consumidor	800001810	Cajicá	Mensual
10. Índice de Precios al Consumidor	800001810	Cajicá	Mensual
11. Índice de Precios al Consumidor	800001810	Cajicá	Mensual
12. Índice de Precios al Consumidor	800001810	Cajicá	Mensual
13. Índice de Precios al Consumidor	800001810	Cajicá	Mensual
14. Índice de Precios al Consumidor	800001810	Cajicá	Mensual
15. Índice de Precios al Consumidor	800001810	Cajicá	Mensual
16. Índice de Precios al Consumidor	800001810	Cajicá	Mensual
17. Índice de Precios al Consumidor	800001810	Cajicá	Mensual
18. Índice de Precios al Consumidor	800001810	Cajicá	Mensual
19. Índice de Precios al Consumidor	800001810	Cajicá	Mensual
20. Índice de Precios al Consumidor	800001810	Cajicá	Mensual

Fuente: Isolación - Proceso Gestión Económico

El auditado informó que se llevó a cabo una reunión con la Dirección de Planeación Estratégica y muestra el acta de reunion junto con el listado de asistencia, para modificar el reporte del indicador % Eficiencia del Programa Sello de Calidad, cambiando su periodicidad de mensual a trimestral, con el fin de proporcionar información más precisa.



La Oficina de Control Interno recomienda a la Secretaría de Desarrollo Económico actualice las fichas técnicas de los indicadores de gestión para alinearlos con el Plan de Desarrollo Municipal vigente "Cajicá Ideal 2024-2027", ya que algunos aún se basan en el plan anterior "Tejiendo Futuro – Unidos con Toda Seguridad" con el fin de alinear los indicadores con los objetivos y metas establecidas en el plan para garantizar su relevancia y efectividad, así mismo resaltar la importancia de los reportes y seguimientos de los indicadores. (R.11)

• Seguimiento Mapa de Riesgos

Se evidencia publicación de la actualización realizada al Mapa de Riesgos Institucional, correspondiente al Proceso Gestión de Desarrollo Económico, con dos riesgos identificados en el sitio web www.cajica.gov.co.

Item	Descripción	Valor	Clasificación	Indicador																
1
2

Fuente: Mapa de Riesgos Institucional

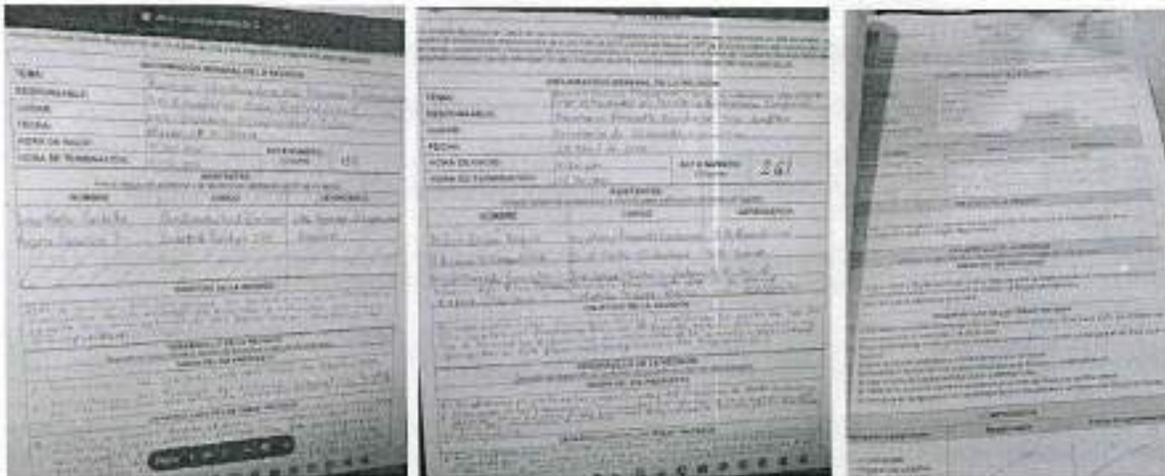
Revisados los riesgos asociados al proceso, así como las evidencias de los controles frente a cada uno de los riesgos no se evidencia la materialización de los riesgos.

1. Riesgo Operativo

Inadecuada implementación y asignación de los recursos para el desarrollo de políticas, normas, estándares y planes relacionados con el desarrollo económico del Municipio.

Los controles establecidos son los siguientes conforme a lo entregado por el auditado.

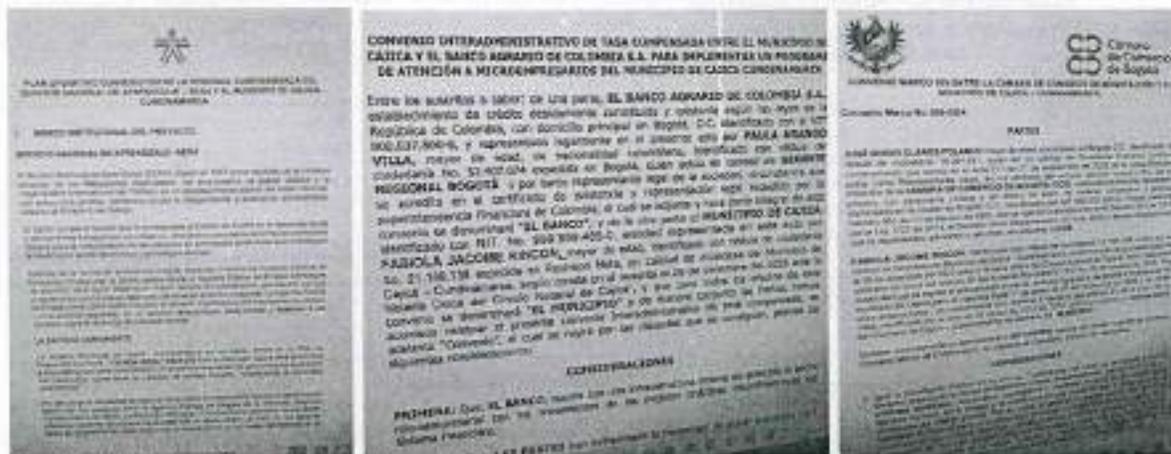
Realizar reuniones o mesas para trabajar con otras dependencias con el fin de mejorar la comunicación en cuanto a procesos.



Fuente: Secretaria de Desarrollo Económico – Auditoría

Cuentan con las actas de las reuniones con el equipo de trabajo de la Secretaria de Desarrollo Económico y con otras dependencias entre las que se encuentra la Secretaria de Desarrollo Social.

Establecer alianzas con otras entidades, espáticamente Academia, entidades de apoyo para realizar las capacitaciones al comercio a emprendimiento y a personas cesantes.



Fuente: Secretaria de Desarrollo Económico – Auditoría

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

La Secretaría de Desarrollo Económico ha establecido convenios estratégicos con entidades destacadas como el Banco Agrario, el SENA y la Cámara de Comercio de Bogotá, con el fin de ofrecer programas de formación y capacitación que fortalezcan las habilidades y conocimientos de los ciudadanos, fomentando así el emprendimiento y el desarrollo económico. Sobre dichos convenios se crea un informe detallado sobre la formación realizada, apoyando a las unidades productivas y promoviendo el crecimiento económico y social.

El procedimiento de empleo se ha realizado las siguientes jornadas de capacitación: (resultado de las alianzas)

No.	FECHA	TEMA	LUGAR	ENTIDAD	PERSONAS IMPACTADAS
1	18-ene	HABILIDADES BLANDAS, ENTREVISTA LABORAL	BARRIO CAPELLANIA	SDE	202
2	15-feb	HABILIDADES BLANDAS, ENTREVISTA LABORAL	POLIDEPORTIVO SECTOR EL MISTERIO	SDE	71
3	6-mar	HOJA DE VIDA, HABILIDADES BLANDAS, TIPS ENTREVISTA	PARQUE PRINCIPAL	SDE	17
4	8-mar	HOJA DE VIDA, HABILIDADES BLANDAS, TIPS ENTREVISTA	CANELON BANCO DE ALIMENTOS	SDE	23
5	6/03/2024	ELABORACIÓN DE FAJONES Y CUMBES	CASA DE LA JUSTICIA	SENA	37
6	18/03/2024	EXCEL BASICO	CASA DE LA CULTURA No 1	SENA	24
7	2/04/2024	HOJA DE VIDA, HABILIDADES BLANDAS, ORIENTACIÓN INDIVIDUAL A VICTIMAS CONFLICTO	CASA DE LA CULTURA No 1	SDE	5
8	11/04/2024	HOJA DE VIDA, HABILIDADES BLANDAS, MUJERES CONVOCATORIA "NASE"	CASA DE LA CULTURA No 1	SDE	13
9	18/04/2024	HOJA DE VIDA, HABILIDADES BLANDAS, CONVOCATORIA EMPLEO GRANJITAS	POLIDEPORTIVO SECTOR GRANJITAS	SDE	20
10	26/04/2024	HOJAS DE VIDA HABILIDADES BLANDAS POBLACIÓN BANCO DE ALIMENTOS PASTORAL PARROQUIA CENTRO	SALÓN PARROQUIAL CENTRO	SDE	47
11	15/05/2024	INICIO DE CURSO DECORACION DE PRENDAS EN PATCHWORD	CASA DE LA JUSTICIA	SENA	30
12	16/05/2024	ELABORACION DE HOJA DE VIDA	ESCUELITA CANELON	SDE	40
13	23/05/2024	CAPACITACIÓN ELABORACIÓN HOJA DE VIDA - SENA	CASA DE CULTURA 1	SENA	8
14	31/05/2024	CAPACITACION DE LIDERAZGO REALIZADA POR LA CAMARA DE COMERCIO, CON LA DRA. DARLING ACEROS	SALON COMUNAL DE GRAN COLOMBIA	CAMARA DE COMERCIO	70
15	17/06/2024	CAPACITACIÓN APE SENA - DESARROLLO DE HABILIDADES INTERPERSONALES, TRABAJO EN EQUIPO, COMUNICACIÓN EFECTIVA Y LIDERAZGO. DIRIGIDO A POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	CASA DE LA CULTURA No. 1	SENA	8
16	20/06/2024	CAPACITACION ELABORACIÓN HOJA DE VIDA	CONVOCATORIA ECC-IN CHUNTAME	SDE	40
17	11/08/2024	SENA CURSO DE EXCEL BASICO	CASA DE LA CULTURA No 1	SENA	41
18	10/07/2024	CAPACITACIÓN ELABORACIÓN HOJA DE VIDA, CONVOCATORIA Y FERIA DE EMPLEO EN ALIANZA CON EL SENA	CASA DE LA CULTURA No 1	SDE	40

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

19	15/07/2024	CAPACITACIÓN ELABORACIÓN HOJAS DE VIDA, TÉCNICAS Y CONSEJOS PARA CREAR HOJAS DE VIDA IMPACTANTES. DIRIGIDA A LA POBLACIÓN DEL PROGRAMA DE RENTA CIUDADANA	CASA DE LA CULTURA No 1	SENA	33
20	29/07/2024	CAPACITACIÓN ELABORACIÓN HOJAS DE VIDA, HABILIDADES BLANDAS. DIRIGIDA A LA POBLACIÓN DE BANCO DE ALIMENTOS	ESCUELA CANELON	S.D.E.	74
21	30/07/2024	CAPACITACIÓN ELABORACIÓN HOJAS DE VIDA, HABILIDADES BLANDAS. DIRIGIDA A LA POBLACIÓN DE BANCO DE ALIMENTOS	ESCUELA CANELON	S.D.E.	56
22	31/07/2024	CAPACITACIÓN ELABORACIÓN HOJAS DE VIDA, HABILIDADES BLANDAS. DIRIGIDA A LA POBLACIÓN DE BANCO DE ALIMENTOS	ESCUELA CANELON	S.D.E.	48
23	1/08/2024	CAPACITACIÓN ELABORACIÓN HOJAS DE VIDA, HABILIDADES BLANDAS. DIRIGIDA A LA POBLACIÓN DE BANCO DE ALIMENTOS	ESCUELA CANELON	SDE	19
24	12/08/2024	CAPACITACION TECNICA Y CONSEJOS PARA CREAR HOJAS DE VIDA APOYO SENA POBLACION PROGRAMA RENTA CIUDADANA.	CASA DE LA CULTURA No 1	SDE	30
23	12/08/2024	INICIO DE CURSO CROCHÉ	CASA DE LA CULTURA No 1	SENA	31
24	21/08/2024	INICIO DE CURSO MACRAME	CASA DE JUSTICIA	SENA	27
25	20/09/2024	CAPACITACIÓN ELABORACIÓN HOJA DE VIDA Y HABILIDADES BLANDAS. POBLACION ASISTENTE FERIA 20 DE SEPTIEMBRE	PARQUE PRINCIPAL	SDE	60
26	23/09/2024	TIPS PARA ELABORAR HOJAS DE VIDA- AGENCIA DE EMPLEO COMPENSAR. ASISTENTES CAPACITACION SUBSIDIO DESEMPLEO.	CENTRO CULTURAL	AGENCIA DE EMPLEO COMPENSAR	20
27	17/10/2024	CAPACITACION CÓMO ELABORAR LA HOJA DE VIDA, ASISTENTES A LA CONVOCATORIA DEL 17 DE OCTUBRE	CASA DE LA CULTURA No 1	SDE	40
28	15/11/2024	COMO ELABORAR HOJAS DE VIDA ASISTENTES A LA FERIA	PARQUE PRINCIPAL	SDE	40
29	2/12/2024	TIPS PARA ELABORAR HOJAS DE VIDA	CASA DE LA CULTURA No 1	SDE	37
					1251

Fuente: Secretaría de Desarrollo Económico – Auditoría

a- Ferias empleo y convocatorias de empleo

Relación de Ferias:

N°	FECHA	EVENTO	EMPRESA	CARGOS	ASISTENTES
1	06/02/25	FERIA DE EMPLEO EN LA OFICINA DE EMPLEO DE CAJICÁ PARA FAMILIAR	ERAGON, ADE CAJICÁ, ADE COMPENSAR, SEM, CASA LIMPA, ADECO, NORCENTRO, JAYVAL TALENTO GROUP	Agente bilingüe (agente call center), operario de producción, planta de seguridad, auxiliar de producción, auxiliar de enfermería, agente de Casabianca montajes y desinfección, supervisor por cochera, controlador público, auxiliar de laboratorio, operario de empaque, operador Montacargas, operario de siso y limpieza medio tiempo, asesor comercial, gerente farmacia, supervisor cultivo, análisis de sal- chía, diseñador gráfico, administrador delegado, agente bilingüe call center B2 -Cajicá, auxiliar de enfermería (chía), baristas, meseros, cajeros, organizador logístico, operario de siso, operario de siso, técnico eléctrico con certificación coné, auxiliar de producción, auxiliar logística, montacarguistas, maestro de obra, instaladores de muebles y encasa, siso hogar y empresas, profesional en planeación, profesionales en limpieza y lavado de muebles, plomeros, electricistas, auxiliar contable, agente call center ventas, análisis contable, entidad, auxiliar de siso, auxiliar de cocina,	121



2	2020024	FORMA DE EMPLEO CON EMPLEO DE CORTO PLAZO	QUINQUETA, RESTAURANTE COSACA, ESPACIO Y SERVICIOS, COMERCIO BRISA, ADE COMPEBARI	asesores en ventas internas e externas de cursos como gestión administrativa, procesos administrativos, gestión de recursos humanos, procesos industriales, gestión de procesos de producción, procesos de distribución, gestión de calidad (controlador), controlador de calidad (cliente interno), supervisor de calidad (supervisor de empresas de personal, estudio de información, gestión de calidad de información, análisis de información de rubro (gestión de información), gestión de producción, reportes de calidad, controlador de Mercaderías, controlador - Incentivos, gestión de mercaderías, líder de EST, asesor de control y calidad, asesora de línea interna, operario de asesoría sobre la tienda.	70
3	2020024	FORMA LABORAL ALIADA CON EL EMPLEADOR Y EMPLEADOR	SENA, PRODUCTOR COMERCIAL, MULTISERVICIOS SAN, FARMACIA BANCO DE ALIMENTOS FAS CON PROPOSITO, PRACTOS, JOANITA LAYTIO SAS, DISTRIBUIDORA LA ALDEA SAS, REPARACIONES HD SAS, COMERCIO SAS, COMERCIALIZADORA ALIAN SAS, DISTRIBUCION TONOS FARMACIA, SERVICIO LINDO SAS, SERVICIOS COMA SAS, DAFED SAS, ABOGACIA LEGISTOS DE SAS	ASESOR COMERCIO COSTURERA, TORNADO, VENDEDOR TIENDA, AUXILIAR CONTABLE, CONTURERA, ADMINISTRADOR DE CANTINA PUNTO DE VENTA, EDUCADOR EXTERNO, ASISTENTE CONTABLE, OPERARIO CALIBRO PRODUCTO Y EMPAQUE, ALMACENISTA, VENDEDOR VALORES, AUXILIAR PRODUCCION, TECNICO DE MANTENIMIENTO, AUXILIAR INFO, VENDEDOR MOVILIDAD, ASISTENTE CONTABLE, AUXILIAR DE SERVICIOS, AUXILIAR CONTABLE, CONTADOR PUBLICO, ALIENSA CONSULTOR, AUXILIAR CONTABLE, SUPERVISOR DE OPERACIONES DE TRANSPORTE TERRESTRE, INSTRUCTOR AUXILIAR	82
4	2020024	FORMA LABORAL ALIADA Y ALIADA	CASA LAMPA, CAPAM, JOY Y TALENT, DIVIENSO F, SERVA, GENERAL EL PISAME, LISTOS @ EMPRESAS, SERVIDA TEMPORAL, PELACIONEMPRESA, ADE CAFAMA, ADE SERVA, TEMPORAL GRUPO, ADECCO FOMI, ADECCO BRISA, ESTUDIO F, ADE 10409088A	TECNERO, JARDINERO DE ALTURAS, OPERARIA DE ASEO, MERCADERISTA, EMPLEADORA, ASESORA COMERCIAL, BIENSA, TECNERO OPERARIO DE PRODUCCION, AUXILIAR DE LABORATORIO, INGENIERO DE ALIMENTO, AUXILIAR DE ENTRENAMIENTO, CONDUCTORA, CHEF, COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CAJEROS Y SERVIDOR, OPERARIO DE BARRA, PASTELERO, MANEJERO, GUARDIA DE SEGURIDAD, OPERARIO DE BARRA, PLUM, SUPERVISOR DE ALIMENTOS, CAPTIV DE SERVICIO, AUXILIAR ASISTENTE CONTABLE, MONTADORAS, SUPERVISOR DE PRODUCCION, TECNICO EN SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE TI, TECNICO EN MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO, EDUCADO DE FARMACIA, AUXILIAR DE PRODUCCION, SERVICIOS GENERALES, MONTADORAS, ELECTROMECANICO, SUPERVISOR DE ALIMENTOS, OPERARIO DE PRODUCCION Y LOGISTICA, AUXILIAR DE PRODUCCION, OPERARIO MONTADOR, AUXILIAR ELECTROMECANICA, CAJEROS, AUXILIAR DE SERVICIOS, ASISTENTE	191
5	2011024	FORMA LABORAL	AMARILLO CONSTRUCTORA, CAPAM, ALIADOS LABORALES, CASA LAMPA, COMPEBARI, SERVIDA TEMPORAL, AGENCIA PUBLICA DE EMPLEO SERVA, ASESORIA TEMPORAL, FOMI, ATM, MONTADORAS, RECURSOS TEMPORAL, SELECCION BRISA Y FAMILIA, TV ALIADA EMPRESA DE FLORES SPA SAS JUNI Y EL SANCHE, SAS, CAMP HOUSE QUINQUETAS DE BAJO COLOMBIA,	COCCHE, ASESOR COMERCIAL, AYUDANTE DE SERVA, INGENIERO MONTADORAS, ALMACEN DE SERVICIOS GENERALES, INGENIERO, AUXILIAR DE COCINA, ASESOR COMERCIAL, ALMACEN DE MANTENIMIENTO, AYUDANTE DE OMA Y OMA, CONTROL, ENTRENADOR DE GYM, ATENCION AL CLIENTE, ASESOR COMERCIAL, COCINERO, PASTELERO DE CARNE, VENDEDOR, TECNICO QUIMICO, CONDUCTOR, ELECTROMECANICO, AUXILIAR ADMINISTRATIVO, MONTADORAS, OPERARIO DE PRODUCCION, OPERARIO DE ASEO, OPERARIO DE PRODUCCION, AUXILIAR CONTABLE, CONDUCTOR DE PRODUCCION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, OPERARIO DE ASEO, OPERARIO DE PRODUCCION, ASISTENTE COMERCIAL, VENDEDORAS T & T, ALMACEN FARMACIA, MONTADORAS, GYM CENTER, OPERARIO DE PRODUCCION FLORES, AUXILIAR DE COCINA, AUXILIAR CONTABLE, CONDUCTORA CI, EMPLEADORA DE SERVICIO, ASESOR, CONDUCTORA, REPOSICION, INSTALACION, PLUMBERIA, ELECTROMECANICO, OPERACIONES LOGISTICAS, OPERARIO DE CULTIVO, VENDEDOR, SUPERVISOR, OPERARIO DE MANTENIMIENTO TECNICO, AUXILIAR CONTABLE, VENDEDORAS,	93

Fuente: Secretaria de Desarrollo Económico – Auditoría

Convocatorias de empleo

	FECHA	MUN	ENTESA	CARGO	SEXO	JUSTIFIC
1	18/01/2024	BOGOTA	CASA LAMPA, SERVIDA, ACTIVOS, FLORES SAN JUAN, CAPAM, EMPRESA SERVA	OPERARIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION, TECNICO MANTENIMIENTO ELECTRICO, MONTADOR AUTOMATICO, AUXILIAR DE PRODUCCION, ASISTENTE DE FARMACIA, USUARIO DE PROCESOS, MONTADORAS, AUXILIAR DE PRODUCCION, OPERARIO DE PRODUCCION, ELECTROMECANICO, DIBUJANTE TECNICO, OPERARIO DE PRODUCCION, PRACTICANTE, INGENIERO INDUSTRIAL	HOMBRES Y MUJERES	20
2	20/02/2024	FLORES	GRUPO	SERVICIO AL CLIENTE	MUJERES Y HOMBRES	1
3	18/01/2024	FLORES	GRUPO	AUXILIAR TIENDA	MUJERES Y HOMBRES	10
4	19/02/2024	FLORES	CASA LAMPA, AGENCIA DE EMPLEO CAPAM, RESTAURANTE COSACA, SERVIDA, AGENCIA DE EMPLEO COMPEBARI, SERVIDA CI	OPERARIO DE ASEO, TECNICO, TECNICO ELECTRICO, MEDICO GENERAL, SERVICIOS GYM, DIRECTOR DE SERVA, ASESOR GENERAL, ASESOR, ALMACEN, ASESOR, JEFE EMPRESA, MECANICO AUTOMATICO, SERVIDOR DE MANTENIMIENTO, ASESOR MANTENIMIENTO, TECNICO EN EST, MONTADOR AUTOMATICO, GUARDIA DE SEGURIDAD, ALMACENISTA, DESPACHADOR, ASESOR COMERCIAL, AYUDANTE DE CONSTRUCCION, OPERARIO DE SERVICIOS, MAESTRO DE SERVA, ASESOR PRODUCCION, OPERARIO PRODUCCION, OPERARIO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIO, SUPERVISOR PORTAFORMA, JEFE TALENTO HUMANO, COORDINADOR TECNICO, VENDEDOR TIENDA A TIENDA, ASESOR DE COCINA, PASTELERO, JEFE DE COCINA, COORDINADOR DE MANTENIMIENTO, ADMINISTRADOR DELGADO, OPERARIO DE CULTIVO Y ASESORADO, OPERARIO DE ASEO, AUXILIAR CONTABLE, CONDUCTOR CI, ASISTENTE DE VENTA	MUJERES Y HOMBRES	71
5	20/02/2024	FLORES	GRUPO	AUXILIAR TIENDA	MUJERES Y HOMBRES	4
6	18/01/2024	BOGOTA	FLORES ROSA DE BARRON	OPERARIO DE CULTIVO	MUJERES Y HOMBRES	8
7	18/01/2024	BOGOTA	GRUPO	AUXILIAR TIENDA	MUJERES Y HOMBRES	5
8	11/04/2024	BOGOTA	INSTITUCION NACIONAL DE SERVICIOS SERVICIALIZADOS	SERVICIO GENERAL	MUJERES Y HOMBRES	15
9	18/01/2024	BOGOTA	CASA LAMPA, EL PISAME, COSACA, SERVIDA, PRODUCCION, DISTRIBUCION, CLAM, ALIADA, ADE COMPEBARI	OPERARIO ASEO, TECNICO ASEO, TECNICO ELECTRICO, JEFE DE COCINA, AUXILIAR COCINA, PASTELERO, OPERARIO PRODUCCION, AUXILIAR DE FARMACIA, AUXILIAR DE EMPAQUE, ESTIVADOR, CAJEROS, MONTADOR, OFICIO UNICO, COCINERO, TECNICO DE SERVICIO	MUJERES Y HOMBRES	61
10	18/01/2024	BOGOTA	ESPACIO Y SERVICIOS (GRUPO)	EMPLEADORA, MONTADORAS, OPERARIO DE RECOLECCION, OPERADOR DE SERVICIO, OPERADOR DE MONTAJE	MUJERES Y HOMBRES	9
11	18/01/2024	BOGOTA	CASA LAMPA, CIFF PARKING, RESTAURANTE COSACA, ADE CAFAMA, GROUPSER SERVA	OPERARIO DE ASEO, OPERARIO DE ASEO, SERVIDA, OPERARIO DE PRODUCCION, ASESOR, COCINA, PASTELERO, JEFE DE COCINA, MONTADOR, OPERARIO DE PRODUCCION, AUXILIAR DE ASESOR	MUJERES Y HOMBRES	60
12	18/01/2024	BOGOTA	CONVOCATORIA LABORAL, GRUPO UNICO, CASAS DE COMERCIALIZACION, CELEBRACION	ASESOR COMERCIAL, ASISTENTE SERVICIOS GENERALES, VENDEDOR TIENDA A TIENDA, ASESOR COMERCIAL, CHEF CENTER, AUXILIAR DE ENTRENAMIENTO, ASISTENTE DE SERVICIO Y TALENTO HUMANO, AUXILIAR DE SERVICIO, TECNICO INSTALACIONES, MONTADOR SUELO DE VENTAS, ASISTENTE CONTABLE, SUPERVISOR ELECTRICO - OASIS, SERVIDOR ELECTRICISTA, TECNICO, ASISTENTE DE COMERCIO, AUXILIAR LOGISTICO, MONTADOR CON MOTO, OPERARIO DE PRODUCCION, AUXILIAR DE PLANTA, ASISTENTE, ASISTENTE ADMINISTRATIVO, CAJEROS, REPOSICIONISTA, SUPERVISOR DE SERVICIO, PRACTICANTE INGENIERIA, ASESORADO DE VENTA, ALMACENISTA, AUXILIAR DE COCINA	MUJERES Y HOMBRES	41



12	2008004	ANO	CASA LIMPA, COMPENSAR, AMBILLO.	OPERARIO DE ASOC. OPERARIA DE ASOC SECTOR BRILLO, AUXILIAR CONTABLE Y ADMINISTRATIVO, ASISTENTE INTERNO JUNIOR, ANALISTA DE RIESGO, OPERARIO DE OLIVAR Y POSTEROSERA, SUPERVISOR DE ASOC. OPERARIO DE PRODUCCIÓN, LEON DE SOT. OPERADOR DE MONTAÑAS, OPERARIO DE ASOC.	HOMBRES Y MUJERES	48
13	1008004	JULIO	APE-SISA A TIEMPO LINDA EMPRESA TEMPORAL EMPRESA ALIADA (COTA, HAITI, ENEL, ACTIVO, EMPRESA TEMPORAL, EMPRESA ALIADA, FARMALAT, SELECTIVA, UNA EMPRESA TEMPORAL, EMPRESA ALIADA PALARELLA, EMPRESA EMPRESA TEMPORAL, EMPRESA ALIADA: BEVA KI VILLAS, CASI COLOMBIA, CARTON.	MESAJEROS MOTORIZADOS, TÉCNICOS ELÉCTRICOS ESPECIALES DE OBRA, OPERARIOS DE PRODUCCIÓN, ASADORES COMERCIALES, SACROS, DIBUJANTES, EJECUTIVOS DE CUENTAS, OPERARIOS SERVICIOS GENERALES, CASAS PUNTO DE VENTA, AUXILIAR DE BODEGA, CALERO DE OFICINA, MECÁNICO AUTOMÓVIL, SERVICIERO - CONDUCTOR EMPLEADORA, SERVICIEROS.	HOMBRES Y MUJERES	234
14	1908004	JULIO	COMPENSAR, CASA LIMPA, CLUB MILITAR DE GOLF, DESATILON, SIDA, AMBILLO	OFICIAL DE OBRA, AUXILIAR EST. ANALISTA DE EMPRESAS ADMINISTRATIVAS PROPIAS HORIZONTAL, AUXILIAR DE FARMACIA, SUPERVISOR DE ASOC OPERARIO DE ASOC, OPERARIO DE ASOC, STEWARD, CALERO - MUEBRO, AUXILIAR DE COCINA, ASADORES COMERCIALES, CONDUCTORES OPERARIOS DE ASOC, MUESTRO DE OBRA, AYUDANTES Y OFICIALES, ALMACENISTA, AUXILIAR DE ALMOXAR, AYUDANTE DE ASOC	HOMBRES Y MUJERES	23
15	2008004	AGOSTO	OBRA	AUXILIAR DE CUADRILLA	HOMBRES Y MUJERES	8
16	2308004	SEPTIEMBRE	CONVOCATORIA LABORAL SERVICIO DE EMPLEO COMPENSAR	MAESTRO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN, TÉCNICO MECÁNICO INDUSTRIAL, OPERARIO DE CULTIVO, ASADORES COMERCIALES, AUXILIAR AUTOMÓVIL, EMPLEADORA, AUXILIAR CONTABLE, CONTROLADOR PUNTO, CALERO, CONDUCTOR CAMIONETA FAMILIAR, AUXILIAR DE BODEGA, ANALISTA DE CALIDAD, MENSAJERO CON MITO, OPERADOR CARGUE Y DESCARGUE, AUXILIAR DE RUTA.	HOMBRES Y MUJERES	46
17	8108004	OCTUBRE	CONVOCATORIA LABORAL USUARIOS FARMACIA EMPRESA FLORECIÓN	OPERARIO PRODUCCIÓN Y BODEGA	HOMBRES Y MUJERES	18
18	1010004	OCTUBRE	CONVOCATORIA LABORAL SERVIDOR, CASA LIMPA, CAFÉUS USUARIOS, STUDIO P, ALIADOS LABORALES.	ALIADO, TÉCNICO, ASADOR, ASADOR COMERCIAL, EMPLEADOR, CALERO, OPERADOR DE MAQUINA, EXTENSOR, MONTAÑAS, COORDINADOR DE CONTROL DE PRODUCCIÓN, JEFE DE PLANEACIÓN DE PRODUCCIÓN, AYUDANTE DE OBRA, AUXILIAR PUNTO DE VENTA, ASADORES COMERCIALES, AYUDANTE DE VENTA, ASADOR COMERCIAL CON MITO, MÉDICO GENERAL, AUXILIAR CONTABLE, VIGILANTE, COORDINADOR LOGÍSTICO, VIGILANTES MOTORIZADOS.	HOMBRES Y MUJERES	71
19	2011004	NOVIEMBRE	ALIADOS LABORALES	AYUDANTE DE CONTROL, VIGILANTE, AUXILIAR DE CARNES, SUPERVISOR DE CARNES, SERVICIOS GENERALES DE CARNES, AUXILIAR DE CONTROL, COORDINADOR DE CONTROL, OPERARIO DE MODO TECNOLÓGICO, SUPERVISOR DE CAJA, CAJA, COORDINADOR DE FRIGER, SURTIDO, SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO LOGÍSTICO, JEFE DE BODEGA, AUXILIAR DE BODEGA, AUXILIAR COMERCIAL.	HOMBRES Y MUJERES	27
20	4108004	SEPTIEMBRE	MO CONSULTORES, ASTEMPEL, CLAY, TUALANDA, ASOCOO	AUXILIAR DE CONTROL, VICENTE, SERVICIOS GENERALES, COORDINADOR DE CONTROL, OPERARIO DE MODO TECNOLÓGICO, SUPERVISOR DE CAJA, COORDINADOR DE FRIGER, SURTIDO, MANTENIMIENTO LOGÍSTICO, JEFE DE BODEGA, AUXILIAR DE BODEGA, AUXILIAR COMERCIAL.	HOMBRES Y MUJERES	52

Fuente: Secretaría de Desarrollo Económico – Auditoría

Cambios estratégicos en las capacitaciones y de la actualización normativa

La Secretaría de Desarrollo Económico llevó a cabo una reunión con Dirección Estratégica el 30 de mayo de 2024 para compartir conocimientos sobre el sistema de gestión de calidad, y ha implementado cambios significativos en sus actividades, incorporando la virtualidad y plataformas digitales para ampliar sus canales de atención, además de implementar una consulta de ofertas en la página web de la alcaldía para mejorar el alcance del proceso de empleo.

2. Riesgo de Corrupción

Ofrecer, entregar o beneficiar a través de toma decisiones relacionadas con las funciones y procesos de la Secretaría de desarrollo económico a terceros.

Los controles establecidos son los siguientes conforme a lo entregado por el auditado.

Socializar los procedimientos del área con el fin de dar a conocer el alcance de los mismos

Para mitigar el riesgo de corrupción, en los contratos de prestación de servicios se establece una obligación explícita de garantizar la confidencialidad de los procesos de emprendimiento y la información contenida en ellos, con el fin de prevenir cualquier posible filtración o mal uso de datos sensibles que puedan comprometer la integridad de los procesos y proyectos en curso.: "Garantizar la confidencialidad de los procesos de emprendimiento a cargo de la secretaria, así como la información contenida en ellos"

Plantear y socializar las directrices y lineamientos de procesos con el equipo para trabajar desde el jefe y responsable del proceso

La Secretaria de Desarrollo Económico llevo a cabo reuniones periódicas para enfatizar la importancia del cumplimiento de los procesos establecidos en las políticas de calidad, destacando las sanciones

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

que pueden aplicarse en caso de un manejo inadecuado de los procesos y procedimientos de la Secretaría, con el fin de garantizar la integridad y eficiencia en la ejecución de las tareas y proyectos.

Sin embargo, se hace la salvedad que, al tener un manejo de recursos como el asignado por capital semilla, se deben extremar las medidas de control y transparencia para garantizar el uso adecuado y eficiente de dichos fondos, evitando cualquier posible desviación que pueda comprometer los objetivos y metas establecidas. Por lo anterior La Oficina de Control Interno recomienda considerar un riesgo fiscal asociado al Proceso Gestión de Desarrollo Económico en relación con el manejo de dinero entregado en "Capital Semilla", y el seguimiento al mismo para aumentar la transparencia y mejorar la gestión de fondos, mediante la implementación de controles internos efectivos, mantenimiento de registros precisos y realización de auditorías internas periódicas, garantizando así una gestión más segura y transparente. (R.12)

Respuesta Proceso Auditado

Recomendación 12: La Oficina de Control Interno recomienda considerar un riesgo fiscal asociado al proceso de gestión de Desarrollo Económico en relación con el dinero entregado en "Capital Semilla" y el seguimiento al mismo para aumentar la transparencia y mejorar la gestión de fondos mediante la implementación de controles internos efectivos, mantenimiento de registros precisos y realización de Auditorías internas, garantizando así una gestión mas segura y transparente.

Respuesta: Es importante aclarar que, la dependencia cuenta con una Matriz de riesgos institucionales para el proceso de Gestión de Desarrollo Económico, en el cual se tiene identificado el riesgo de corrupción: **"Ofrecer, entregar o beneficiar a través de toma decisiones relacionadas con las funciones y procesos de la secretaría de Desarrollo económico a terceros"**, el cual al hacersele el monitoreo y seguimiento no se ha materializado, por cuanto se tiene los siguientes controles, los cuales fueron suministrados al equipo Auditor:

1. Socializar los procedimientos del área con el fin de dar a conocer el alcance de los mismos.
2. Plantear y socializar las directrices y lineamientos de procesos con el equipo para trabajar desde el jefe y responsable del proceso
3. Socializar los procedimientos del área con el fin de dar a conocer el alcance de los mismos.

En consecuencia, de lo anterior, esta Secretaría realiza el monitoreo y seguimiento a los riesgos, de manera trimestral y se reporta en debida forma a la Dirección de Planeación Estratégica, lo cual se evidencia que con los controles establecidos en las diferentes etapas del proceso del programa Capital Semilla, y los cuales se enunciaron, entre otros, en la Tabla No. 1, del presente informe, los cuales mitigan los posibles riesgos.

De otra parte, y considerando que los recursos son tramitados a través de un proceso transparente, reglado bajo Acuerdo No. 02 de 2018, la Secretaría de Desarrollo Económico, directamente no ejecuta ninguna acción o "circunstancia inmediata" que permita ser fuente o "causa raíz" para originar un riesgo fiscal, toda vez que es la Secretaría de Hacienda la responsable de girar o transferir directamente los recursos a los beneficiarios del programa Capital Semilla, a través de acto administrativo debidamente suscrito por el Ordenador del gasto previa revisión y aval de la Secretaría Jurídica del Municipio, quienes además cuentan con sus respectivas pólizas de manejo de recursos.

Compete a esta Secretaría el seguimiento y control a los proyectos beneficiarios en los términos del mismo Acuerdo Municipal.

Fuente: Respuesta a Informe Preliminar Auditoría interna al proceso de Gestión de Desarrollo Económico

Conclusión Del Equipo Auditor

En el marco de la auditoría realizada, se llevó a cabo una revisión exhaustiva de la matriz de riesgos institucional, evaluando los riesgos identificados y los controles implementados para mitigarlos. El informe emitido por la Oficina de Control Interno detalla los riesgos y controles evaluados, y destaca que, afortunadamente, no se han materializado riesgos significativos asociados a la matriz durante el período auditado.

Fuente: Página web

PROCESO	OBSERVACIÓN OCI																												
Gestión de Desarrollo Económico	<p>La última actualización del Normograma, disponible en el sitio web de la Secretaría de Desarrollo Económico con fecha del 26 de marzo de 2025, presenta la normatividad correspondiente y se evidencian los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> La Ley Ordinaria 1636 de 3013, aparece inscrita dos veces en el sitio web, lo que sugiere la posibilidad de un error de digitación. Sin embargo, también podría indicar que el normograma no ha sido revisado adecuadamente. <table border="1"> <tr> <td>II</td> <td>Ordinaria</td> <td>1636 de 2013</td> <td>26 de marzo de 2013</td> <td>Provincia de Cundinamarca</td> <td>Por el cual se dicta la Ley que promueve y regula el emprendimiento en el Estado Colombiano.</td> <td>Normograma de la Secretaría de Desarrollo Económico</td> </tr> <tr> <td>II</td> <td>Ordinaria</td> <td>1636 de 2013</td> <td>26 de marzo de 2013</td> <td>Provincia de Cundinamarca</td> <td>Por el cual se dicta la Ley que promueve y regula el emprendimiento en el Estado Colombiano.</td> <td>Normograma de la Secretaría de Desarrollo Económico</td> </tr> <tr> <td>II</td> <td>Ordinaria</td> <td>1636 de 2013</td> <td>26 de marzo de 2013</td> <td>Provincia de Cundinamarca</td> <td>Por el cual se dicta la Ley que promueve y regula el emprendimiento en el Estado Colombiano.</td> <td>Normograma de la Secretaría de Desarrollo Económico</td> </tr> <tr> <td>II</td> <td>Ordinaria</td> <td>1636 de 2013</td> <td>26 de marzo de 2013</td> <td>Provincia de Cundinamarca</td> <td>Por el cual se dicta la Ley que promueve y regula el emprendimiento en el Estado Colombiano.</td> <td>Normograma de la Secretaría de Desarrollo Económico</td> </tr> </table> <ul style="list-style-type: none"> Se deben incluir en el normograma normas tales como: <ul style="list-style-type: none"> Ley 954 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones." Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". Acuerdo 001 de 2024 AGN: "Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado Colombiano y se fijan otras disposiciones." Decreto Municipal No. 057 de 15/07/2022 "Por medio del cual se reglamenta el procedimiento de atención al ciudadano frente a peticiones, quejas, reclamos, denuncias y sugerencias de la Alcaldía Municipal de Cajicá Cundinamarca y se dictan otras disposiciones". El título del Acuerdo Municipal No. 02 de 2018 es: "POR EL CUAL SE FOMENTA Y APOYA LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Sin embargo, en el normograma publicado se presenta incorrectamente como "Por la cual se fomenta a la cultura de emprendimiento en el municipio de Cajicá y se dictan otras disposiciones". Este desajuste sugiere un error de digitación que no fue corregido al momento de actualizar el normograma. 	II	Ordinaria	1636 de 2013	26 de marzo de 2013	Provincia de Cundinamarca	Por el cual se dicta la Ley que promueve y regula el emprendimiento en el Estado Colombiano.	Normograma de la Secretaría de Desarrollo Económico	II	Ordinaria	1636 de 2013	26 de marzo de 2013	Provincia de Cundinamarca	Por el cual se dicta la Ley que promueve y regula el emprendimiento en el Estado Colombiano.	Normograma de la Secretaría de Desarrollo Económico	II	Ordinaria	1636 de 2013	26 de marzo de 2013	Provincia de Cundinamarca	Por el cual se dicta la Ley que promueve y regula el emprendimiento en el Estado Colombiano.	Normograma de la Secretaría de Desarrollo Económico	II	Ordinaria	1636 de 2013	26 de marzo de 2013	Provincia de Cundinamarca	Por el cual se dicta la Ley que promueve y regula el emprendimiento en el Estado Colombiano.	Normograma de la Secretaría de Desarrollo Económico
II	Ordinaria	1636 de 2013	26 de marzo de 2013	Provincia de Cundinamarca	Por el cual se dicta la Ley que promueve y regula el emprendimiento en el Estado Colombiano.	Normograma de la Secretaría de Desarrollo Económico																							
II	Ordinaria	1636 de 2013	26 de marzo de 2013	Provincia de Cundinamarca	Por el cual se dicta la Ley que promueve y regula el emprendimiento en el Estado Colombiano.	Normograma de la Secretaría de Desarrollo Económico																							
II	Ordinaria	1636 de 2013	26 de marzo de 2013	Provincia de Cundinamarca	Por el cual se dicta la Ley que promueve y regula el emprendimiento en el Estado Colombiano.	Normograma de la Secretaría de Desarrollo Económico																							
II	Ordinaria	1636 de 2013	26 de marzo de 2013	Provincia de Cundinamarca	Por el cual se dicta la Ley que promueve y regula el emprendimiento en el Estado Colombiano.	Normograma de la Secretaría de Desarrollo Económico																							

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

Durante la auditoría realizada al Normograma de la Secretaría de Desarrollo Económico, se constató que este fue actualizado el 26 de marzo de 2025. En dicha revisión, se identificaron inconsistencias y omisiones que requieren atención para asegurar la integridad y funcionalidad del documento.



Solicitud
3 mensajes

Alejandro Grosso <secdesarrolloeconomico@cajica.gov.co>
Para: Mariana Nieto Ayala <mpnietoa@cajica.gov.co>
Cco: Inés Vanley Bahrequeza Sánchez <inab@cajica.gov.co>

8 de abril de 2025, 12:58

Recibe un atento saludo de como en sus gestiones diarias.

Teniendo en cuenta que estamos siendo auditados por la Oficina de Control Interno, y en atención a observaciones al Normograma de nuestro proceso de Gestión de Desarrollo Económico, solicitamos su valiosa colaboración a fin de realizar la revisión al mismo, teniendo en cuenta los siguientes ajustes requeridos:

- Se eliminó la Rta No. 95, debido a que la Ley Ordinaria 1436 de 2013, se repitió en la Rta No. 21
- En la Rta No. 27, se realizó la descripción correcta del Acuerdo Municipal N° 02 de 2018.
- A las normas de las Rtas No. 20 y 20, se les realizó ajuste en el cuerpo de texto.
- A las normas de las Rtas No. 27 y 42, fueron eliminadas, teniendo en cuenta que son aplicaciones al proceso de Gestión de Desarrollo Económico.

En consideración a lo anterior, rogamos su valiosa colaboración, quedando atento a su comunicación de actualización y publicación del normograma en la sede electrónica de la Alcaldía.

Cordialmente,

 Alejandro Grosso
Secretario Desarrollo Económico
Secretaría de Desarrollo Económico
Alcaldía Municipal de Cajica
Cl. 2 84-7, Cajica
3154130692

Alejandro Grosso <secdesarrolloeconomico@cajica.gov.co>
Para: Mariana Nieto Ayala <mpnietoa@cajica.gov.co>

8 de abril de 2025, 14:19

27 mensajes entre otros

 **NORMOGRAMA 2023 ACTUALIZADO (08-04-2025).xlsx**
13MB

Fuente: Secretaría de Desarrollo Económico

Posteriormente, en el transcurso de la auditoría, la Secretaría de Desarrollo Económico comunicó los ajustes realizados al normograma y su envío a la Secretaría Jurídica para su aprobación y posterior publicación. Es importante reconocer el esfuerzo realizado en la actualización de la normativa.

Norma	Acto	Título	Objeto	Referencia	Observaciones
Resolución No. 001					
Resolución No. 002					
Resolución No. 003					
Resolución No. 004					
Resolución No. 005					
Resolución No. 006					
Resolución No. 007					
Resolución No. 008					
Resolución No. 009					
Resolución No. 010					
Resolución No. 011					
Resolución No. 012					
Resolución No. 013					
Resolución No. 014					
Resolución No. 015					
Resolución No. 016					
Resolución No. 017					
Resolución No. 018					
Resolución No. 019					
Resolución No. 020					

Fuente: Secretaría de Desarrollo Económico

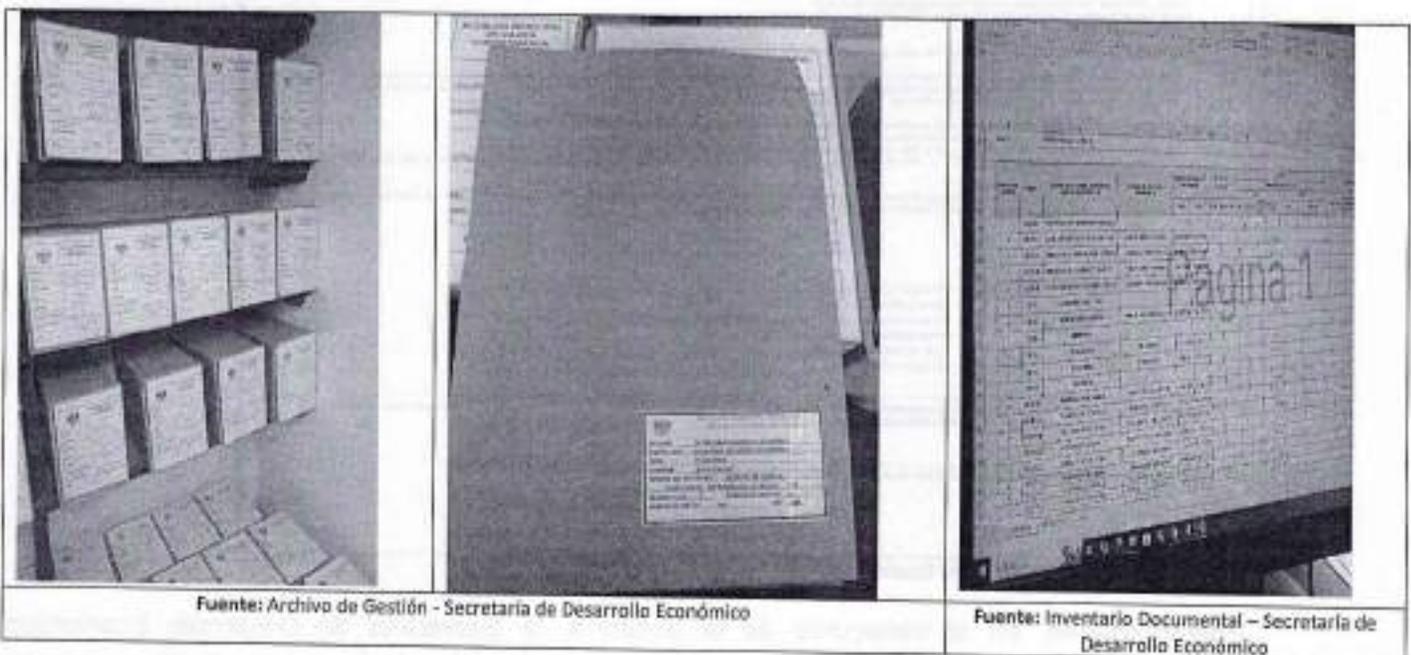
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

No obstante, desde la Oficina de Control Interno se recomienda a la Secretaría de Desarrollo Económico establecer un proceso de revisión periódica para asegurar la vigencia y adecuación continua del normograma. **(R.13)**

- **Revisión de Gestión Documental**

La Ley 594 de 2000, "Ley General de Archivos", y el Acuerdo 001 de 2024, "Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística", establecen la responsabilidad que tienen los servidores públicos frente a la organización, conservación, uso y manejo de los documentos de archivo. Esto implica la aplicación de los instrumentos archivísticos, manuales, programas y procedimientos definidos por las entidades, con el fin de contar con documentación debidamente organizada, de manera que la información institucional sea recuperable tanto para la gestión administrativa como para la atención al ciudadano y la preservación de la memoria histórica.

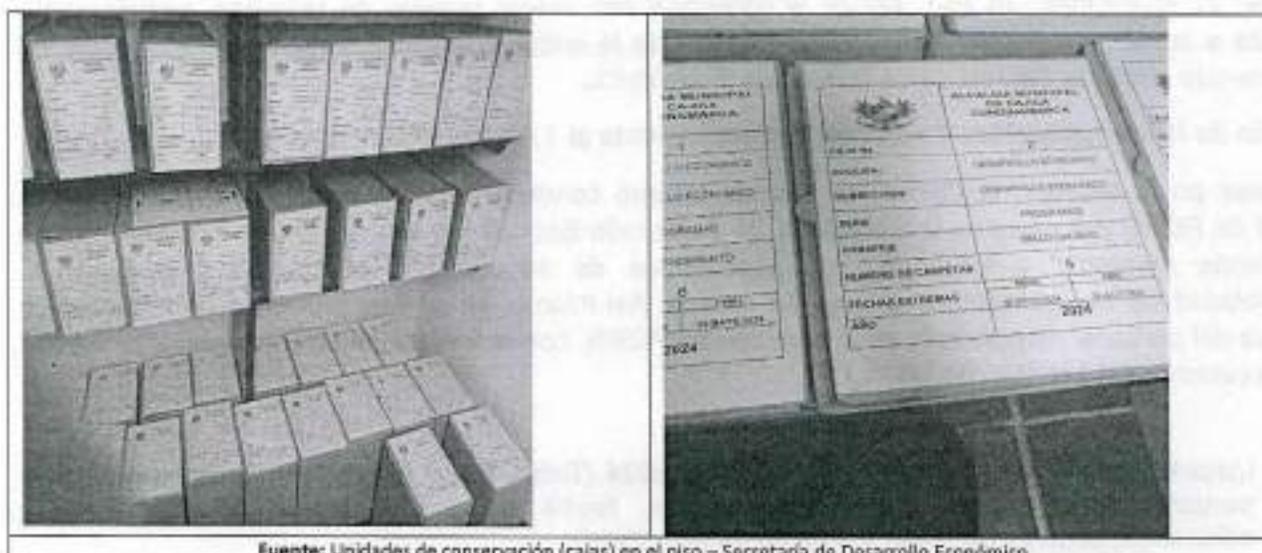
Durante el desarrollo de la auditoría, la Oficina de Control Interno efectuó una revisión a los archivos de gestión de la Secretaría de Desarrollo Económico, encontrando que, de acuerdo con el diagnóstico realizado por la Oficina de Archivo Central, se han adelantado labores de clasificación, organización, expurgo, foliación e inventario documental.



Respecto a las transferencias documentales primarias, se evidenció que la Secretaría de Desarrollo Económico realizó el proceso de organización de los documentos correspondientes a la vigencia 2021, con el propósito de transferirlos al Archivo Central. No obstante, dicha transferencia no ha podido llevarse a cabo, debido a que la oficina encargada de recibir la documentación aún no ha programado la recepción correspondiente.

Adicionalmente, se observó que algunas unidades de conservación (cajas) se encuentran almacenadas directamente sobre el piso, ya que la Secretaría de Desarrollo Económico no dispone de estantería adecuada para su almacenamiento. Según la información suministrada por el auditado, este requerimiento fue expuesto durante una visita de seguimiento a los archivos de gestión liderada por la Oficina de Archivo Central – Secretaría General, quedando dicha dependencia con el compromiso de suministrar los estantes necesarios.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025



Fuente: Unidades de conservación (cajas) en el piso – Secretaría de Desarrollo Económico

- **Revisión estado PQRS**

Revisado el estado actual de las PQRS vigencia 2024 conforme al reporte suministrado por parte de la Dirección de Atención al Ciudadano y Usuario PQRS, la Oficina de Control Interno observó lo siguiente:

PQRS RADICADAS A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	VALOR EN PORCENTAJE	
A Término	56	100%
TOTAL DE PQRS TRAMITADAS	56	

De lo anterior, se evidencia que el total de las PQRS fueron gestionadas dentro del tiempo establecido por ley, con un cumplimiento del (100%).

La clasificación de las PQRS de la Secretaría de Desarrollo Económico, de acuerdo con la naturaleza de la petición de información, para la vigencia 2024 se realizó de la siguiente manera:

Naturaleza de la PQRS	Total de PQRS RECIBIDAS	Estado - Respuesta	Porcentaje de Ejecución
Derechos de Petición	13	A Término	100%
Petición de Documentación	1	A Término	100%
Petición de Información	15	A Término	100%
Trámite	27	A Término	100%
Total	56		100%

Durante el periodo evaluado, se recibió un total de 56 PQRS, clasificadas en cuatro categorías: Derechos de Petición, Petición de Documentación, Petición de Información y Trámite. La totalidad de estas solicitudes fue gestionada dentro del término legal establecido, alcanzando un 100% de ejecución en términos de respuesta oportuna, lo que refleja una gestión eficaz en la atención a la ciudadanía.

Distribución de PQRS:

Derechos de Petición: 13 solicitudes, equivalentes al 23,2% del total.

Petición de Información: 15 solicitudes (26,8%), lo que evidencia un interés significativo por parte de la ciudadanía en el acceso a información y aclaraciones.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

Trámite: 27 solicitudes (48,2%), siendo la categoría con mayor número de registros, posiblemente asociada a la naturaleza operativa y administrativa de la entidad, especialmente en relación con los servicios que ofrece la Secretaría de Desarrollo Económico.

Petición de Documentación: 1 solicitud, correspondiente al 1,8% del total.

Con base en lo anterior, la Oficina de Control Interno concluye que los controles aplicados en la gestión de PQRS por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico son eficientes. No obstante, se recomienda mantener y fortalecer los mecanismos de seguimiento interno para asegurar la sostenibilidad del cumplimiento a lo largo del tiempo. Así mismo, se sugiere promover la capacitación continua del personal responsable de la atención de PQRS, con el fin de mantener y mejorar la calidad en la prestación del servicio. **(R.14)**

- **Listado Estado de Contratación Vigencia 2024 (Tabla Excel con información número de contrato, contratista, documento, objeto, fecha de inicio, fecha de terminación, adiciones, prorrogas, valor y estado del contrato)**

Durante el año 2024, la Secretaría de Desarrollo Económico implementó diversas estrategias contractuales para garantizar la eficiencia y eficacia en sus operaciones. Entre estas estrategias se destacaron:

- Contratación Directa: Permitiendo una mayor agilidad en la selección de proveedores y contratistas.
- Convenios Interadministrativos: Fomentando la colaboración entre entidades gubernamentales para optimizar recursos y esfuerzos.
- Convenios Asociativos: Estableciendo alianzas estratégicas con otras entidades para promover el desarrollo económico.

La Secretaría reportó un total de:

- 11 Contratos de Prestación de Servicios: Para asegurar la entrega de servicios esenciales.
- 1 Convenio Interadministrativo: Para fortalecer la cooperación interinstitucional.
- 2 Convenios de Asociación: Para impulsar iniciativas conjuntas de desarrollo económico.

A continuación, se relacionan los contratos y convenios reportados por la Secretaría de Desarrollo Económico para la vigencia 2024.

CONTRATACIÓN 2024							
Nº DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR FINAL DEL CONTRATO	PLAZO	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ADICIONES	ESTADO
CPS 013-2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL PROGRAMA SELLO DE CALIDAD FORTALEZA DE PIEDRA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO.	27,500,000	11 meses	31/1/2024	30/12/2024	NO	Terminado
CPS 014 - 2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL COMERCIO DEL MUNICIPIO DE CAJICA, EN CUMPLIMIENTO DE LA META SELLO DE CALIDAD FORTALEZA DE PIEDRA	37,750,000	11 meses	31/1/2024	30/12/2024	NO	Terminado



CPS 105 – 2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL PROGRAMA SELLO DE CALIDAD FORTALEZA DE PIEDRA Y PLATAFORMA DE COMERCIO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	30,450,000	10 MESES Y 15 DIAS	16/2/2024	30/12/2024	NO	Terminado
CPS 104 – 2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, PARA REALIZAR CENSO AL COMERCIO DEL MUNICIPIO DE CAJICA, EN CUMPLIMIENTO DE LA META SELLO DE CALIDAD FORTALEZA DE PIEDRA.	34,125,000	11 meses	16/2/2024	30/12/2024	NO	Terminado
CPS 035 – 2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO DE EMPRENDIMIENTO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO.	34,888,888	11 meses	7/2/2024	28/12/2024	NO	Terminado
CPS 015 – 2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO EN EL MARCO DEL PROCESO CAPITAL SEMILLA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO.	35,750,000	11 meses	31/1/2024	30/12/2024	NO	Terminado
CPS-071-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN, PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN EN MEDIOS DIGITALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE EMPRENDIMIENTO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO.	2,400,000	11 meses	9/2/2024	27/12/2024	NO	Terminado
CPS-207-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EN EL AREA DE EMPLEO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE CAJICA.	32,000,000	11 meses	29/2/2024	28/12/2024	NO	Terminado
CPS-389-2024 MC-008-2024	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PRIMER FORO LOCAL Y REGIONAL PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL DESARROLLO ECONOMICO Y EL EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE CAJICA Y LA REGIÓ METROPOLITANA.(INCLUYE SUMINSTROS)."	35,798,850	11 meses	14/5/2024	18/5/2024	NO	Terminado
CPS-378-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA REALIZACION, DISEÑO, DIVULGACIÓN Y PROMOCION EN PLATAFORMAS DIGITALES DE LOS PROCESOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO.	21,840,000	11 meses	28/5/2024	27/12/2024	NO	Terminado

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA				CÓDIGO: GEM-FM-022		
	FORMATO						VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO				FECHA: 28/FEB/2025		

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 014-2024	ESTABLECER UNA ALIANZA ENTRE EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Y EL MUNICIPIO DE CAJICA CON LA FINALIDAD DE AUNAR ESFUERZOS PARA IMPULSAR Y FACILITAR EL ACCESO AL CRÉDITO, EN FAVOR DE MICROEMPRESARIOS - PERSONA NATURAL (INFORMALES Y EN TRANSICIÓN), DE LOS DIFERENTES SECTORES ECONÓMICOS, CON ACTIVIDADES DE COMERCIO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS EN EL MARCO DEL ACUERDO NO. 902 DE 2018	50,000,000	3 AÑOS	13/11/2024	27/11/2027	NO	En ejecución
CPS-524-2024	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE SALIDA LÚDICO PEDAGÓGICA Y TURÍSTICA DEL "DÍA DEL ARTESANO" COMO PRODUCTO DEL PROGRAMA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS Y COMO BENEFICIO PARA LOS ARTESANOS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ CUNDINAMARCA"	48,955,761	5 DÍAS	20/11/2024	26/11/2024	NO	Terminado
CONVASO-018-2024	"AUNAR ESFUERZOS EN EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN COMERCIAL Y CONCURSO ANUAL - SELLO DE CALIDAD - MEJORES ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE CAJICÁ"	891,000,030	20 DIAS	3/12/2024	22/12/2024	NO	Terminado
CONVASO-009-2024	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, JURÍDICOS, LOGÍSTICOS Y DE RECURSO HUMANO, ORIENTADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y ACCIONES CONJUNTAS QUE PROMUEVAN, DESARROLLEN E IMPLEMENTEN ESTUDIOS, ACCIONES Y ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO, OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN, ACELERACIÓN Y COMPETITIVIDAD PARA EL TEJIDO EMPRESARIAL, LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LAS ECONOMÍAS POPULARES Y SOLIDARIAS, PRIORIZANDO LA FORMACIÓN, LA SOSTENIBILIDAD, LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	N.A.	3 AÑOS	30/9/2024	29/9/2027	NO	En ejecución

Fuente: Contratación 2024 Secretaría de Desarrollo Económico

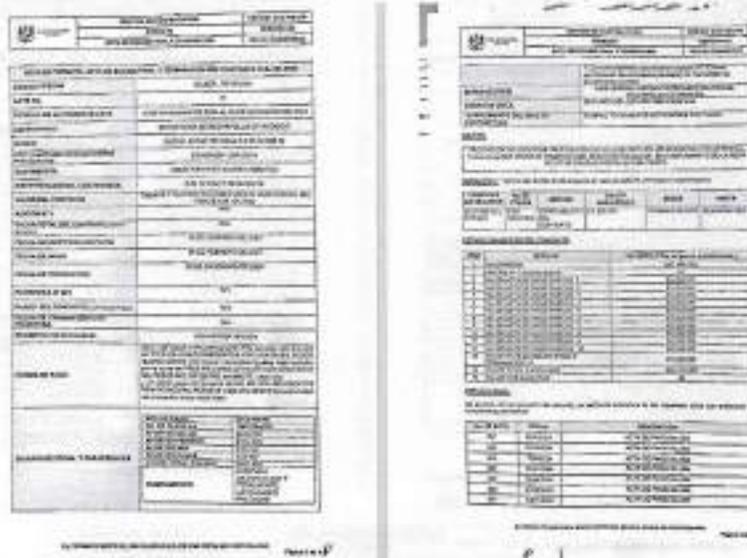
Durante el proceso de auditoría, se destacó la importancia de mantener actualizados los contratos físicos y de realizar los reportes y cargues de información correspondientes en el SECOP II. Con el fin de garantizar la transparencia y la eficiencia en la gestión contractual, se llevó a cabo una verificación de los contratos en el portal SECOP II.

- A través de la verificación de las actas finales y de terminación/liquidación de los contratos, se constató que estos se encontraban actualizados y en consonancia con las actuaciones contractuales. No obstante, se identificaron dos novedades significativas que es importante destacar para evitar la repetición de errores similares en el futuro. Estas novedades merecen ser mencionadas para garantizar una gestión contractual más eficiente y efectiva.

En relación con el CPS 104 - 2024, se observa una inconsistencia en el acta de terminación/liquidación. Las primeras dos hojas del documento corresponden al formato CODIGO: GCC-FM-016 Versión 02, fechado el 1 de marzo de 2023. Sin embargo, la tercera hoja presenta un formato diferente, identificado como CODIGO: GCC-FM-059 Versión 02,

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

también fechado el 1 de marzo de 2023. Además, se destaca que en este formato solo aparece la firma del secretario, pero no la del contratista, lo que sugiere una falla en la documentación.; para mayor claridad se incluyen las imágenes.



Fuente: Secop II CPS 104-2024

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GOC-FM-008
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	FECHA: 28/FEB/2025

OBSERVACIONES	NO SE TIENE OBSERVACIONES PARA EL CONTRATISTA
----------------------	--

FIRMA


LUIS HERNÁN VARGAS FORERO
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Elaboró: Luis Hernán Vargas Forero- Secretario Desarrollo Económico
Revisó y aprobó: Luis Hernán Vargas Forero- Secretario Desarrollo Económico

Fuente: Secop II CPS 104-2024

Tras la identificación de dicha situación por parte de la Oficina de Control Interno durante la auditoría, el auditado atribuyó el error a una posible falla humana y se comprometió a encontrar el documento completo. Para ello, el auditado se comunicó con la Secretaría de Hacienda, ya que para el pago final es necesario tener la documentación en su totalidad. A lo anterior la Secretaría de Hacienda contando con la información hace el envío de la liquidación/terminación con las firmas correspondientes debidamente diligenciadas.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

	SISTEMA DE INFORMACIONES FORMATO NÚMERO DE LICENCIACIÓN	CÓDIGO: GEM-FM-022 VERSIÓN: 02 FECHA: 28/FEB/2025
---	---	---

CONDICIONES: NO APLICA

El presente es copia la primera Acta de Contratos por el cual se otorga el contrato a los días 02 de febrero del año 2025.

FABOLA JHOSE RIZCO
 ALCALDESA MUNICIPAL

LUIS HERNAN JARDIN FORERO
 SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO

**FUNDACION COOPERATIVA SOCIEDAD ASISTENCIAL
 AGROPECUARIA Y ARQUITECTONICA CAJICA
 NIT 900.192.900-8
 C.C. 91.260.765 DE 2004 - CUNDINAMARCA**

Este documento es copia de un documento original que se encuentra en el sistema de información de la Oficina de Control Interno de la Alcaldía Municipal de Cajica.

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Fuente: Secop II

El auditado explicó que esto se debió a un error y que en su momento, al identificar la situación, procedieron a subir el acta con la firma respectiva al Secop II. Sin embargo, la información corregida se cargó en las modificaciones del contrato y no en el espacio designado para la liquidación, lo que causó que la búsqueda mostrara el acta incompleta. Durante la auditoría, se verificó con el usuario de Secop II de la Secretaría de Desarrollo Económico que el acta completa con la totalidad de las firmas, incluyendo la última hoja firmada por la alcaldesa, estaba disponible en un espacio diferente en Secop II (documentos de la modificación), lo cual se respaldó con imágenes adjuntas.



Fuente: Secop II

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

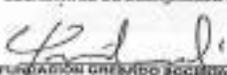
	SISTEMA DE CONTRATACIÓN FORMATO ACTA DE LICITACIÓN	VERSIÓN: 02/2024 VERSIÓN: 02 FECHA: 28/FEB/2025
---	--	---

OBSERVACIONES: NO APLICA

En relación con el presente Acta de Liquidación por referirse en esta convocatoria a los tres (3) días del mes de Julio de 2025.


 MARCELA JAGGERS RIVERA
 ALCALDESA MUNICIPAL


 LUIS GUZMÁN VÁSQUEZ FERRER
 SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO


 FUNDACIÓN URBEMO SOCIEDAD AMBIENTAL
 ASOCIACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA URBEMO
 R.L. NICOLÁS DAVID SALAS GÓMEZ
 NIT: 900.033.888.8
 C.U. 11.809.788 DE CHIA - GUINSHAMARCA

Estado: Cusco - Calle: Beltrán Alvarado - Calle: Principal - Urbanización: Beltrán y Alvarado - Calle: Beltrán Alvarado - Calle: Principal - Urbanización: Beltrán y Alvarado

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Página 4 de 4

Fuente: Secop II

La Oficina de Control Interno sugiere a la Secretaría de Desarrollo Económico implementar medidas efectivas para garantizar el reporte oportuno y pertinente de la información en el SECOP II, lo que incluye capacitación continua del personal enlace de contratación, verificación de la información, publicación en los espacios adecuados y seguimiento periódico para identificar y corregir errores, con el fin de mejorar la eficiencia y transparencia en la gestión contractual. (R.15)

Respuesta Proceso Auditado

Recomendación 15: La Oficina de Control Interno sugiere a la Secretaría implementar medidas efectivas para garantizar el reporte oportuno y pertinente de la información en el SECOP II lo que incluye capacitación continua de personal, enlace de contratación, verificación de la información, publicación en los espacios adecuados y seguimiento periódico para identificar y corregir errores con el fin de mejorar la eficiencia y transparencia en la gestión contractual.

Respuesta: Teniendo en cuenta que El SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública II) es una plataforma transaccional en línea que permite a las entidades estatales y a los proveedores llevar a cabo todo el proceso de contratación pública. Facilita la creación, evaluación, adjudicación y publicación de información sobre los procesos de contratación; esta Secretaría adelanta todos los procesos contractuales bajo la coordinación de la Dirección de Contratación en los tiempos establecidos en la norma y en tiempo real como lo exige la plataforma, garantizando la publicidad, transparencia en la gestión contractual. Es por ello que en el marco de la Auditoría se aportó al grupo Auditor la información solicitada respecto de documentos relacionados a procesos contractuales de la Secretaría, como evidencia de la correcta ejecución de los recursos asignados en cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo, aunado a lo anterior, y como fuente primaria de la gestión contractual se cuenta con los expedientes debidamente suscritos, conforma a la gestión documental.

Fuente: Respuesta a Informe Preliminar Auditoría Interna al proceso de Gestión de Desarrollo Económico

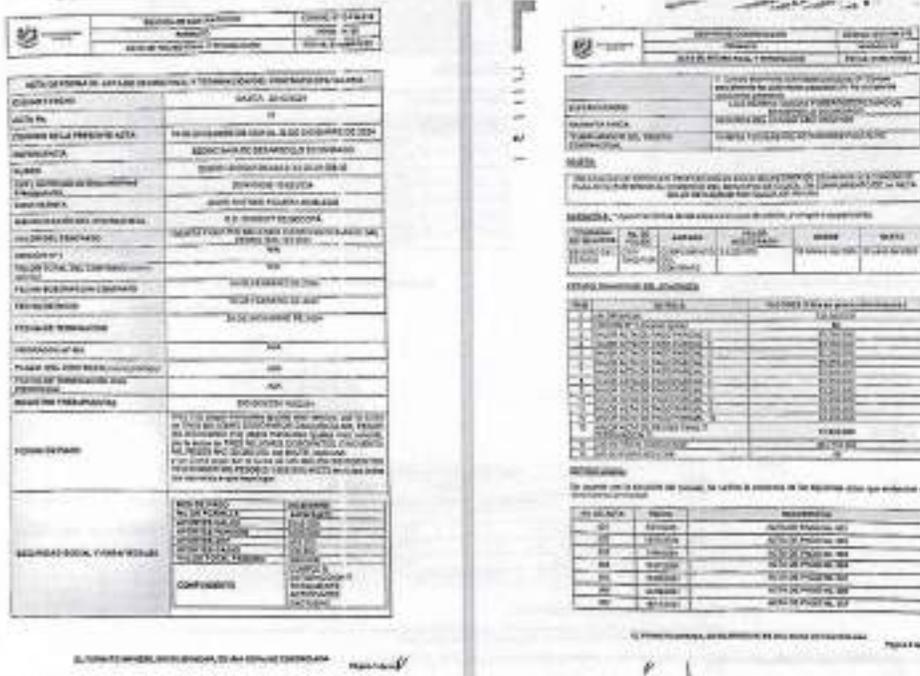
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

Conclusión Del Equipo Auditor

En el marco de la auditoría realizada, se solicitó a la Secretaría de Desarrollo Económico información detallada sobre la contratación vigente durante la vigencia 2024. La Secretaria proporcionó oportunamente la matriz Excel solicitada, que incluía datos relevantes como número de contrato, contratista, objeto, fechas de inicio y terminación, adiciones, prórrogas, valor y estado del contrato.

Posteriormente, el equipo auditor llevó a cabo una revisión exhaustiva de la información publicada en el SECOP II, contrastándola con los datos suministrados. Desafortunadamente, se encontraron ciertas discrepancias y omisiones que ameritan atención como en el CPS 104 – 2024 y el CPS-369-2024 donde se evidencia.

En relación con el CPS 104 – 2024, se observa una inconsistencia en el acta de terminación/liquidación. Las primeras dos hojas del documento corresponden al formato CODIGO: GCC-FM-016 Versión 02, fechado el 1 de marzo de 2023. Sin embargo, la tercera hoja presenta un formato diferente, identificado como CODIGO: GCC-FM-059 Versión 02, también fechado el 1 de marzo de 2023. Además, se destaca que en este formato solo aparece la firma del secretario, pero no la del contratista, lo que sugiere una falla en la documentación.; para mayor claridad se incluyen las imágenes.



Fuente: Secop II CPS 104-2024

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-059
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	FECHA: 28 MAR 2023
OBSERVACIONES	NO SE TIENE OBSERVACIONES PARA EL CONTRATISTA	

Firma:

LUIS MENÉNDEZ VARGAS FORERO
 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Elaboró: Luis Menéndez Vargas Forero- Secretario Desarrollo Económico
 Revisó y aprobó: Luis Menéndez Vargas Forero- Secretario Desarrollo Económico

Fuente: Secop II CPS 104-2024



Tras la identificación de dicha situación por parte de la Oficina de Control Interno durante la auditoría, el auditado atribuyó el error a una posible falla humana y se comprometió a encontrar el documento completo. Para ello, el auditado se comunicó con la Secretaría de Hacienda, ya que para el pago final es necesario tener la documentación en su totalidad. A lo anterior la Secretaría de Hacienda contando con la información hace el envío de la liquidación/terminación con las firmas correspondientes debidamente diligenciadas.

Table with 2 columns: SECCIÓN DE CONTRATACIÓN, CÓDIGO OCC-FM-022. Includes fields for AREA, YERSON, and FECHA DE IMPRESIÓN Y TERMINACIÓN.

Main table with multiple rows and columns, including a section for 'DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO' and 'VALOR UNITARIO'. It lists various items and their corresponding values.

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Fuente: Auditoria Secretaria de Desarrollo Económico

Table with 2 columns: SECCIÓN DE CONTRATACIÓN, CÓDIGO OCC-FM-022. Includes fields for AREA, YERSON, and FECHA DE IMPRESIÓN Y TERMINACIÓN.

Y Como sistema de control interno se debe garantizar la existencia de los documentos de soporte de las operaciones.

Table with 2 columns: SECCIÓN DE CONTRATACIÓN, CÓDIGO OCC-FM-022. Includes fields for AREA, YERSON, and FECHA DE IMPRESIÓN Y TERMINACIÓN.

Table with 2 columns: SECCIÓN DE CONTRATACIÓN, CÓDIGO OCC-FM-022. Includes fields for AREA, YERSON, and FECHA DE IMPRESIÓN Y TERMINACIÓN.

De acuerdo con la revisión de los datos, se verifica la existencia de los registros de los bienes o servicios contratados.

Table with 2 columns: SECCIÓN DE CONTRATACIÓN, CÓDIGO OCC-FM-022. Includes fields for AREA, YERSON, and FECHA DE IMPRESIÓN Y TERMINACIÓN.

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Página 4 de 4

Table with 2 columns: SECCIÓN DE CONTRATACIÓN, CÓDIGO OCC-FM-022. Includes fields for AREA, YERSON, and FECHA DE IMPRESIÓN Y TERMINACIÓN.

Table with 2 columns: SECCIÓN DE CONTRATACIÓN, CÓDIGO OCC-FM-022. Includes fields for AREA, YERSON, and FECHA DE IMPRESIÓN Y TERMINACIÓN.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO: Descripción de la información presentada en el documento presentado y los pagos recibidos en la ejecución de los contratos...

Nota: Adicionalmente se debe considerar que los pagos se hacen sueltos con cheque sobre el CDP y del 2019.

Table with 2 columns: SECCIÓN DE CONTRATACIÓN, CÓDIGO OCC-FM-022. Includes fields for AREA, YERSON, and FECHA DE IMPRESIÓN Y TERMINACIÓN.

En total, a los 21 días del mes febrero del año 2025, los datos financieros en el contrato, en el objeto de acuerdo al área de contratación y sobre todo del Contrato de Prestación de Servicios No CES-02-2024.

Que con el propósito de garantizar la integridad de la información, se acordó que el contrato se mantenga vigente hasta el momento en que se haya cumplido el objeto del contrato...

Las partes de dicho acuerdo manifiestan que con el presente acta, se encuentran de pleno y pleno por todo el contenido del presente contrato y por consiguiente, las partes manifiestan su consentimiento, tanto en lo relacionado con los aspectos contractuales en los puntos mencionados, como en lo relacionado con el presente.

En conformidad se firmó:

Handwritten signatures and names of the contracting parties.

El formato impreso, sin diligenciar, es una copia no controlada

Fuente: Auditoria Secretaria de Desarrollo Económico

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

En relación con el CPS-369-2024, se encontró que la última hoja de la liquidación en el Secop II carecía de la firma de la alcaldesa municipal.



Fuente: Secop II

El auditado explicó que esto se debió a un error y que en su momento, al identificar la situación, procedieron a subir el acta con la firma respectiva al Secop II. Sin embargo, la información corregida se cargó en las modificaciones del contrato y no en el espacio designado para la liquidación, lo que causó que la búsqueda mostrara el acta incompleta. Durante la auditoría, se verificó con el usuario de Secop II de la Secretaría de Desarrollo Económico que el acta completa con la totalidad de las firmas, incluyendo la última hoja firmada por la alcaldesa, estaba disponible en un espacio diferente en Secop II (documentos de la modificación), lo cual se respaldó con imágenes adjuntas.



Fuente: Secop II

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

	SISTEMA DE CONTRATACION	VERSIÓN: 02
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	ACTA DE LIBERACION	FECHA: 28/FEB/2025

OBSERVACIONES: NO APLICA

El contenido de este es presentado Acta de Liberación por haberse en esta Intervención a los fines que
señala en el caso de julio de 2025.


FABRICE
ALCALDE MUNICIPAL


LUIS
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO


NICOLAS
PLANEACION ECONOMICA REGIONAL, AGRICULTURA Y ARQUEOLOGIA, CRIANZA
R.L. NICOLAS DAVID HAZA DIAZ
C.C.11.206.709 DE CIRA - CUNDINAMARCA

Este documento contiene información confidencial y/o de carácter reservado. Toda reproducción o divulgación no autorizada puede acarrear sanciones legales.

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Fuente: Secop II

En este sentido, se formula una recomendación para garantizar que la información publicada en el SECOP II sea completa, actualizada y esté disponible en los espacios correspondientes. Esto incluye asegurar que todos los contratos, sin excepción, cuenten con la documentación completa y precisa, como se evidenció en el caso del CPS 104 – 2024 y el CPS-369-2024, donde se detectaron deficiencias en la información disponible y publicada en la plataforma Secop II.

Razón por la cual la recomendación continua y con el fin de prevenir situaciones similares en el futuro y promover la transparencia y eficiencia en los procesos de contratación, se sugiere implementar capacitaciones dirigidas al personal responsable de cargar y gestionar la información en el SECOP II. De esta manera, se fortalecerán las capacidades institucionales y se optimizará la gestión contractual.

• **Comités**

Mediante el Decreto 071 del 11 de agosto de 2014, "Por el cual se unifica la reglamentación del Comité Territorial de Justicia Transicional del municipio de Cajicá, departamento de Cundinamarca, y se dictan otras disposiciones", se establece la normatividad correspondiente para dicho comité. Posteriormente, este decreto fue modificado mediante el Decreto 140 del 30 de noviembre de 2018, el cual adiciona el segundo párrafo al artículo décimo sexto.

Tras la revisión de este último decreto, se evidenció que ninguno de sus artículos establece la periodicidad de las reuniones del Comité. Asimismo, en las actas de los comités no se encontró evidencia de seguimiento a los compromisos adquiridos en las sesiones realizadas.

Recomendación:

Se sugiere establecer, mediante un acto administrativo o lineamiento interno, la periodicidad mínima de las reuniones del Comité Territorial de Justicia Transicional. Además, se recomienda implementar un mecanismo sistemático de seguimiento y verificación del cumplimiento de los compromisos acordados en cada sesión, el cual debe quedar debidamente registrado en las actas.

En relación con el Decreto 064 de septiembre de 2016, "Por el cual se reglamenta el procedimiento para otorgar el Sello de Calidad Fortaleza de Piedra en el municipio de Cajicá, se reglamenta su

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

comité y se dictan otras disposiciones", se recomienda realizar una actualización y los ajustes correspondientes. (R.16)

Respuesta Proceso Auditado:

Los comités territoriales de justicia transicional (CTJT) son la máxima instancia de coordinación, articulación y diseño de política pública en el departamento, municipio o distrito, presididos por el gobernador o alcalde, respectivamente (artículo 173 de la Ley 1448/11). Se aclara que la Secretaría de Desarrollo Económico no tiene a cargo dicho Comité.

Así mismo se aclara que si tiene a cargo el Subcomité de Reparación Integral, el cual se viene realizando con una periodicidad trimestral, de conformidad con el Decreto No. 4800 de 2011, en el que se establecen las funciones de las secretarías técnicas de los Subcomités

Conclusión Equipo Auditor:

Si bien se reconoce que la Secretaría de Desarrollo Económico no tiene a su cargo la coordinación del Comité Territorial de Justicia Transicional (CTJT), la Oficina de Control Interno mantiene la Recomendación 16 en razón de su alcance institucional y su impacto en los mecanismos de seguimiento, articulación y verificación de compromisos relacionados con la política pública de reparación integral.

Se evidencia que la Secretaría sí ejerce funciones dentro del Subcomité de Reparación Integral, el cual hace parte de la estructura del CTJT, conforme al Decreto 4800 de 2011. En este sentido, la recomendación no pretende asignar competencias que no correspondan, sino fortalecer las prácticas de planeación, seguimiento y mejora continua en los espacios en los que la Secretaría tiene participación activa.

Por lo tanto, establecer una periodicidad mínima mediante lineamiento interno y un mecanismo de seguimiento documentado para el Subcomité de Reparación Integral contribuye a:

- Fortalecer la articulación institucional.
- Garantizar la trazabilidad de los compromisos.
- Permitir auditorías más efectivas.
- Mejorar la transparencia y eficiencia en la gestión pública.

La recomendación se ajusta a los principios de control interno y gestión orientada a resultados, y no implica invasión de competencias, sino el fortalecimiento de aquellas ya asignadas.

Finalmente, se deja constancia de que, durante el proceso de auditoría, los auditados manifestaron ser conscientes de algunas falencias en la gestión del subcomité y expresaron su disposición a mejorar y actualizar ciertos procedimientos y actos administrativos. De igual manera, se aclara que al momento de la auditoría se solicitaron algunos soportes documentales que no fueron aportados ni evidenciados durante la revisión, situación que también fundamenta la permanencia de la recomendación.

Particularmente, el artículo 4 establece que *"el Sello de Calidad se entregará mediante acto protocolario el último sábado del mes de noviembre de 2017"*. Sin embargo, tras su revisión en años posteriores, se evidenció que no se ha cumplido con lo estipulado respecto al mes de entrega. Asimismo, se constató que el artículo 5 indica que el comité estará integrado por el Secretario de Ambiente y Desarrollo Económico. No obstante, el Decreto 090 de 2017 creó la Secretaría de Desarrollo Económico, y para el año 2022 se llevó a cabo una reestructuración administrativa.

Recomendación: Se sugiere actualizar el Decreto 064 de 2016 con el fin de adecuarlo a la estructura organizativa actual del municipio y ajustar el procedimiento y la periodicidad para la entrega del Sello de Calidad Fortaleza de Piedra, garantizando su viabilidad y cumplimiento en los años siguientes. (R.17)



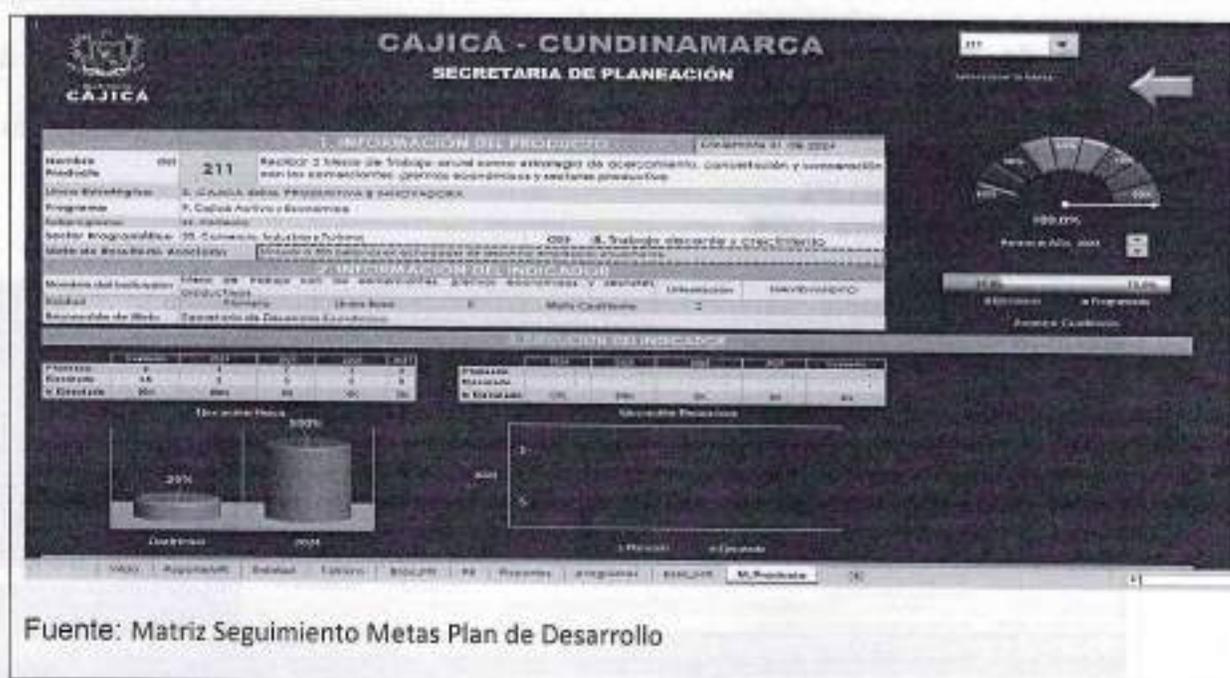
Avance de metas a Plan de Desarrollo Cajicá Ideal 2024-2027

Mediante Acuerdo No. 01 de 2024, de mayo 29 de 2024, se adopta el Plan de Desarrollo Municipal Cajicá Ideal 2024-2027, el cual en su estructura está conformado por cinco dimensiones estratégicas de desarrollo así: Dimensión Ambiental "Cajicá Ideal Ambiental y Sostenible", Dimensión Social "Cajicá Desarrollo Social Ideal", Dimensión de Vías y Movilidad "Cajicá Territorio Ideal de Movilidad", Dimensión Económica "Cajicá Ideal Productiva e Innovadora", Dimensión de Gobierno "Cajicá Ideal en Cultura Ciudadana, Gobernanza y Cercanía"

Table with columns: METAS DE PRODUCTOS Y SUS ATRIBUCIONES, INDICADORES INTERNOS - CON ELUCORR A LA META DE PRODUCTO. Includes rows for various municipal goals and their internal indicators.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

Ejecución Física: 100%
Ejecución Financiera: 0% N.E



Análisis desde la Oficina de Control Interno

La evaluación de la Meta 211, conforme a la información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Económico, muestra un panorama mixto que merece un análisis detallado tanto de la ejecución física como de la ejecución financiera.

La **ejecución física** de la Meta 211 es calificada como satisfactoria. La realización de las dos mesas de trabajo programadas es un indicativo positivo del compromiso de la Secretaría con el desarrollo del entorno empresarial en Cajicá. Estas mesas han permitido el acercamiento y la concertación con los comerciantes, lo que sugiere un esfuerzo por involucrar a los distintos actores económicos en la planificación y ejecución de actividades que pueden beneficiar a la comunidad, lo cual refleja un cumplimiento de los componentes de planificación y ejecución de actividades.

Por otro lado, la **ejecución financiera** presenta una preocupación significativa. Con un **0% de ejecución**, es evidente que no se han asignado recursos financieros para llevar a cabo las actividades relacionadas con las mesas de trabajo. Esta falta de asignación de recursos puede limitar de manera considerable el impacto de las iniciativas propuestas, incluso si la ejecución física ha sido correcta.

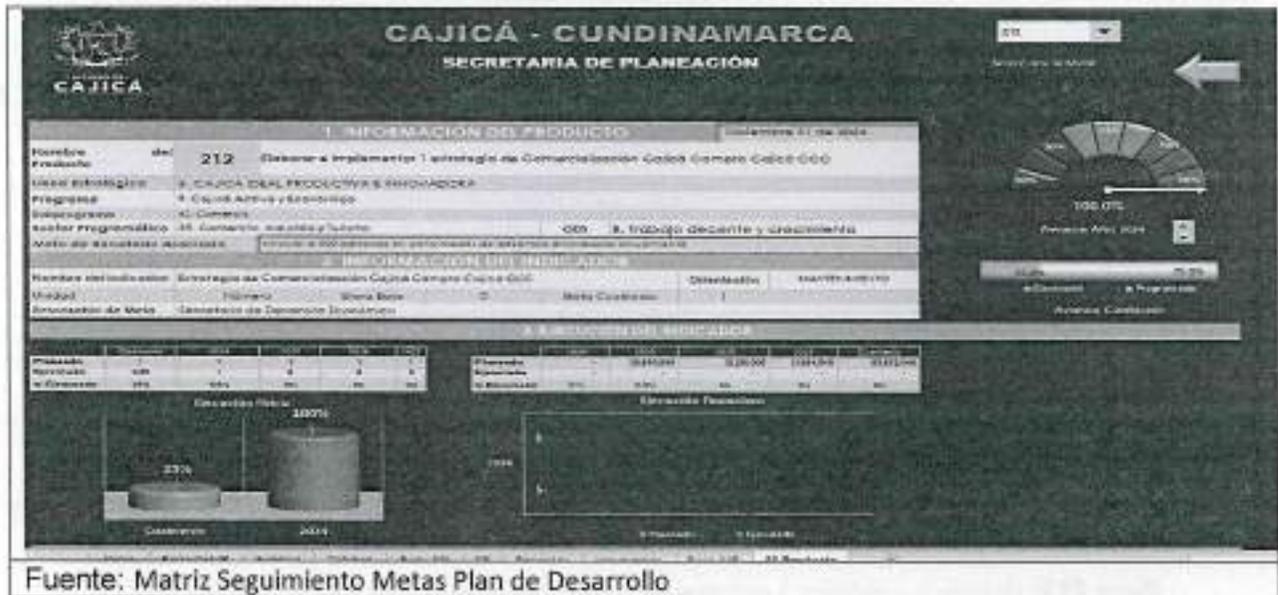
Desde la Oficina de Control Interno, se concluye que, aunque la Meta 211 muestra un alto grado de cumplimiento en términos de ejecución física, el incumplimiento en la ejecución financiera es alarmante. Este desbalance puede comprometer la efectividad de las actividades realizadas y en última instancia, limitar el desarrollo económico deseado en Cajicá.

Meta 212: Elaborar e Implementar 1 estrategia de Comercialización Cajicá Compra Cajicá CCC
Meta de resultado asociada: Vincular a 500 personas en actividades de desarrollo empresarial anualmente

Indicador: Estrategia de Comercialización Cajicá Compra Cajicá CCC

Ejecución Física: 100%

Ejecución Financiera: 0% N.E



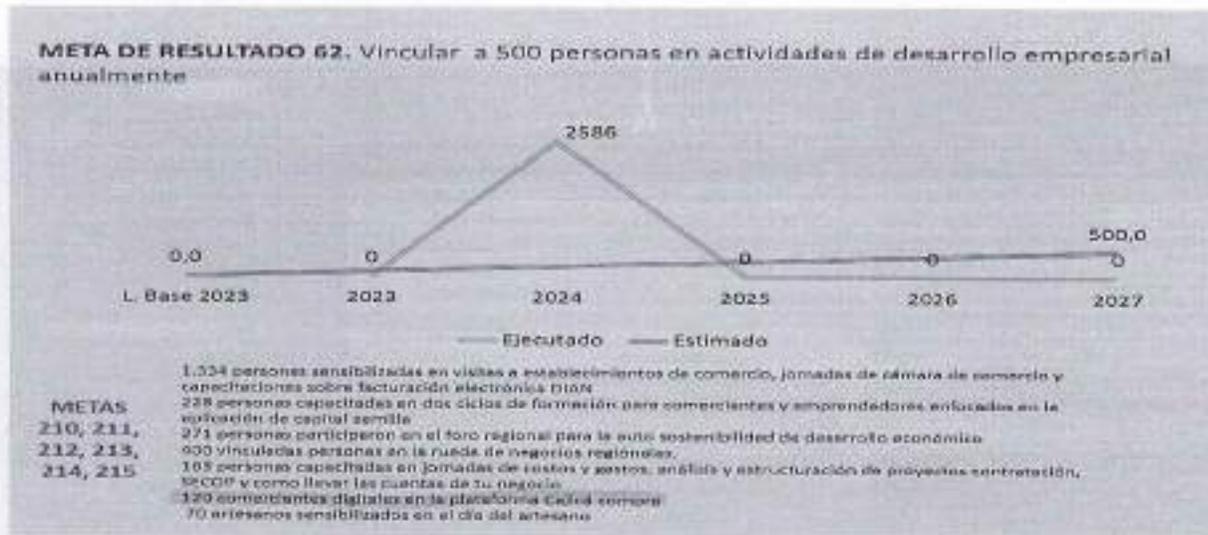
Análisis desde la Oficina de Control Interno

En el visor de metas del Plan de Desarrollo Cajicá Ideal 2024-2027, se destaca que la Meta 212 ha alcanzado un cumplimiento del **100% en su ejecución física**, sin embargo, la ejecución presupuestal se reporta en un alarmante **0%**. Esta meta tiene como finalidad vincular anualmente a 500 personas en actividades de desarrollo empresarial, utilizando como indicador la Estrategia de Comercialización "Cajicá Compra Cajicá CCC". A pesar del cumplimiento físico total, la Secretaría solo ha logrado integrar a 100 comerciantes en la plataforma virtual, lo que, aunque es un avance significativo, resalta la necesidad de intensificar los esfuerzos para cumplir con la meta propuesta. Además, se han vinculado 120 comerciantes digitales en la plataforma Cajicá Compra, lo que indica un progreso adicional, pero aún insuficiente para alcanzar el objetivo establecido.

La ausencia de ejecución presupuestal constituye una situación preocupante, ya que refleja que los recursos asignados para la implementación de la estrategia no han sido utilizados de manera efectiva. Esto sugiere que el cumplimiento de la meta debería estar respaldado por un uso adecuado del presupuesto, lo cual facilitaría la realización de las acciones necesarias para alcanzar los resultados esperados. La falta de recursos ejecutados se atribuye a una gestión independiente de los indicadores en cuestión, lo que puede estar afectando negativamente el avance de la meta.

33. Comercio electrónico y Turismo	212	Desarrollar e implementar 1 estrategia de Comercialización Cajas Compra Cajas CCC	Plataforma virtual - Cajas Compra - de comercio electrónico	180	5000	VINCULAR 500 COMERCIANTES A LA PLATAFORMA VIRTUAL	\$	-	-	10
------------------------------------	-----	---	---	-----	------	---	----	---	---	----

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025



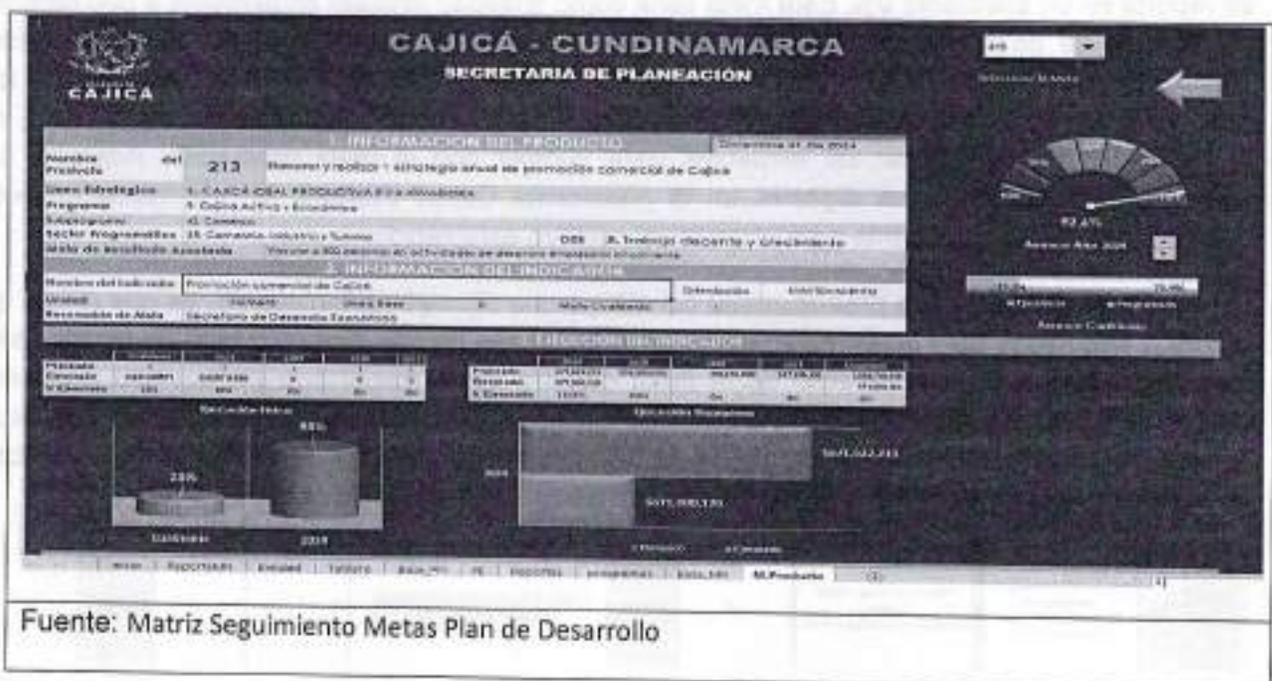
Meta 213: Elaborar y realizar 1 estrategia anual de promoción comercial de Cajicá

Meta de resultado asociada: Vincular a 500 personas en actividades de desarrollo empresarial anualmente

Indicador: Promoción comercial de Cajicá

Ejecución Física: 92%

Ejecución Financiera: 100%



Fuente: Matriz Seguimiento Metas Plan de Desarrollo

Desde la Oficina de Control Interno, se ha llevado a cabo un análisis de la Meta 213 del Plan de Desarrollo Cajicá Ideal 2024-2027, en el marco de la auditoría a los avances de dicho plan. La Meta 213 se enfoca en la elaboración y ejecución de una estrategia anual de promoción comercial para Cajicá, con el objetivo de involucrar a 500 personas en actividades de desarrollo empresarial cada año.

Según el visor de metas, se reporta un cumplimiento del 92% en la ejecución física y del 100% en la ejecución financiera durante la vigencia de 2024. Entre los logros destacados se incluyen:

Rueda de Negocios con Sentido Regional (20 de septiembre): 400 participantes, 80 vendedores, 30 compradores y 11 municipios asistentes de la provincia Sabana Centro y Vianí.

Primer Foro Local y Regional para la Autosostenibilidad del Desarrollo Económico (15 de mayo): 271 participantes.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

Jornada Cajicá Despierta - Cajicá Brilla (7 de diciembre).
 Feria Gastronómica (14 y 15 de diciembre).

Ejecución Física (92%): Este porcentaje refleja un alto nivel de cumplimiento en las actividades programadas.

Ejecución Financiera (100%): La total ejecución financiera indica que los recursos asignados han sido utilizados de manera efectiva, lo que sugiere una adecuada planificación y gestión de los recursos económicos.

En relación a la meta de vincular a 500 personas en actividades de desarrollo empresarial, aunque se ha registrado una participación significativa en eventos como la rueda de negocios y el foro, es crucial calcular el total de personas involucradas en todas las actividades para determinar si se ha alcanzado el objetivo de vinculación.

Desde la Oficina de Control Interno se observa que el avance en la Meta 213 es un esfuerzo notable de la Secretaría de Desarrollo Económico para promover el desarrollo empresarial en Cajicá.

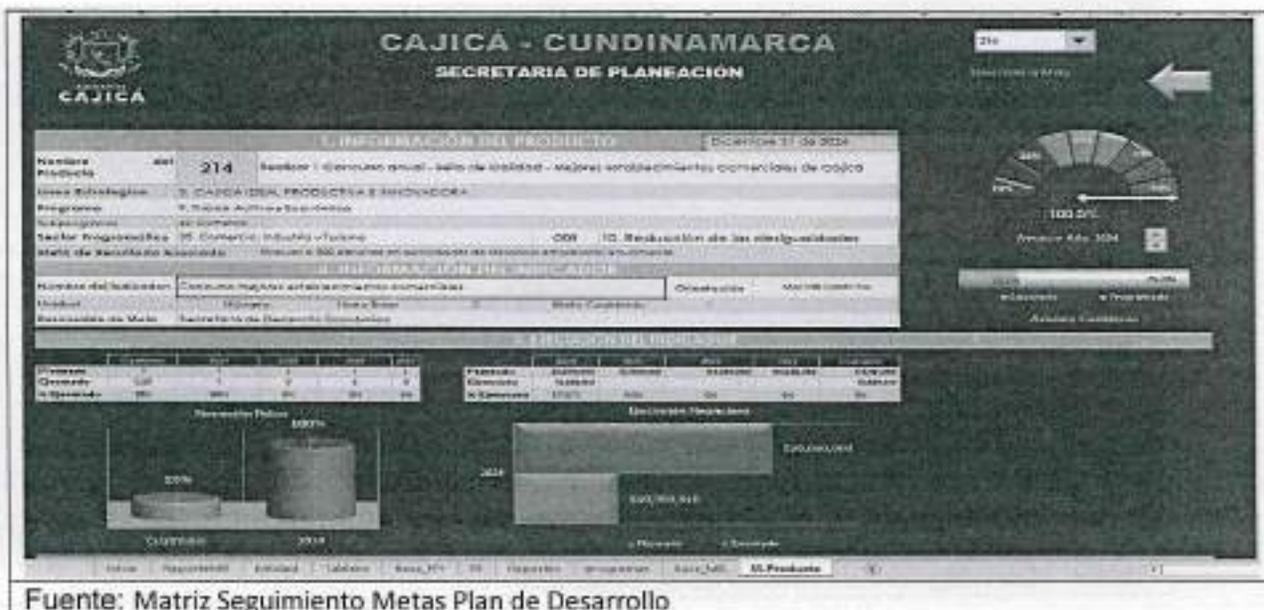
Meta 214: Realizar 1 Concurso anual - Sello de Calidad - Mejores establecimientos Comerciales de Cajicá

Meta de resultado asociada: Vincular a 500 personas en actividades de desarrollo empresarial anualmente

Indicador: Concurso mejores establecimientos comerciales

Ejecución Física: 100%

Ejecución Financiera: 100%



Análisis desde la Oficina de Control Interno

Para realizar un análisis de la Meta 214 del Plan de Desarrollo Cajicá Ideal 2024-2027 desde la Oficina de Control Interno, es importante desglosar diversos aspectos relacionados con la ejecución del concurso anual "Sello de Calidad - Mejores establecimientos comerciales de Cajicá" y su impacto en el desarrollo empresarial. A continuación, se presenta un análisis estructurado:

La Meta 214 tiene como propósito promover el desarrollo empresarial en Cajicá mediante la realización de un concurso anual que reconozca a los mejores establecimientos comerciales. El objetivo específico es involucrar a 500 personas en actividades relacionadas con el desarrollo empresarial cada año.

Ejecución Física: 100%: Esto indica que el concurso se ha llevado a cabo según lo planeado. La realización efectiva del evento es fundamental para el reconocimiento y promoción de los establecimientos comerciales.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

Ejecución Financiera: 100%: Esto sugiere que los recursos asignados para la realización del concurso han sido utilizados en su totalidad.

En el marco de los logros reportados para esta auditoría, se destacó la realización de la ceremonia de participación del Sello de Calidad, en la cual se premiaron a 60 establecimientos comerciales de Cajicá. Es necesario medir el impacto de este concurso tanto en los establecimientos participantes como en la comunidad empresarial en general. Esto implica evaluar si los reconocimientos han generado un aumento en las ventas o en la afluencia de clientes, así como analizar si el concurso ha contribuido a mejorar la competitividad y sostenibilidad del comercio.

Luego, la Meta 214 del Plan de Desarrollo Cajicá Ideal 2024-2027 parece haber alcanzado su ejecución física y financiera al 100%, lo cual es un indicador positivo. Sin embargo, es esencial profundizar en el análisis del impacto real de esta meta en la comunidad empresarial para asegurar que no solo se cumplen las metas cuantitativas, sino que también se generan resultados cualitativos que beneficien a los comerciantes y a la economía local en general.

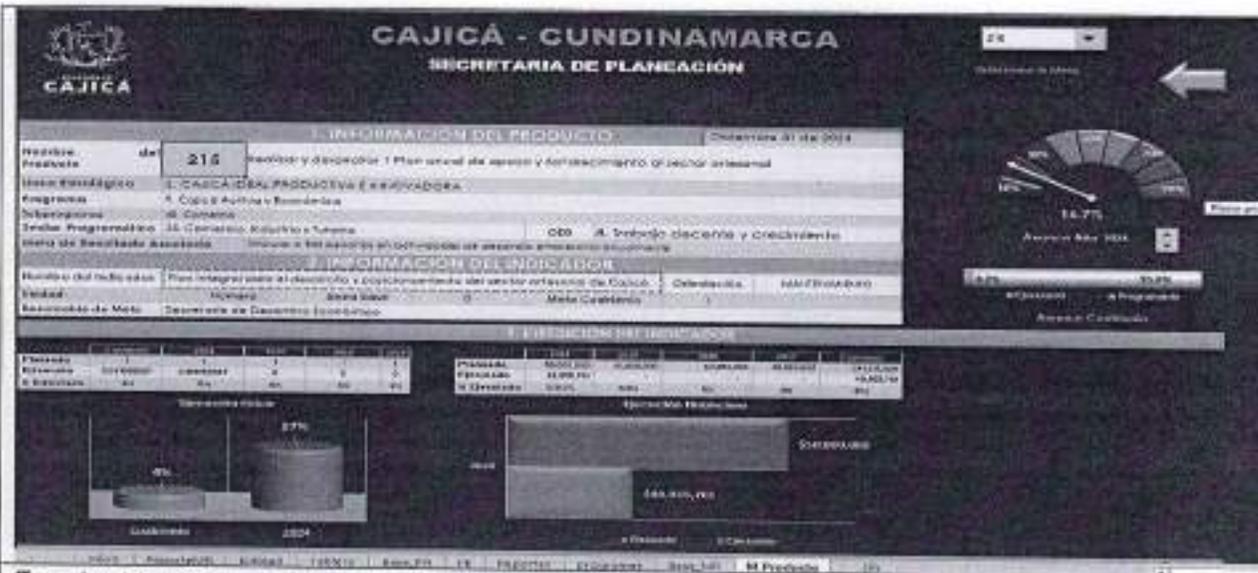
Meta 215: Realizar 1 Concurso anual - Sello de Calidad - Mejores establecimientos Comerciales de Cajicá

Meta de resultado asociada: Vincular a 500 personas en actividades de desarrollo empresarial anualmente

Indicador: Plan Integral para el desarrollo y posicionamiento del sector artesanal de Cajicá

Ejecución Física: 16.7%

Ejecución Financiera: 100%



Fuente: Matriz Seguimiento Metas Plan de Desarrollo

Análisis desde la Oficina de Control Interno

El análisis de la Meta 215 del Plan de Desarrollo Cajicá Ideal 2024-2027 deja ver información relevante sobre el avance y los resultados de las iniciativas diseñadas para fomentar el desarrollo empresarial en la región. A continuación, se presentan algunos puntos clave a considerar en este análisis:

La Meta 215 busca realizar un concurso anual que reconozca a los mejores establecimientos comerciales de Cajicá, con el objetivo adicional de vincular a 500 personas en actividades de desarrollo empresarial cada año.

Ejecución Física (16%): Un cumplimiento del 16% en la ejecución física indica que, hasta el momento, solo se han alcanzado algunos de los objetivos planteados en relación con la participación de 500 personas y la realización del concurso. Esto puede generar una alarma ya que sugiere que hay un retraso significativo en la implementación de las actividades programadas.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

Ejecución Financiera (100%): Por otro lado, el cumplimiento del 100% en la ejecución financiera es un aspecto positivo, ya que indica que los recursos asignados para esta meta han sido utilizados completamente.

Dentro de los logros reportados durante la vigencia 2024, se realizaron actividades como la salida lúdico-pedagógica y turística del "Día del Artesano. La participación de 70 artesanos de Cajicá en este evento muestra un esfuerzo por promover el talento local y el trabajo artesanal. Sin embargo, es importante evaluar si estas actividades están alineadas con el objetivo de involucrar a 500 personas anualmente en el desarrollo empresarial, ya que la cifra de 70 participantes representa solo una fracción de la meta.

Es importante analizar el impacto de las actividades realizadas en aspectos como vinculación, capacitación, seguimiento y evaluación, así como la inclusión de más actores. En este sentido, la Oficina de Control Interno recomienda adoptar diversas estrategias para mejorar el cumplimiento de la meta 215. Entre estas estrategias se sugiere aumentar la difusión de actividades y concursos para atraer a más participantes, colaborar con asociaciones de empresarios y artesanos para maximizar el alcance y efectividad de las iniciativas y ofrecer una variedad de eventos y capacitaciones que interesen a diferentes segmentos del sector comercial local. Además, es necesario establecer indicadores claros de éxito y realizar un seguimiento regular para ajustar las estrategias según sea necesario. Si bien se han alcanzado logros significativos en cuanto a la ejecución financiera y las actividades realizadas, es crucial mejorar la ejecución física para lograr el objetivo de vincular a 500 personas en el desarrollo empresarial cada año.

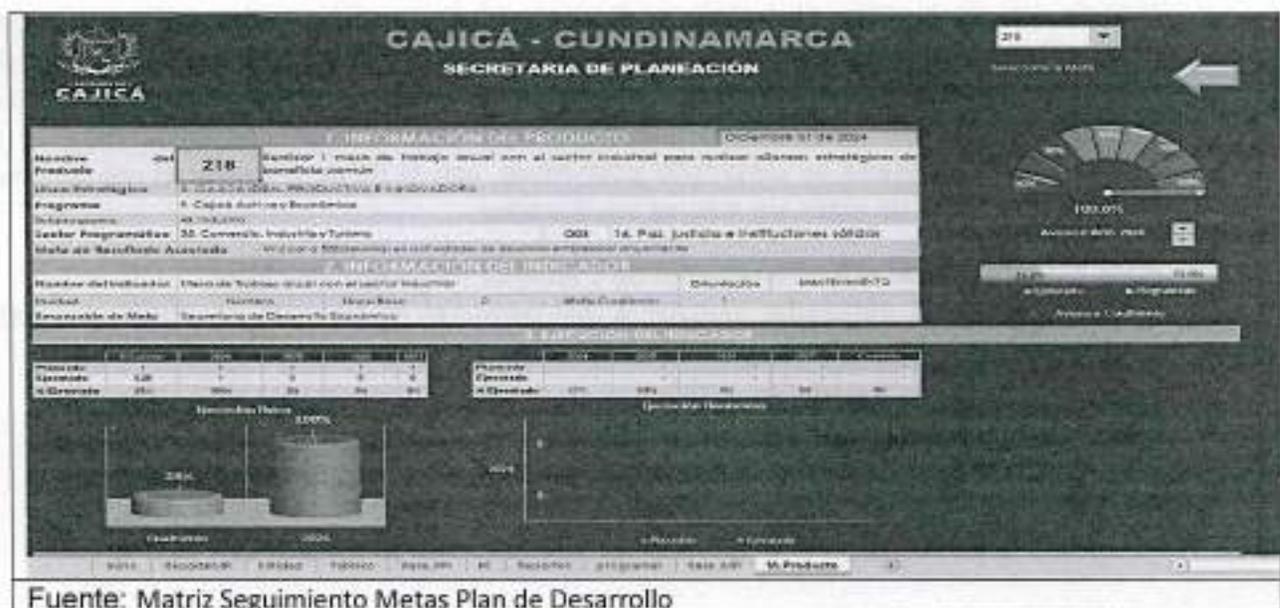
Meta 218: Realizar 1 mesa de trabajo anual con el sector industrial para realizar alianzas estratégicas de beneficio común

Meta de resultado asociada: Vincular a 500 personas en actividades de desarrollo empresarial anualmente

Indicador: Mesa de Trabajo anual con el sector industrial

Ejecución Física: 100%

Ejecución Financiera: 0% N.E



Fuente: Matriz Seguimiento Metas Plan de Desarrollo

Análisis desde la Oficina de Control Interno

El análisis de la Meta 218 del Plan de Desarrollo Cajicá Ideal 2024-2027 revela varios aspectos importantes sobre la implementación y los resultados relacionados con la creación de una mesa

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

de trabajo anual con el sector industrial. A continuación, se presentan los puntos clave que emergen de la información proporcionada:

La meta establece la realización de una mesa de trabajo anual con el sector industrial, lo que implica un esfuerzo por fomentar el diálogo y la colaboración entre la Secretaría de Desarrollo Económico y el sector empresarial. Esta dinámica puede ser esencial para identificar necesidades, oportunidades y desafíos dentro de la industria del municipio.

Además de la mesa de trabajo, se establece el objetivo de vincular a 500 personas en actividades de desarrollo empresarial cada año. Esto sugiere que la meta no solo busca fortalecer alianzas, sino también impactar positivamente en la comunidad mediante la capacitación y el desarrollo de habilidades.

El indicador principal de la meta es la realización de la mesa de trabajo anual.

La ejecución física reportada es del 100%, lo que indica que la actividad se llevó a cabo según lo planeado. Esto es un resultado positivo, ya que implica que se cumplió con el compromiso de reunir a los actores clave del sector industrial.

Ejecución Financiera: Se observa que la ejecución financiera está reportada como **0%**, lo que puede considerarse como una alerta. La falta de ejecución financiera indica que no se han destinado recursos económicos para respaldar las actividades planificadas.

Luego, se reporta la realización de la mesa de trabajo y la concertación con los industriales presentes en Cajicá. Esto sugiere que, a pesar de la falta de recursos financieros, se logró establecer un espacio de diálogo y colaboración.

La Meta 218 del Plan de Desarrollo Cajicá Ideal 2024-2027 establece un marco valioso para el impulso del sector industrial y la integración de la comunidad. A pesar de haber avanzado en la ejecución física de la mesa de trabajo, es fundamental abordar las deficiencias en la ejecución financiera y asegurar que las alianzas formadas se traduzcan en beneficios tangibles para la población y el sector empresarial. Desde la Oficina de Control Interno, se recomienda evaluar el impacto real de la mesa de trabajo en la comunidad y en la industria, así como mejorar la gestión financiera para garantizar la disponibilidad de recursos para futuras mesas de trabajo y actividades relacionadas. Además, es necesario implementar un seguimiento sistemático de las alianzas estratégicas generadas y mantener una comunicación constante entre el sector industrial y la Secretaría de Desarrollo Económico, con el fin de fomentar el compromiso y la participación activa de todos los actores involucrados.

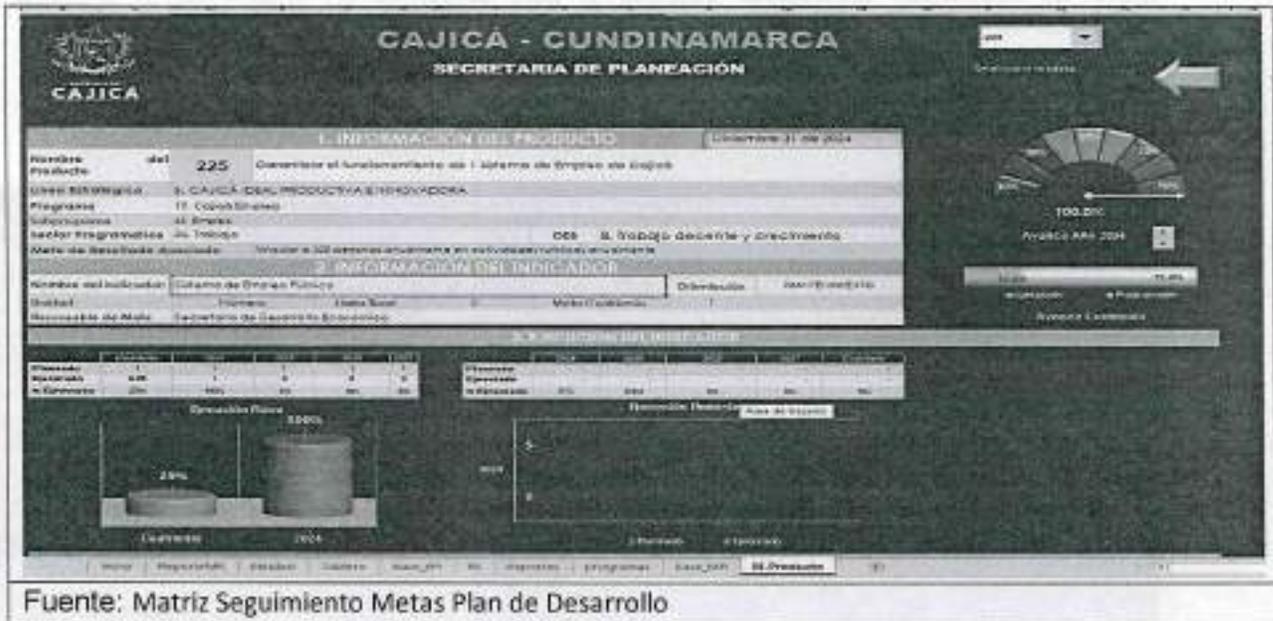
Meta 225: Garantizar el funcionamiento de 1 sistema de empleo de Cajicá

Meta de resultado asociada: Vincular a 300 personas anualmente en actividades turísticas anualmente

Indicador: Sistema de Empleo Público

Ejecución Física: 100%

Ejecución Financiera: 0% N.E



Fuente: Matriz Seguimiento Metas Plan de Desarrollo

Análisis desde la Oficina de Control Interno:

El análisis de la situación respecto a la meta 225 del Plan de Desarrollo Cajicá Ideal 2024-2027 destaca varios aspectos clave que requieren atención. **La ejecución física del sistema de empleo se reportó en un 100%**, lo que indica que se cumplieron los objetivos propuestos en términos de implementación. Sin embargo, **la ejecución financiera fue del 0%**, lo que sugiere que no se realizaron las asignaciones presupuestarias necesarias para el funcionamiento efectivo del sistema. Esto plantea serias expectativas sobre la viabilidad a largo plazo de la iniciativa ya que, sin financiamiento, resulta complicado mantener y escalar un sistema de empleo sostenible.

La auditoría señala que no hubo asignación de recursos por parte de la Administración Municipal, lo que limita la capacidad del sistema para operar y cumplir con las metas de vinculación de personas al empleo en actividades turísticas. Esto refleja un problema en la planificación y en la gestión de recursos, ya que es fundamental que las metas establecidas cuenten con el respaldo financiero necesario para su ejecución.

A pesar de la falta de recursos iniciales, el logro de establecer una alianza con la Agencia Pública del Sena y la realización de 6 ferias de empleo que vincularon a 627 personas son indicadores positivos. Esto muestra una capacidad de adaptación y resiliencia por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, logrando movilizar recursos y apoyo externo para avanzar en la meta de empleo, aunque esto debería considerarse como un esfuerzo adicional y no como un sustituto de la necesaria asignación de recursos municipales.

La vinculación de 627 personas a través de las ferias de empleo es un resultado significativo que indica que, a pesar de las deficiencias en la ejecución financiera, hay un impacto tangible en la comunidad.

Desde la oficina de Control Interno se ha observado que, a pesar de los avances significativos en la vinculación de personas al empleo, es necesario abordar las deficiencias en la ejecución financiera y la planificación. Esto es crucial para asegurar la sostenibilidad y efectividad del sistema de empleo en Cajicá.

Meta 226: Implementar 1 Escuela de emprendimiento y desarrollo empresarial

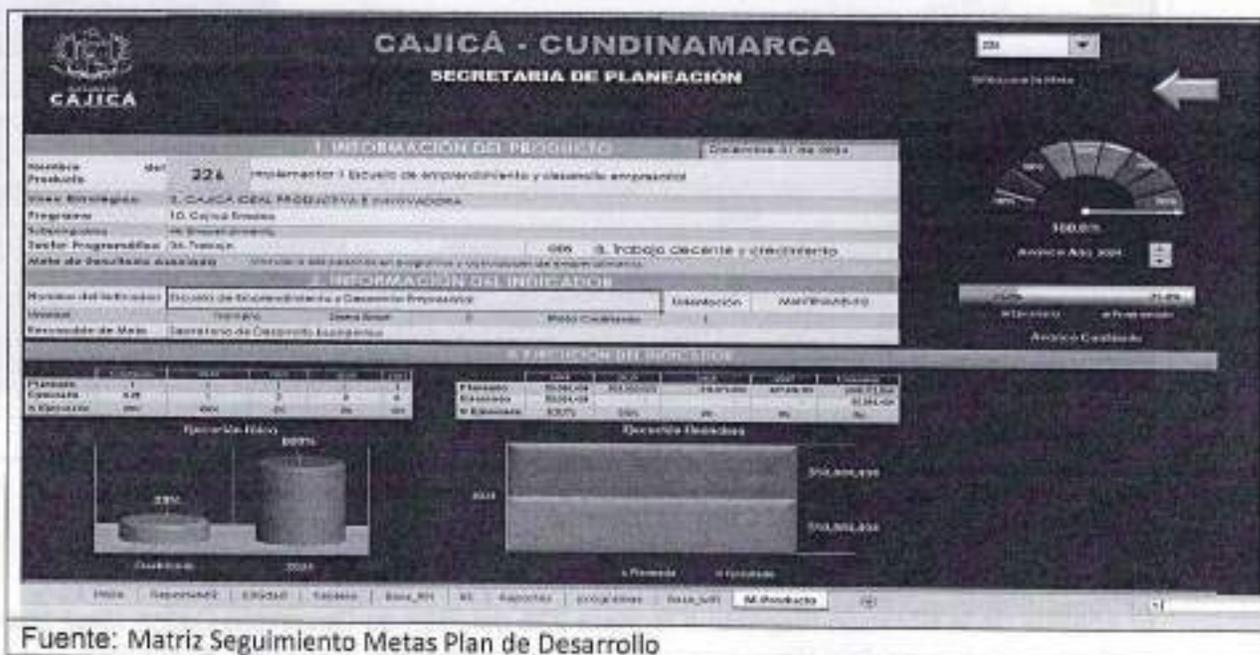
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

Meta de resultado asociada: Vincular a 200 personas en programas y actividades de emprendimiento

Indicador: Escuela de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial

Ejecución Física: 100%

Ejecución Financiera: 100%



Fuente: Matriz Seguimiento Metas Plan de Desarrollo

Análisis desde la Oficina de Control Interno:

Para llevar a cabo un análisis de la Meta 226 del Plan de Desarrollo Cajicá Ideal 2024-2027, específicamente en relación con la implementación de una escuela de emprendimiento y desarrollo empresarial, se deben considerar varios aspectos clave que reflejan tanto el cumplimiento de los objetivos planteados como la efectividad de las acciones realizadas por la Secretaría de Desarrollo Económico.

Según la información proporcionada por la Secretaría Auditada, los logros alcanzados durante la vigencia 2024 incluyen:

- Consolidación del Banco de Proyectos de Emprendimiento: Este es un paso importante para estructurar y organizar las iniciativas de emprendimiento en la región.
- Identificación de 200 emprendedores: Este número coincide con el objetivo de la meta, lo que sugiere que se ha logrado el primer paso en la inclusión de participantes.
- Inicio del proceso de formación por 100 emprendedores: Esto indica un avance significativo en la capacitación y desarrollo de habilidades en los emprendedores.
- Finalización del ciclo de emprendimiento por 70 emprendedores: Este dato es crucial, pues muestra que, aunque se inició la formación, no todos completaron el proceso, lo que podría ser un área de mejora.
- Identificación de 29 proyectos de emprendimiento: Lo que sugiere que el proceso ha sido efectivo en la generación de ideas viables que podrían ser desarrolladas.
- 10 ganadores del programa Capital Semilla: Resultado tangible que puede tener un impacto directo en la sostenibilidad de los proyectos de emprendimiento.
- Ejecución del Plan Anual de Formación en Emprendimiento en 2 ciclos, vinculando a 228 personas: Lo cual no solo supera la meta de 200 personas, sino que también sugiere un interés adicional en la formación en emprendimiento.

Ejecución Física y Financiera: La información indica que se ha alcanzado un **100%** en ambos indicadores, lo que sugiere un manejo adecuado de los recursos y una buena planificación de las actividades.

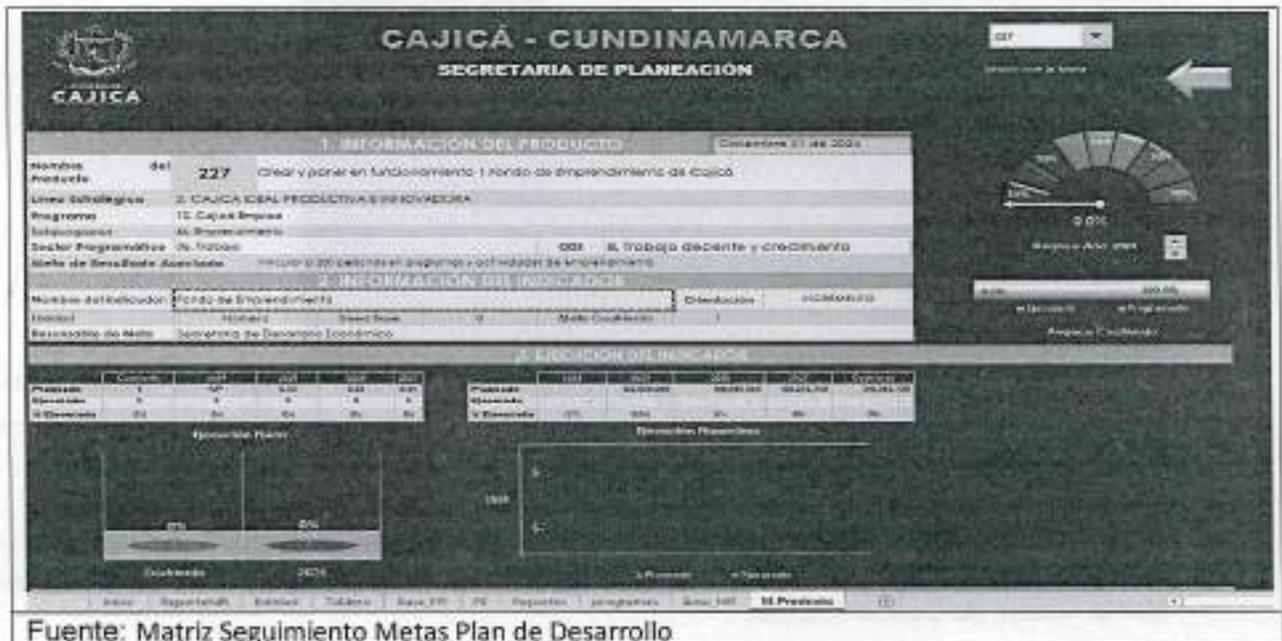
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

Es importante evaluar no solo la cantidad de personas vinculadas, sino también la calidad de los programas de formación. La finalización del ciclo por solo 70 de los 100 iniciadores podría indicar la necesidad de mejorar la retención y el compromiso de los participantes.

La participación de entidades como universidades y la Cámara de Comercio es un aspecto positivo que aporta credibilidad y recursos al programa. Es recomendable seguir fortaleciendo estas alianzas.

La implementación de la Meta 226 muestra avances significativos y un cumplimiento total en términos de ejecución física y financiera. Sin embargo, es importante prestar atención a la calidad de los programas y a la retención de los participantes para maximizar el impacto del emprendimiento en la comunidad de Cajicá.

Meta 227: Crear y poner en funcionamiento 1 Fondo de Emprendimiento de Cajicá
Meta de resultado asociada: Vincular a 200 personas en programas y actividades de emprendimiento
Indicador: Fondo de Emprendimiento
Ejecución Física: 0% N.P
Ejecución Financiera: 0% N.E



Fuente: Matriz Seguimiento Metas Plan de Desarrollo

Análisis desde la Oficina de Control Interno:

El análisis de la Meta 227 del Plan de Desarrollo "Cajicá Ideal 2024-2027", que se centra en la creación y operatividad de un Fondo de Emprendimiento, pone de manifiesto varios aspectos críticos que requieren atención. A continuación, se presentan los puntos más relevantes de esta situación:

La Meta 227 tiene como propósito establecer un Fondo de Emprendimiento en Cajicá, con la meta de involucrar a 200 personas en programas relacionados con el emprendimiento. Estas iniciativas son fundamentales para impulsar el desarrollo económico del municipio, fomentar la creación de empresas y aumentar la generación de empleo.

Sin embargo, los informes señalan que no se registró ninguna ejecución, ni física ni financiera (0% en ambos casos) para el año 2024. Esta situación es preocupante, ya que refleja una falta de progreso en la implementación de esta meta. La Secretaría de Desarrollo Económico indicó que no se programó la ejecución de esta meta para 2024.

Este análisis pone de relieve una situación crítica que requiere atención urgente, toda vez que la falta de ejecución y la ausencia de programación para 2024 evidencian la necesidad de un

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

enfoque renovado en el fomento del emprendimiento local, que es esencial para el desarrollo económico y social de Cajicá.

Ante esta falta de ejecución física y presupuestal de la Meta 227, se sugiere desde la Oficina de Control Interno que la Secretaría de Desarrollo Económico elabore un plan de acción claro, que incluya cronogramas, recursos asignados y responsables, con el fin de garantizar la implementación efectiva de la meta.

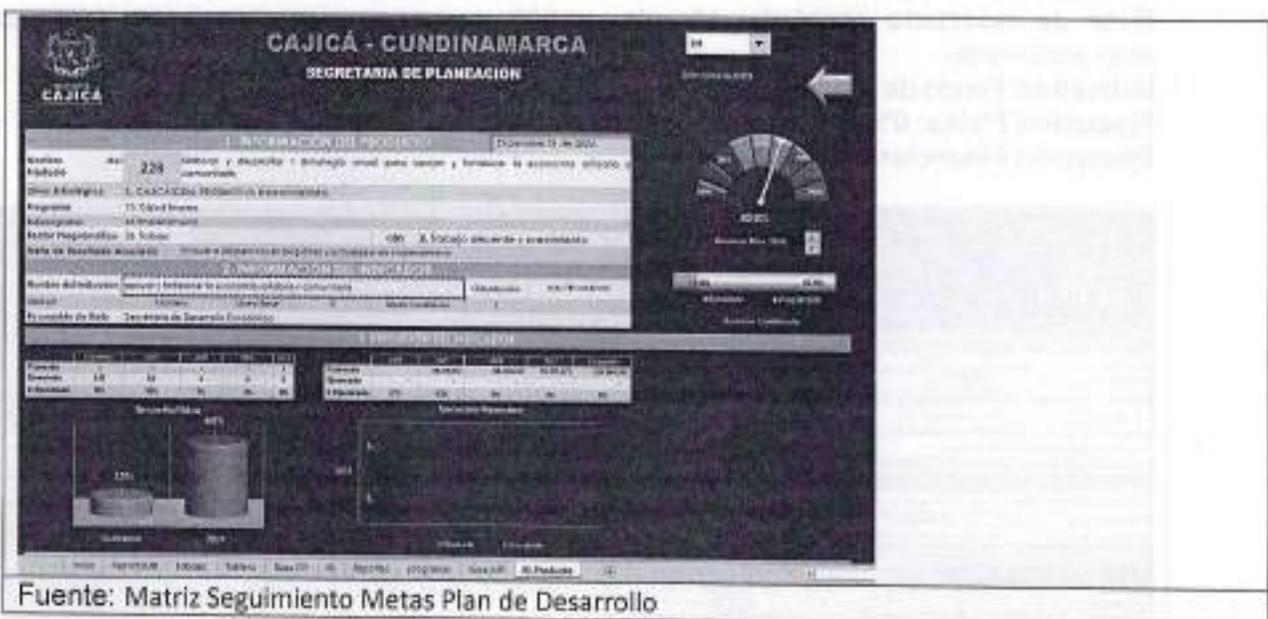
Meta 228: Elaborar y desarrollar 1 Estrategia anual para apoyar y fortalecer la economía solidaria y comunitaria

Meta de resultado asociada: Vincular a 200 personas en programas y actividades de emprendimiento

Indicador: apoyar y fortalecer la economía solidaria y comunitaria

Ejecución Física: 60%

Ejecución Financiera: 0% N.E



Análisis desde la Oficina de Control Interno:

Al analizar la Meta 228 del Plan de Desarrollo Cajicá Ideal 2024-2027, se destacan varios aspectos relevantes a partir de la auditoría realizada a la Secretaría de Desarrollo Económico por la Oficina de Control Interno.

La **ejecución física del 60%** indica un avance en la implementación de actividades relacionadas con la meta, lo que sugiere esfuerzos concretos en la elaboración y desarrollo de estrategias para apoyar la economía solidaria y comunitaria. Sin embargo, la **ejecución financiera del 0% (No Ejecutado)** es motivo de inquietud, ya que implica que no se ha desembolsado ningún recurso para financiar dichas actividades. Esta discrepancia podría limitar la sostenibilidad y el impacto de las acciones emprendidas, a pesar del avance físico observado.

Se ha logrado incorporar a 100 comerciantes en la plataforma virtual, lo que representa un avance considerable hacia la meta de incluir a 200 personas en programas y actividades de emprendimiento. Aunque no se alcanzó el objetivo total, este progreso refleja un desarrollo tangible en la promoción de la economía solidaria y comunitaria. Sin embargo, la falta de ejecución financiera podría amenazar la continuidad de actividades y programas destinados a fortalecer esta economía.



Aunque se ha avanzado físicamente en la consecución de la meta, la falta de ejecución financiera plantea un desafío que debe ser superado para asegurar el éxito de las iniciativas de economía solidaria y comunitaria en Cajicá.

Meta 255: Gestionar 1 proyecto de un escenario para espectáculos públicos masivos

Meta de resultado asociada: Garantizar al 100% el buen estado de la infraestructura de la Alcaldía Municipal anualmente

Indicador: 1 escenario para espectáculos públicos masivos

Ejecución Física: 0% N.P

Ejecución Financiera: 0% N.E

Análisis desde la Oficina de Control Interno: El análisis de la Meta 255 en el marco de la auditoría realizada por la Oficina de Control Interno sobre el avance de las metas del Plan de Desarrollo de la Secretaría de Desarrollo Económico presenta varias consideraciones clave:

La meta 255 se enfoca en la gestión de un proyecto para un espacio destinado a espectáculos públicos masivos. Esto implica la planificación, diseño y posible ejecución de un lugar que permita la realización de eventos de gran envergadura, lo que puede tener un impacto significativo en la cultura y el desarrollo económico local.

Es fundamental garantizar al 100% el buen estado de la infraestructura de la Alcaldía Municipal anualmente, ya que un espacio para espectáculos públicos no solo debe ser gestionado, sino que también debe mantenerse en condiciones óptimas para su uso.

El hecho de que la ejecución física esté en 0% indica que no ha habido avances en la gestión del proyecto. Esto puede ser indicativo de varios factores, como la falta de planificación adecuada o la inexistencia de un presupuesto asignado.

De igual forma, la ejecución financiera con un 0% sugiere que no se han realizado inversiones en el proyecto. Esta situación es alarmante, ya que la falta de asignación de recursos financieros puede ser un obstáculo crítico para cualquier iniciativa de desarrollo.

La no ejecución de esta meta puede acarrear repercusiones importantes en la promoción de eventos que atraen turismo, generan empleo y fortalecen la cultura local. La cobertura actual para los espacios culturales del Centro Cultural y de Convenciones no es suficiente para albergar espectáculos públicos de gran escala, lo que limita la capacidad de la Administración Municipal para organizar eventos relevantes. Como resultado, se podría disminuir la visibilidad y el atractivo del municipio como destino para actividades culturales y recreativas, afectando tanto su dinamismo económico como su identidad cultural.

La evaluación de la Meta 255 revela serias deficiencias en la ejecución y planificación del proyecto para un espacio destinado a espectáculos públicos masivos.

Meta 296: Adoptar e implementar al 100% el plan de acción anual de la Política Pública Nacional del Vendedor Informal

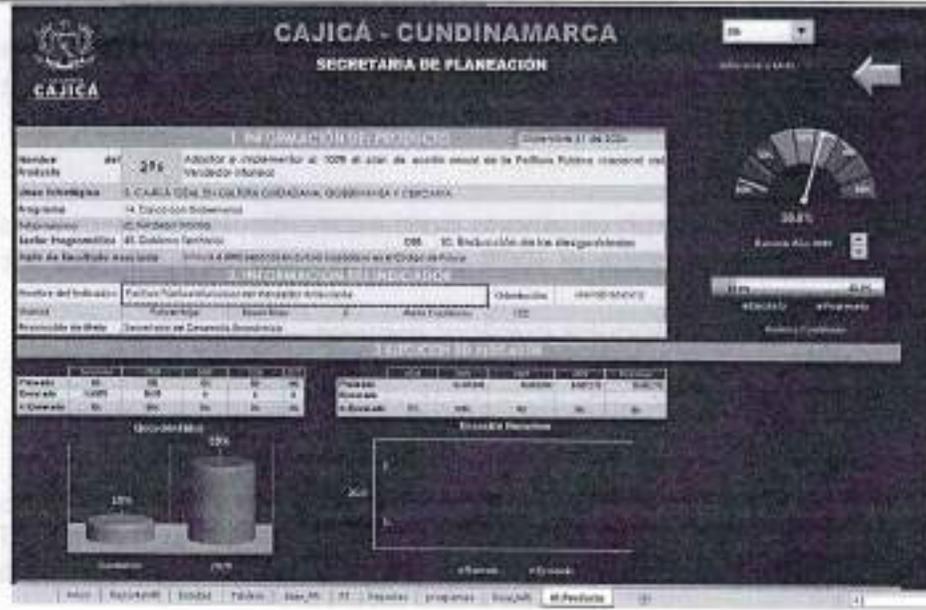
Meta de resultado asociada: Vincula a 5000 personas en cultura ciudadana en el Código de Policía

Indicador: Política Pública Municipal del Vendedor Ambulante

Ejecución Física: 58.8%

Ejecución Financiera: 0% N.E

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025



Fuente: Matriz Seguimiento Metas Plan de Desarrollo

Análisis desde la Oficina de Control Interno:

El análisis de la Meta 296 del Plan de Desarrollo, bajo la responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Económico y en relación con la Política Pública Nacional del Vendedor Informal, pone de manifiesto varios puntos críticos que requieren atención.

La ejecución física se sitúa en un 58.8%, lo que implica que menos de dos tercios del plan de acción anual han sido implementados. Aunque se han logrado algunos avances, existe un déficit significativo en la ejecución de las actividades programadas.

Resulta alarmante que la ejecución financiera sea del 0%, lo que indica, según información recibida durante la auditoría que no se han realizado desembolsos ni se ha utilizado el presupuesto asignado para la meta. Sin financiamiento, se dificulta llevar a cabo actividades esenciales, como capacitaciones y campañas de sensibilización, necesarias para vincular a las 5000 personas en cultura ciudadana.

Con solo 77 vendedores caracterizados y la contratación de 4 gestores de convivencia, es evidente que el avance hacia la meta de vinculación está comprometido. La falta de progreso en este ámbito puede resultar en el incumplimiento de la meta, afectando la confianza en la política pública y generando descontento entre los vendedores informales y la comunidad.

La caracterización de 77 vendedores es un paso positivo, ya que refleja un interés por comprender la situación de este grupo; sin embargo, su impacto es limitado si no se acompaña de acciones concretas para la vinculación. En cuanto a los 4 gestores, aunque son un recurso valioso, es fundamental evaluar su efectividad y capacidad para llevar a cabo las actividades planificadas.

- Tras la auditoría realizada a los avances de las metas del Plan de Desarrollo Cajicá Ideal 2024-2027, se ha observado que, de las 13 metas bajo la responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Económico, 8 no han tenido ejecución presupuestal. A continuación, se presentan las recomendaciones específicas para cada una de estas metas:

Meta No. 211: Se recomienda a la Secretaría de Desarrollo Económico la asignación y gestión adecuada de los recursos financieros necesarios para las actividades de las mesas de trabajo.

Meta No. 212: La Oficina de Control Interno sugiere realizar un análisis que incluya encuestas, entrevistas o grupos focales con los beneficiarios potenciales. Además, es necesario desarrollar un plan de acción que garantice el uso efectivo del presupuesto asignado a la estrategia. Se debe

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

establecer un sistema más eficiente que asegure la correcta vinculación de las personas y el adecuado uso del presupuesto, con el fin de mejorar el cumplimiento de las metas.

Meta No. 214: Se propone evaluar las opiniones de los comerciantes y de la comunidad sobre el valor del concurso y su impacto en el desarrollo local.

Meta No. 225: Se recomienda a la Secretaría de Desarrollo Económico elevar a la Administración Municipal la necesidad de revisar el presupuesto y asignar los recursos necesarios para el funcionamiento continuo del sistema de empleo. Además, es crucial desarrollar una planificación sólida que incluya proyecciones financieras y un plan de acción claro, asegurando la asignación de recursos desde el inicio del ciclo del plan de desarrollo. Además, se debe fortalecer las alianzas con entidades que puedan colaborar en la provisión de recursos, capacitación y oportunidades laborales.

Meta No. 226: Se sugiere establecer un sistema de monitoreo y evaluación para seguir de cerca el progreso, garantizando la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión de recursos. También es fundamental fomentar la participación de la comunidad emprendedora en el diseño y ejecución del fondo, asegurando que se aborden sus necesidades y desafíos específicos.

Meta No. 228: Se recomienda a la Secretaría de Desarrollo Económico buscar fuentes de financiamiento e implementar acciones que faciliten la incorporación de más comerciantes y emprendedores a la plataforma.

Meta No. 255: La Oficina de Control Interno sugiere que se reevalúe la importancia de esta meta y se considere su inclusión en futuras vigencias, asegurando la asignación de presupuesto y un plan de acción adecuado.

Meta No. 296: Se recomienda identificar las barreras que obstaculizan la liberación de recursos y trabajar en su resolución. Es necesario analizar las causas de la baja ejecución física y financiera, involucrando a todas las partes interesadas. Además, se debe asegurar el compromiso político y administrativo para desbloquear los recursos necesarios y garantizar la realización de las actividades programadas, con el objeto de mejorar sus posibilidades de cumplir con la meta y, en consecuencia, fortalecer la Política Pública Nacional del Vendedor Informal. **(R.18)**

Respuesta Proceso Auditado:

Se aclara que durante la vigencia 2024 se construyó el nuevo Plan de Desarrollo "Cajicá Ideal 2024-2027", en ese sentido la nueva armonización y se observa que en la ejecución presupuestal (gráfica No. 01) se alcanzó un 99.77% de ejecución de los recursos, lo que significa una eficiente gestión de los mismos.

Respecto del avance físico de las metas (gráfica No. 2), se observa una ejecución de metas del 81% correspondientes a acciones de gestión, estrategias, alianzas, encaminadas a dar cumplimiento de metas asignadas a la Secretaría, las cuales además obedecen al POAI asignado a este Despacho.

Es de anotar que, desde el Despacho de la Alcaldesa y la Secretaría de Planeación, se realiza el seguimiento, monitoreo, alertas y control a la ejecución de las metas del Plan de Desarrollo, de conformidad al Plan Operativo establecido para garantizar la correcta ejecución y cumplimiento de las metas institucionales.

Conclusión Equipo Auditor:

En atención a las objeciones formuladas por la Secretaría de Desarrollo Económico en relación con el informe preliminar de la auditoría al Proceso de Gestión de Desarrollo Económico, se presenta la siguiente respuesta que busca esclarecer los aspectos señalados y reafirmar el compromiso institucional con la transparencia, la eficiencia y el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Cajicá Ideal 2024-2027.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

1. Análisis de las metas con baja ejecución presupuestal:

Es importante destacar que, en el informe preliminar, el análisis de las metas se centró principalmente en aquellas cuya ejecución ha sido baja. Esto no implica que otras metas no hayan tenido avances en su cumplimiento, sino que la revisión se enfocó en las metas con menor progreso, ya que este indicador es fundamental para identificar posibles obstáculos en la utilización eficiente de los recursos públicos y promover acciones correctivas oportunas. Asimismo, se reconoce y resalta el avance en otras metas, lo cual refleja el esfuerzo y compromiso de las áreas responsables en la implementación del Plan de Desarrollo.

2. Seguimiento y monitoreo del cumplimiento de metas:

Desde el Despacho de la Alcaldesa y la Secretaría de Planeación, se realiza un seguimiento constante, monitoreo, alertas y controles sobre la ejecución de las metas del Plan de Desarrollo, en concordancia con el Plan Operativo establecido. Estas acciones garantizan la correcta implementación y el cumplimiento de los objetivos institucionales, buscando siempre la eficiencia y la transparencia en la gestión pública.

3. Rol de la Oficina de Control Interno y la auditoría interna:

La Oficina de Control Interno, en su rol de tercera línea de defensa, desempeña una función crucial en la evaluación y seguimiento del Sistema de Control Interno (SCI). A través de sus procesos de seguimiento y evaluación, y en particular mediante la auditoría interna, se pronuncia sobre la efectividad de los controles existentes y la materialización de riesgos. La articulación con la oficina de planeación y otras instancias de segunda línea permite compartir información, realizar análisis de contraste y fortalecer la vigilancia institucional. Este enfoque preventivo y de mejora continua contribuye a reducir la exposición de la organización a riesgos y a promover recomendaciones que favorecen el fortalecimiento del control interno y la gestión institucional.

4. Marco legal y rol de la Unidad de Control Interno:

La Ley 87 de 1993 establece claramente que las Unidades de Control Interno, Auditoría Interna o quienes hagan sus veces, tienen la responsabilidad de verificar y evaluar de manera permanente el Sistema de Control Interno en las entidades del Estado. La Unidad de Control Interno, en su carácter de tercera línea de defensa, proporciona información sobre la efectividad de dicho sistema, adoptando un enfoque basado en riesgos. Además, genera recomendaciones y sugerencias dirigidas al mejoramiento y optimización de los controles y procesos institucionales. La función de "Evaluación y Seguimiento" es fundamental para garantizar que el Sistema de Control Interno opere de manera eficiente, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la gestión transparente y responsable de los recursos públicos.

Finalmente, la auditoría interna y las instancias de control participan activamente en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, en línea con las normativas vigentes y en coordinación con las diferentes áreas de gestión, con el fin de asegurar la correcta ejecución de las metas del Plan de Desarrollo y promover una gestión pública eficiente y transparente.

Por lo anterior, el equipo auditor concluye que, se mantiene la recomendación emitida.

OBSERVACIONES:

No. OBS	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION	EVIDENCIA
1	Condición: La Oficina de Control Interno identificó deficiencias y debilidades en el proceso de implementación del programa Capital Semilla, particularmente en lo relacionado con:	Procedimiento para el apoyo y fortalecimiento de proyectos de emprendimiento Decreto Municipal 081 y 160



	<ul style="list-style-type: none"> • La falta de uso del formato estandarizado de seguimiento (Código: GDE-FM-014) durante las visitas de control. • La falta de definición, dentro del procedimiento de la periodicidad para el seguimiento a los beneficiarios, a pesar de que la normativa del programa establece un período de verificación cada dos años. • La ausencia de evidencia documental del Comité Técnico que evalúa y selecciona los proyectos beneficiarios (actas), lo que afecta la trazabilidad y transparencia del proceso. • Inconsistencias en los modelos de documentos enviados a los emprendedores (como la carta de solicitud de recursos), los cuales no reflejan la normativa vigente y omiten información clave, como el valor solicitado por cada postulante en el marco de la convocatoria. • Aprobación de documentos con errores sin observaciones por parte de la Secretaría. • Ausencia de publicación de actas o evidencias requeridas en determinadas etapas del proceso — como en la Convocatoria II – 2024, específicamente el Acta de Verificación de Soportes de Solicitudes de Subsanación—, lo cual dificulta la verificación del cumplimiento de los procedimientos establecidos. Este aspecto se determina como hallazgo. (H.01) <p>Criterio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto Municipal 081 y 160 de 2024 – Reglamento del Programa Capital Semilla. • Procedimiento para el apoyo y fortalecimiento de proyectos de emprendimiento • Principios de trazabilidad, control interno, legalidad, transparencia y eficiencia administrativa. <p>Causa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de actualización y estandarización de los procedimientos operativos del programa. • Carencia de controles previos efectivos en la verificación y validación documental. <p>Efecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Riesgo de uso inadecuado de los recursos públicos asignados al programa. • Pérdida de trazabilidad sobre los beneficiarios y los procesos de selección. • Potenciales inconsistencias jurídicas que podrían afectar la recuperación de recursos en caso de incumplimientos. • Posible afectación a la transparencia y legitimidad del programa ante la ciudadanía. 	<p>de 2024</p>
<p>2</p>	<p>Condición: Durante la revisión del procedimiento, se evidenció que el paso 4, correspondiente a la apertura de convocatoria y divulgación del programa a través de medios de comunicación oficiales de la Alcaldía Municipal de Cajicá, no fue ejecutado de acuerdo con lo establecido. No se encontró evidencia de la publicación de piezas publicitarias ni del video en la página web institucional.</p> <p>Criterio: Según la documentación oficial del proceso, la</p>	<p>Procedimiento programa sello de calidad</p>

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

<p>divulgación debe realizarse mediante medios de comunicación masiva oficiales, garantizando la transparencia y el acceso a la información por parte de la ciudadanía.</p> <p>Causa: Falta de seguimiento y control sobre las acciones de divulgación, así como la ausencia de mecanismos para registrar y conservar las evidencias de las publicaciones realizadas.</p> <p>Efecto: La ausencia de divulgación limita el alcance del programa, disminuye la participación de los interesados y puede afectar la transparencia del proceso, generando posibles cuestionamientos sobre la equidad y accesibilidad del mismo</p>	
--	--

RECOMENDACIONES:

1. Respecto a la actividad 09 - **"Analizar, asesorar y ajustar los planes de negocio presentados por el emprendedor"**: La Oficina de Control Interno recomienda a la Secretaría de Desarrollo Económico revisar y estandarizar la programación de la actividad N.º 09 del procedimiento para el apoyo y fortalecimiento de proyectos de emprendimiento, relacionada con el asesoramiento en la formulación de los planes de negocio. Esta acción debe ubicarse en un momento definido y coherente dentro del cronograma de todas las convocatorias.

Así mismo, se sugiere actualizar el procedimiento interno o los lineamientos operativos del programa, de forma que se evite ambigüedad en la ejecución de las etapas y se asegure la uniformidad, trazabilidad y transparencia en la implementación del proceso en cada convocatoria. **(R.01)**

2. En relación con la actividad 10 - **"Enviar documentos al Emprendedor"**: se recomienda a la Secretaría de Desarrollo Económico, en su calidad de dependencia líder del proceso de convocatoria del programa Capital Semilla, adoptar controles previos más rigurosos en la fase de recepción y validación de documentos, a través de las siguientes acciones:

-Verificación documental exhaustiva, que asegure la correcta referencia normativa en las solicitudes presentadas por los interesados, evitando incongruencias con los actos administrativos que reglamentan cada convocatoria.

-Verificar el envío de la carta de solicitud a los emprendedores interesados en participar en la convocatoria del programa Capital Semilla, en atención a que son ellos los responsables de formular dicha solicitud conforme a los lineamientos establecidos en el procedimiento correspondiente.

-Capacitación al personal encargado del proceso sobre los lineamientos normativos y requisitos mínimos de las convocatorias, con el propósito de prevenir errores en la admisión y aprobación de documentos no conformes.

Adicionalmente, se sugiere implementar controles de validación documental en la etapa de recepción, a fin de constatar que la información suministrada por los postulantes sea vigente, completa y oportuna.

Estas acciones contribuirán a minimizar el riesgo de errores que puedan comprometer la legalidad y la transparencia del proceso de selección, fortaleciendo así la confianza en la gestión institucional del programa. **(R.02)**

3. Frente a la actividad **Recepcionar los proyectos de los emprendedores postulados a la Convocatoria de Capital Semilla**

Tras la revisión realizada por la Oficina de Control Interno, se evidenció que los documentos son recibidos conforme al formato establecido para tal fin. No obstante, se recomienda validar los ítems 8 y 9 del formato CÓDIGO: GDE-FM-013 - *Check List Documentos Requeridos Convocatoria Capital Semilla SDE*, ya que ambos hacen referencia a la misma certificación de residencia de cuatro (4) años

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

en el municipio de Cajicá, tanto para personas naturales como jurídicas interesadas en participar en la convocatoria. **(R.03)**

4. En cuanto a la actividad 13- **"Evaluar y Seleccionar los proyectos entregados por los Emprendedores para la convocatoria de Capital Semilla"**, se recomienda a la Secretaría de Desarrollo Económico responsable del Comité Técnico implementar mecanismos formales de documentación y conservación de la evidencia relacionada con las reuniones del comité, incluyendo:

- Actas firmadas con la fecha de realización, temas tratados y decisiones adoptadas.
- Registro actualizado de los integrantes del comité y sus roles

Esto con el fin de garantizar la trazabilidad, transparencia y cumplimiento de los principios de control interno, así como permitir la verificación efectiva de las actividades realizadas por dicho comité. **(R.04)**

5. En relación con la actividad 14 – **"Entregar Recursos a los Ganadores de la Convocatoria de Capital Semilla"**, la Oficina de Control Interno recomienda a la Secretaría de Desarrollo Económico implementar acciones correctivas y preventivas en relación con el uso del formato de pagaré. En este sentido, se sugiere:

- Revisión y ajuste legal del formato: Solicitar a la Secretaría Jurídica y a la Secretaría de Hacienda una revisión integral del formato GDE-FM-010, a fin de asegurar que cumpla con todos los requisitos legales necesarios para garantizar su exigibilidad.
- Evaluación de mecanismos alternativos o complementarios: Analizar, con respaldo jurídico y financiero, la viabilidad de implementar mecanismos adicionales que fortalezcan el respaldo legal ante posibles incumplimientos, en caso de que el pagaré no resulte suficiente en su versión actual. **(R.05)**

6. Asimismo, se recomienda que la Secretaría de Desarrollo Económico, como entidad líder del programa Capital Semilla, implemente un proceso sistemático de identificación, evaluación y gestión de riesgos asociados a la ejecución del programa. Para ello, se sugiere:

- Incluir en el Mapa de Riesgos del Proceso de Gestión de Desarrollo Económico los posibles riesgos financieros, jurídicos, operativos y fiscales relacionados con el programa.
- Establecer medidas de control y mitigación para cada riesgo identificado, incluyendo protocolos de seguimiento, mecanismos de garantía y planes de contingencia ante incumplimientos.
- Actualizar periódicamente el mapa de riesgos con base en experiencias previas, cambios normativos y ajustes operativos del programa.
- Socializar el mapa de riesgos con todas las áreas involucradas y asignar responsables claros para la ejecución de las acciones de mitigación.

Estas acciones permitirán reducir los riesgos financieros y jurídicos, fortaleciendo así el uso eficiente, seguro y transparente de los recursos públicos entregados. **(R.06)**

7. De igual manera, se verificó que el Procedimiento para el Apoyo y Fortalecimiento de Proyectos de Emprendimiento no contempla actuaciones específicas en caso de incumplimiento por parte de los beneficiarios. Por tanto, se sugiere:

- Incorporar al procedimiento las acciones a seguir en caso de incumplimiento, definiendo de manera clara y objetiva qué se considera como tal (por ejemplo: desviación del plan de negocios, no ejecución del proyecto, uso indebido de los recursos, etc.).

- Establecer rutas de acción institucional, que incluyan:

Requerimientos formales al beneficiario.

Activación de mecanismos legales de recuperación.

Posibles sanciones o restricciones para futuras convocatorias.

Asignación de responsables y plazos para seguimiento, análisis y toma de decisiones

Es fundamental llevar a cabo articulación con la Secretaría Jurídica, a fin de asegurar el respaldo legal de las actuaciones administrativas.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

Esto contribuirá a garantizar la responsabilidad de los beneficiarios frente a los compromisos adquiridos. **(R.07)**

8. Sobre la actividad 15- **"Realizar seguimientos y control a los Ganadores de Capital Semilla"**, En este aspecto desde la Oficina de Control Interno se sugiere:

-Definir la periodicidad del seguimiento: Establecer de manera clara dentro del procedimiento la frecuencia mínima de los seguimientos (por ejemplo, trimestral, semestral o anual), durante el periodo de dos años estipulado, y garantizar que esta periodicidad se cumpla.

-Actualizar los procedimientos internos: Modificar los documentos normativos y operativos del programa para incluir explícitamente la obligación de seguimiento periódico, el uso del formato correspondiente, y los responsables de su ejecución y supervisión.

-Monitoreo y evaluación del cumplimiento: Diseñar un sistema de control interno que permita verificar el cumplimiento de las actividades de seguimiento y evaluar el impacto de los recursos entregados en el desarrollo de los proyectos productivos financiados.

Lo cual permitirá asegurar el uso adecuado de los recursos públicos, fortalecer el control posterior del programa y aumentar la efectividad del mismo frente a sus objetivos sociales y económicos. **(R.08)**

9. En lo referente al marco normativo del Procedimiento para la Administración del Sistema de Información para el Empleo, se menciona el Acuerdo 010 de 2009 el cual establece una política pública de generación de ingresos para los ciudadanos de Cajicá. Sin embargo, considerando el tiempo transcurrido desde su creación 2009 a la fecha y los cambios significativos que han ocurrido en relación al empleo, se considera necesaria una actualización para reflejar la realidad actual y mencionar la Secretaría de Desarrollo Económico, creada en 2016 (Decreto N°090). Esta actualización permitiría alinear el acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal vigente "Cajicá Ideal 2024-2027", adoptado mediante el Acuerdo No. 01 de 2024. **(R.9)**

10. Se sugiere que el dueño del proceso, junto con su equipo de trabajo, realice una revisión minuciosa de cada uno de los pasos definidos dentro del procedimiento del sello de calidad. Esto permitirá verificar su cumplimiento, determinar si deben realizarse ajustes, y definir si es necesario incluir o eliminar alguna actividad dentro del procedimiento formal. **(R.10)**.

11. La Oficina de Control Interno recomienda a la Secretaría de Desarrollo Económico actualice las fichas técnicas de los indicadores de gestión para alinearlos con el Plan de Desarrollo Municipal vigente "Cajicá Ideal 2024-2027", ya que algunos aún se basan en el plan anterior "Tejiendo Futuro – Unidos con Toda Seguridad" con el fin de alinear los indicadores con los objetivos y metas establecidas en el plan para garantizar su relevancia y efectividad, así mismo resaltar la importancia de los reportes y seguimientos de los indicadores. **(R.11)**.

12. La Oficina de Control Interno recomienda considerar un riesgo fiscal asociado al Proceso Gestión de Desarrollo Económico en relación con el manejo de dinero entregado en "Capital Semilla", y el seguimiento al mismo para aumentar la transparencia y mejorar la gestión de fondos, mediante la implementación de controles internos efectivos, mantenimiento de registros precisos y realización de auditorías internas periódicas, garantizando así una gestión más segura y transparente. **(R.12)**

13. Desde la Oficina de Control Interno se recomienda a la Secretaría de Desarrollo Económico establecer un proceso de revisión periódica para asegurar la vigencia y adecuación continua del normograma. **(R.13)**

14. La Oficina de Control Interno concluye que los controles aplicados en la gestión de PQRS por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico son eficientes. No obstante, se recomienda mantener y fortalecer los mecanismos de seguimiento interno para asegurar la sostenibilidad del cumplimiento a lo largo del tiempo. Así mismo, se sugiere promover la capacitación continua del personal responsable de la atención de PQRS, con el fin de mantener y mejorar la calidad en la prestación del servicio. **(R.14)**

15. La Oficina de Control Interno sugiere a la Secretaría de Desarrollo Económico implementar medidas efectivas para garantizar el reporte oportuno y pertinente de la información en el SECOP II, lo que incluye capacitación continua del personal enlace de contratación, verificación de la información,

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

publicación en los espacios adecuados y seguimiento periódico para identificar y corregir errores, con el fin de mejorar la eficiencia y transparencia en la gestión contractual. **(R.15)**

16. Se sugiere establecer, mediante un acto administrativo o lineamiento interno, la periodicidad mínima de las reuniones del Comité Territorial de Justicia Transicional. Además, se recomienda implementar un mecanismo sistemático de seguimiento y verificación del cumplimiento de los compromisos acordados en cada sesión, el cual debe quedar debidamente registrado en las actas.
En relación con el Decreto 064 de septiembre de 2016, “Por el cual se reglamenta el procedimiento para otorgar el Sello de Calidad Fortaleza de Piedra en el municipio de Cajicá, se reglamenta su comité y se dictan otras disposiciones”, se recomienda realizar una actualización y los ajustes correspondientes. **(R.16)**
17. Se sugiere actualizar el Decreto 064 de 2016 con el fin de adecuarlo a la estructura organizativa actual del municipio y ajustar el procedimiento y la periodicidad para la entrega del Sello de Calidad Fortaleza de Piedra, garantizando su viabilidad y cumplimiento en los años siguientes. **(R.17)**
18. Tras la auditoría realizada a los avances de las metas del Plan de Desarrollo Cajicá Ideal 2024-2027, se ha observado que, de las 13 metas bajo la responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Económico, 8 no han tenido ejecución presupuestal. A continuación, se presentan las recomendaciones específicas para cada una de estas metas:
- Meta No. 211:** Se recomienda a la Secretaría de Desarrollo Económico la asignación y gestión adecuada de los recursos financieros necesarios para las actividades de las mesas de trabajo.
- Meta No. 212:** La Oficina de Control Interno sugiere realizar un análisis que incluya encuestas, entrevistas o grupos focales con los beneficiarios potenciales. Además, es necesario desarrollar un plan de acción que garantice el uso efectivo del presupuesto asignado a la estrategia. Se debe establecer un sistema más eficiente que asegure la correcta vinculación de las personas y el adecuado uso del presupuesto, con el fin de mejorar el cumplimiento de las metas.
- Meta No. 214:** Se propone evaluar las opiniones de los comerciantes y de la comunidad sobre el valor del concurso y su impacto en el desarrollo local.
- Meta No. 225:** Se recomienda a la Secretaría de Desarrollo Económico elevar a la Administración Municipal la necesidad de revisar el presupuesto y asignar los recursos necesarios para el funcionamiento continuo del sistema de empleo. Además, es crucial desarrollar una planificación sólida que incluya proyecciones financieras y un plan de acción claro, asegurando la asignación de recursos desde el inicio del ciclo del plan de desarrollo. Además, se debe fortalecer las alianzas con entidades que puedan colaborar en la provisión de recursos, capacitación y oportunidades laborales.
- Meta No. 226:** Se sugiere establecer un sistema de monitoreo y evaluación para seguir de cerca el progreso, garantizando la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión de recursos. También es fundamental fomentar la participación de la comunidad emprendedora en el diseño y ejecución del fondo, asegurando que se aborden sus necesidades y desafíos específicos.
- Meta No. 228:** Se recomienda a la Secretaría de Desarrollo Económico buscar fuentes de financiamiento e implementar acciones que faciliten la incorporación de más comerciantes y emprendedores a la plataforma.
- Meta No. 255:** La Oficina de Control Interno sugiere que se reevalúe la importancia de esta meta y se considere su inclusión en futuras vigencias, asegurando la asignación de presupuesto y un plan de acción adecuado.
- Meta No. 296:** Se recomienda identificar las barreras que obstaculizan la liberación de recursos y trabajar en su resolución. Es necesario analizar las causas de la baja ejecución física y financiera, involucrando a todas las partes interesadas. Además, se debe asegurar el compromiso político y administrativo para desbloquear los recursos necesarios y garantizar la realización de las actividades programadas, con el objeto de mejorar sus posibilidades de cumplir con la meta y, en consecuencia, fortalecer la Política Pública Nacional del Vendedor Informal. **(R.18)**

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA:

La Oficina de Control Interno, tras llevar a cabo la auditoría a la Secretaría de Desarrollo Económico, ha concluido que no es viable proyectar metas sin asegurar los recursos necesarios para su ejecución. Por ello, es necesario priorizar las metas más urgentes y relevantes para el desarrollo económico del municipio, garantizando su financiamiento y ejecución. Además, se sugiere la implementación de un sistema de monitoreo que facilite la evaluación del avance de estas metas, permitiendo ajustar las estrategias de ejecución según sea necesario.

Teniendo en cuenta que la ausencia de recursos en 8 de las 13 metas puede traducirse en la incapacidad de implementar acciones concretas que materialicen las discusiones y acuerdos alcanzados en las mesas de trabajo. Sin el soporte financiero adecuado, las iniciativas pueden quedar en el ámbito teórico, impidiendo que se traduzcan en beneficios tangibles para los comerciantes y la comunidad en general.

Para lograr un impacto significativo en el desarrollo empresarial de los participantes, es fundamental establecer un sistema de seguimiento y evaluación post-actividad que no solo cuantifique la asistencia, sino que también analice el efecto real de las actividades. Además, es esencial diversificar las estrategias de promoción comercial, incorporando plataformas digitales y redes sociales para alcanzar un público más amplio. Asimismo, se recomienda implementar incentivos y programas de fidelización que estimulen la participación continua a lo largo del año, garantizando así el cumplimiento de los objetivos de vinculación.

La auditoría sobre los avances del Plan de Desarrollo Cajicá Ideal 2024-2027, en relación con las metas asignadas a la Secretaría de Desarrollo Económico, indica que no se han asignado recursos por parte de la Administración Municipal para las 8 de las 13 metas correspondientes. Esta situación limita la capacidad del sistema para funcionar adecuadamente y alcanzar los objetivos planteados. Este hecho pone de manifiesto un problema en la planificación y gestión de recursos, dado que es esencial que las metas establecidas dispongan del respaldo financiero necesario para su adecuada ejecución.

- La Secretaría de Desarrollo Económico ha demostrado un adecuado cumplimiento en la gestión de las PQRS durante la vigencia 2024, logrando una respuesta del 100% dentro de los plazos legales, lo cual refleja un compromiso con la eficiencia, oportunidad y transparencia en la atención al ciudadano.

Avances en gestión documental, pero con limitaciones logísticas: Si bien se han desarrollado actividades de organización, clasificación e inventario documental conforme a lo estipulado por la Ley General de Archivos, se evidencian deficiencias en la infraestructura para el almacenamiento (falta de estantería), lo que representa un riesgo para la conservación y trazabilidad de la información institucional.

Se identificaron inconsistencias en la implementación del procedimiento para el apoyo y fortalecimiento de proyectos de emprendimiento, especialmente en la estandarización de actividades clave como la validación documental, el seguimiento a beneficiarios y la evaluación de proyectos por parte del Comité Técnico.

Debilidades en los mecanismos de control y seguimiento a beneficiarios: La no utilización del formato oficial de seguimiento, junto con la falta de claridad en la periodicidad de las visitas a los ganadores del programa, limitan la trazabilidad del impacto de los recursos entregados. Adicionalmente, no se evidenció la implementación de controles jurídicamente sólidos para la recuperación de recursos ante posibles incumplimientos.

Deficiencias en la trazabilidad y formalización de decisiones del Comité Técnico: La ausencia de actas, registros de reuniones e identificación de los miembros del Comité Técnico encargado de evaluar y seleccionar los proyectos genera riesgos en la objetividad, legalidad y transparencia del proceso de asignación de recursos.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

Así mismo, señalar que las Secretarías, Direcciones y demás áreas que la componen, son responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir posibles irregularidades de acuerdo con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión para las tres líneas de defensa.

Finalmente, es responsabilidad de la Secretaria de Desarrollo Económico, la información suministrada, por cualquier medio, para la realización de esta actividad de manera oportuna, completa, integra y actualizada y la de informar en su momento las posibles situaciones relevantes y/o errores que pudieran haber afectado el resultado final de la actividad.

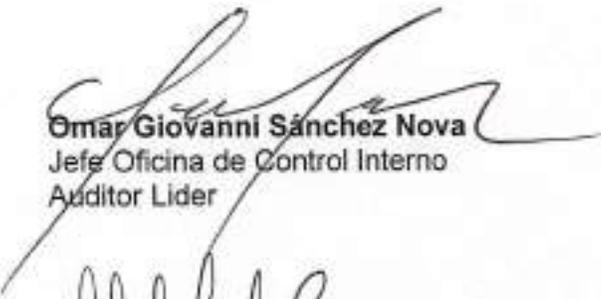
Es preciso indicar que, debido a las limitaciones de cualquier estructura de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, previamente planeados.

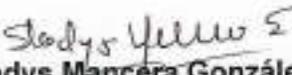
SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

Como mecanismo de control y en atención a las recomendaciones formuladas, el auditado deberá elaborar un plan de mejoramiento interno, tendiente a corregir y subsanar los puntos susceptibles de mejora, para pronunciarse sobre el particular cuenta con quince (15) días hábiles a partir de la fecha de recibo del presente informe. (Cuando se realiza auditoría se elabora el Plan de mejoramiento y cuando se realizan seguimientos se dejen observaciones para su respectivo control y seguimiento).

Para constancia se firma en Cajicá - Cundinamarca, a los dos (02) días del mes mayo del año dos mil veinticinco (2025).

Firma Auditores:


Omar Giovanni Sánchez Nova
Jefe Oficina de Control Interno
Auditor Líder


Gladys Mancera González
Equipo Auditor


María Liliana Martínez Bayona
Equipo Auditor


Lizeth Paola Mendieta Moreno
Equipo Auditor

Proyectó: Gladys Mancera González - Profesional Universitaria
Lizeth Paola Mendieta Moreno - Técnico Administrativo
María Liliana Martínez Bayona - Profesional Universitaria
Revisó y Aprobó: Omar Giovanni Sánchez Nova - Jefe Oficina de Control Interno

